# El estado de la transparencia en Morelos

# 2007-2008

## Cuarto Informe de Actividades

IMIPE

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Ariel Homero López Rivera
*Consejero Presidente*

Eleael Acevedo Velázquez
*Consejero*

Alí Carlos Sosol Lihaut
*Consejero*

# Presentación

El período junio de 2007 a mayo de 2008, se caracterizó por un importante avance en el cumplimiento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM) por parte de las entidades públicas. Acciones específicas emprendidas por los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado, dieron como resultado la generación de una sólida estructura jurídico-administrativa que permite el avance de la transparencia y la rendición de cuentas.

Indudablemente que la acción más relevante que marca los trabajos en el periodo, es la puesta en marcha del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos. Esta actividad fue posible por la participación seria y responsable del Ejecutivo y del Congreso del estado. El primero por haber signado el convenio mediante el cual se comprometió con el IFAI y el IMIPE a la instalación del SIe. El segundo, por haber modificado la LIPEM, lo que permite que la gente pueda solicitar vía electrónica la información a los sujetos obligados, y estos a su vez responder por la misma vía -u otras elegidas por los solicitantes-, con las consecuencias legales correspondientes.

La LIPEM ha probado su eficacia y es reconocida por los especialistas como una de las leyes más avanzadas en el tema. Tal caracterización habrá de consolidarse una vez que se incorpore a la Ley de transparencia la reciente modificación a nuestra Constitución, realizada por la Quincuagésima Legislatura para adecuarla a lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución federal que señala la obligación de transparentar los indicadores de gestión de las entidades públicas. Se trata de un enorme acierto que impulsará la calidad de la democracia en Morelos, al permitir medir y evaluar y, consecuentemente lograr que la rendición de cuentas pueda ser un instrumento efectivo ante los ojos de la sociedad, a fin de premiar o sancionar los resultados alcanzados por dichas entidades.

Transparentar lo que hace, se propone y cumple cada uno de los poderes, los organismos descentralizados, los órganos autónomos, los Ayuntamientos y los partidos políticos, recibió un impulso indudable. Actualmente Morelos es la entidad que ha logrado que la totalidad de los sujetos obligados muestren en sus páginas de Internet, a la luz de todo el mundo, toda información relevante relacionada con el

ejercicio presupuestal y los programas de impacto social, cuyo conocimiento público es esencial para garantizar el uso debido de los recursos.

Para lograrlo, y como resultado de la experiencia obtenida en los años previos, el IMIPE diseñó un Índice para medir el avance en el cumplimiento de la ley. El Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM) es una metodología que permite observar con rigor absoluto y ponderado todas las fases del trabajo que realizan las entidades para cumplir con la LIPEM. Esta metodología ha sido observada con interés por otras entidades de la república, así como por organismos internacionales y países de América Latina y Asia. Actualmente, brindamos asesoría a algunos organismos hermanos de la república en la instrumentación del sistema Infomex a partir del diseño aplicado en Morelos y que elaboramos conjuntamente con el IFAI.

El incremento constante en las solicitudes de información muestra el interés cada día mayor por parte de la sociedad en conocer el funcionamiento y los resultados del gobierno. Es relevante observar que los requerimientos de información se han ido modificando. Los descubrimientos por parte de las personas y los grupos sociales de conductas perniciosas como el nepotismo, la desviación de recursos, la falta de cumplimiento de la normatividad establecida o peor aún, el descubrir la inexistencia de normatividad, son apenas algunos de los grandes beneficios que harán mejorar la administración pública a partir de la participación social y mediante señalamientos precisos.

La exigencia de información parece haber irrumpido desde el fondo del corazón de la sociedad. Lo que antes era tema para iniciados hoy es tema de interés público. Esto ha sido posible gracias al compromiso de los medios de comunicación, quienes han adoptado de manera sistemática, responsable y con gran entusiasmo su tarea de hacer pública la información que la sociedad demanda al gobierno, no menos que el debate que se genera al dar a conocer cierta información sometida a su escrutinio.

La enérgica participación del IMIPE en los foros nacionales presentando propuestas avanzadas en defensa del derecho de acceso a la información, ha merecido el reconocimiento de los más destacados actores en el tema de la transparencia, además de traducirse en invitaciones constantes para dar conferencias y participar en debates en distintos estados de la república.

Sin embargo, debemos reconocer que a pesar de que los avances han sido importantes en este periodo, tanto en el acceso a la información como en la transparencia, los sujetos obligados apenas hemos hecho bien nuestra tarea básica, primaria.

Los temas de la agenda morelense se precipitan en una inercia lógica y tendremos que estar preparados para abordarlos de frente a la gente, entre ellos destacan los siguientes:

1) el replanteamiento de un sistema de archivos que involucre a todos los entes públicos del estado;
2) la observancia de la protección de los datos personales;
3) el involucramiento de los sindicatos;
4) la incorporación de la currícula escolar en los distintos niveles de la pirámide educativa;
5) la capacitación de todo servidor público para la rendición de cuentas y, de manera esencial, difundir esta corresponsabilidad social fundamental entre toda la población morelense.

Leer con espíritu crítico este cuarto informe que presentamos ante este Pleno del Congreso del Estado de Morelos, y ante la ciudadanía, y recibir comentarios, recomendaciones y sugerencias, significará un trascendente paso en la ruta hacia la verdadera rendición de cuentas, puesto que estaremos con una actitud permanente de autocrítica y corrección de rumbo.

# Índice

Presentación

1 Índice integral de la transparencia en Morelos . . . . . .1

1.1 La construcción del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM) . . . . . .3

1.2 Aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM) . . . . . .10

1.3 Resultados de la aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM) . . . . . .12

1.4 Conclusiones . . . . . .22

2 Tutela del derecho a la información pública . . . . . .23

2.1 Recursos de inconformidad presentados ante el IMIPE . . . . . .25

2.1.1 Recursos de inconformidad por entidad pública . . . . . .27

2.1.2 Resolución de los recursos de inconformidad . . . . . .28

2.2 Amparos interpuestos . . . . . .30

2.3 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno . . . . . .31

2.4 Sujetos obligados que fueron sancionados . . . . . .35

2.5 Información más solicitada en recursos de inconformidad . . . . . .36

3 Cultura de la transparencia y el derecho a saber . . . . . .37

3.1 Capacitación a los sujetos obligados . . . . . .43

3.2 Acceso al portal web del IMIPE . . . . . .34

3.3 Rediseño del portal web . . . . . .47

3.4 Difusión y comunicación . . . . . .49

3.5 Vinculación y cooperación interinstitucional . . . . . .54

3.5.1 Presencia del IMIPE en el ámbito nacional . . . . . .57

3.5.2 Proyección internacional del IMIPE . . . . . .58

4 Acceso a la información pública . . . . . .61

4.1 Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos . . . . . .64

4.2 Solicitudes de información recibidas a través del SIe . . . . . .66

4.3 Solicitudes de información recibidas a través del RDT . . . . . .70

5 Desempeño institucional del IMIPE . . . . . .73

5.1 Acuerdos y resoluciones del Pleno . . . . . .76

5.2 Acuerdos del Secretariado Técnico del Sistema de Control y Transparencia . . . . . .77

5.3 Adecuación normativa . . . . . .79

5.4 Administración y presupuesto . . . . . .82

6 Anexos . . . . . .97

6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE . . . . . .98

6.2 Sujetos obligados que fueron sancionados . . . . . .123

6.3 Convenios de colaboración interinstitucional . . . . . .124

6.4 Acuerdos del Pleno . . . . . .127

# 1 Índice integral de la transparencia en Morelos


1.1 La construcción del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM)

1.2 Aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM)

1.3 Resultados de la aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM)

1.4 Conclusiones

# 1 Índice integral de la transparencia en Morelos

En el mes de septiembre del 2007, el IMIPE dio a conocer un nuevo instrumento para la medición del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los entes públicos del estado, al que se le denominó Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM).

Antes del establecimiento del IITM, el IMIPE a través del Sistema Estatal de Documentación y Archivo (SEDA), privilegió la evaluación de la información que se publicaba en los sitios electrónicos oficiales, dejando para una segunda fase de evaluación los componentes normativos, institucionales y de espacios de atención.

La primera fase de la evaluación (2004-2007) consistió en la realización de revisiones sistemáticas pero generales de la información, considerando el escaso conocimiento de las obligaciones por parte de los entes públicos del estado.

Una vez superada esta etapa de introducción de las obligaciones de transparencia, el IMIPE consideró que a tres años de su fundación y a cuatro años de la publicación de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales (LIPEM), se estaba en posibilidad de transitar de una fase de "conocimiento" de la transparencia a una fase de "atención con calidad" de la transparencia, caracterizada por la provisión hacia los ciudadanos de información útil, pertinente, veraz y actualizada, que permitiera a una sociedad interesada el conocimiento de qué hacen las entidades públicas, cómo lo hacen y con cuánto lo hacen.

Para esta segunda fase de evaluación se construyó el IITM como un instrumento de medición dinámico, con dos objetivos fundamentales: 1) controlar y vigilar el cumplimiento de la transparencia por parte de los sujetos obligados por la ley estatal en la materia, a la vez que 2) brindar información valiosa que sirva a la toma de decisiones estratégicas y operativas de las dependencias.

En este sentido, el IITM busca no solamente ser un instrumento dedicado a la producción y análisis de información, sino también una herramienta para mejorar la capacidad de aprender a partir de los éxitos o los errores por parte de cada uno de los sujetos evaluados.

# 1.1 La construcción del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM)

En las últimas décadas los mecanismos de control al interior de los gobiernos han sido replanteados para transitar de la lógica del simple cumplimiento a una lógica de resultados. Frente a un contexto de máxima publicidad de la función pública, los mecanismos de control interno tienen el reto de hacer compatible la dicotomía eficiencia *versus* transparencia.

Para que ello suceda, el sistema de vigilancia que se establezca debe tomar en cuenta que la transparencia, como todo proceso de reforma institucional, pasa por diversas etapas de adaptación que van desde una primera fase de alineamiento normativo y reglamentario, hasta la construcción de nuevos instrumentos y procedimientos internos, así como por nuevas formas de relación entre sujetos y organizaciones para, finalmente, llegar a la fase de incorporación en la cultura institucional. El Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM), se inserta en esta lógica al reconocer que la transparencia no es asunto monolítico e inmutable, sino por el contrario es un asunto complejo que requiere de una adaptación particularizada a la vez que debe brindar resultados con base en los objetivos institucionales de cada uno de los sujetos obligados.

El IITM se orienta por las cinco categorías de obligaciones que marca la LIPEM, a saber:

- Obligaciones reglamentarias (Art. 7 transitorio)
- Obligación de publicar la información pública de oficio a través de las páginas electrónicas correspondientes (Art. 32)
- Obligación de atender las solicitudes de información en tiempo y forma (Art. 71)
- Obligación de contar con los espacios adecuados para orientar a la ciudadanía (Art. 37)
- Obligaciones administrativas: obligación de enviar los informes mensuales de solicitudes de acceso a la información, de actualización del catálogo de información clasificada y del catálogo de datos personales (Arts. 92, 52 y 65).

El IITM agrupa las anteriores categorías en cuatro parámetros que permiten medir la calidad y cumplimiento de la transparencia. Estos parámetros son los siguientes:

a) Calidad normativa.

b) Calidad, pertinencia y usabilidad de la información pública de oficio difundida a través de los portales electrónicos.

c) Cumplimiento de las obligaciones administrativas.

d) Instalaciones y atención al usuario.

a) Calidad normativa

La evaluación de la calidad normativa considera el marco reglamentario que cada organismo se ha dado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a su interior. Las variables que se toman en cuenta para la evaluación de este apartado son las siguientes:

**Tabla 1.1**

**Tabla para la evaluación de la calidad normativa**

| CATEGORÍA | VARIABLE | PUNTOS |
|---|---|---|
| Calidad normativa | Establecimiento de las Unidades de Información Pública (UDIPs) | 1 |
| | Publicación en el Periódico Oficial del establecimiento de las UDIPs | 1 |
| | Establecimiento del Consejo de Información Clasificada (CIC) | 1 |
| | Reglamento Interno de la Unidad de Información Pública | 1 |
| | Publicación del Reglamento Interno de la UDIP | 1 |
| | Integración del Catálogo de Información Clasificada | 1 |
| | Integración del Catálogo de Datos Personales | 1 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 7 puntos |

b) Calidad, pertinencia y usabilidad de la información pública de oficio difundida a través de los portales electrónicos

La evaluación de este parámetro considera la publicación en los portales electrónicos de la información considerada pública de oficio, así como la calidad de la misma en términos de utilidad, pertinencia y relevancia para el usuario. Las variables a considerar en este punto son las siguientes:

**Tabla 1.2**

**Tabla para la evaluación de la calidad, pertinencia y usabilidad de la información pública de oficio difundida a través de los portales electrónicos**

| CATEGORÍA | VARIABLE | PUNTOS |
|---|---|---|
| Calidad, pertinencia y usabilidad de la información pública de oficio | Obligaciones específicas de transparencia | 8 |
| | Obligaciones contable-administrativas | 42 |
| | Obligaciones jurídico-administrativas | 16 |
| | Otro tipo de información pública de oficio | 16 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 82 puntos |

c) Cumplimiento de las obligaciones administrativas

Este parámetro evalúa la obligación de informar sobre las solicitudes de acceso a la información, así como la actualización vía intranet del catálogo de información clasificada y del catálogo de datos personales.

**Tabla 1.3**

**Tabla para la evaluación del cumplimiento en respuesta a solicitudes de información**

| CATEGORÍA | VARIABLE | PUNTOS |
|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones administrativas | Informes mensuales de solicitudes de acceso a la información pública | 2 |
| | Actualización del catálogo de información clasificada | 2 |
| | Actualización del catálogo de datos personales | 2 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 6 puntos |

d) Instalaciones y atención al usuario

La evaluación de este parámetro se centra en la atención al Artículo 37 de la LIPEM que establece que los sujetos obligados "...deberán prever en el presupuesto correspondiente las partidas necesarias para la instalación y mantenimiento de un equipo de cómputo o kiosco de información computarizado para promover el conocimiento y acceso a la información prevista en el artículo 32 (...)."

**Tabla 1.4**

**Tabla para la evaluación de las instalaciones y atención al usuario**

| CATEGORÍA | VARIABLE | PUNTOS |
|---|---|---|
| Instalaciones y atención al usuario | La UDIP se encuentra en la dirección que aparece en la página electrónica. | 1 |
| | La UDIP cuenta con oficina o espacio suficiente para redactar la solicitud y atender al usuario. | 1 |
| | Existe a menos una computadora en la UDIP para consulta de la información o para el ingreso de las solicitudes. | 1 |
| | Existen señalamientos para ubicar a la UDIP dentro de la institución | 1 |
| | Existen folletos o información para orientar al ciudadano sobre el proceso de solicitud, incluyendo la posibilidad de presentar recurso de inconformidad. | 1 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 5 puntos |

Los componentes de la transparencia

La evaluación del conjunto de los cuatro parámetros anteriores permite contar con un diagnóstico amplio del estado de la transparencia en la entidad y tiene como objetivo servir a las propias instituciones para hacer los ajustes pertinentes en esta materia.

**Tabla 1.4**

**Los componentes del Índice Integral de la Transparencia en Morelos**

| CATEGORÍA | PUNTAJE POR CATEGORÍA |
|---|---|
| Calidad normativa | 7 puntos |
| calidad, pertinencia y usabilidad de la información pública de oficio difundida a través de los portales electrónicos | 82 puntos |
| Cumplimiento de las obligaciones administrativas | 6 puntos |
| Instalaciones y atención al usuario | 5 puntos |
| PUNTAJE TOTAL POR SUJETO EVALUADO | 100 puntos |

Variables con mayor peso y aplicaciones específicas

En total se revisaron 76 variables para cada sujeto obligado. La evaluación se realizó sobre un puntaje de 100, a excepción de los partidos políticos que se evaluaron sobre una base de 50 puntos.

Las variables a las que se les dio un mayor valor fueron las siguientes:

- Nómina (4 puntos).
- Informes financieros y cuentas públicas (2 puntos).
- Información presupuestal sobre destinatarios de programas sociales (4 puntos).
- Programas de subsidio (2 puntos).
- Auditorías concluidas (2 puntos).
- Directorio de servidores públicos (2 puntos).
- POA o equivalente (2 puntos).
- Convocatorias para licitaciones (4 puntos).
- Información sobre obra pública (4 puntos).
- Personal comisionado (2 puntos).

- Ficha personal de los servidores públicos (2 puntos).
- Servidor público que da trámite a las solicitudes de información (2 puntos).
- Prestaciones para el personal de base y confianza (2 puntos).

Obligaciones administrativas (2 puntos por cada una de las tres obligaciones).

Así mismo, se identificaron ocho variables de aplicación específica, es decir, aquellas variables que por su naturaleza no pueden ser exigidas a la totalidad de los sujetos obligados (Tabla 1.5).

**Tabla 1.5**

**Variables de aplicación específica**

| Concepto | Poder Ejecutivo | Poder Legislativo | Poder Judicial | Municipios | Autónomos | Partidos políticos (ARt.33) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OE.4 a)Iniciativas de Ley, b)dictámenes, c) minutas de trabajo de comisiones legislativas, d)diario de los debates, e)órdenes del día de las sesiones públicas, y f)puntos de acuerdo | | | | | | |
| OCA.24 Montos asignados a las fracciones parlamentarias, a las comisiones legislativas, a las comisiones de gobierno interior y legislativas y acada uno de los diputados que integran la legislatura correspondiente. | | | | | | |
| OCA.25 Declaraciones de procedencia e improcedencia de juicio político que emite el Congreso y las resoluciones que sobre la misma efectúe el Tribunal Superior de Justicia. | | | | | | |
| OCA.26 Informes que los partidos políticos, organizaciones y asociaciones políticas entreguen al IEE | | | | | IEE | |

*Continua siguiente página*

| Concepto | Poder Ejecutivo | Poder Legislativo | Poder Judicial | Municipios | Autónomos | Partidos políticos (ARt.33) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OCA.27 Auditorías y verificaciones de que sean objeto los partidos y las agrupaciones políticas. | | | | | IEE | |
| 01.10 Datos referentes a los servicios públicos del municipo. | | | | | | |
| O1.11 Las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. | | | | | | |
| O1.13 Los estudios de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano y servicios públicos, así como los resultados de estudios y encuestas de opinión pública realizados o contratados por la entidad. | | | | | | |

Los parámetros presentados en esta sección han sido construidos para esta primera fase de atención con calidad de las obligaciones de transparencia. Al IITM se le irán sumando nuevos indicadores, con un énfasis mayormente cualitativo, que pretenderán influir en el comportamiento organizacional de los sujetos obligados.

# 1.2 Aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM)

La aplicación del IITM se desarrolló en seis fases, como se muestra en el Gráfico 1.

La primera fase consistió en la difusión de los parámetros de evaluación contenidos en el IITM. Para ello, se llevaron a cabo dos talleres: uno dirigido a los sujetos obligados (17 al 25 de septiembre) y el otro dirigido a los contralores internos y comisarios públicos (15 al 22 de octubre).

El taller para los sujetos obligados sumó 36 horas de capacitación y asistieron 95 instituciones. A cada sujeto obligado se le entregó un CD que contenía los lineamientos de evaluación de cada una de las variables que contempla el IITM, así como el cronograma de aplicación de este instrumento. Cabe destacar que además se impartieron asesorías personalizadas y telefónicas durante todo el mes de septiembre y octubre para subsanar dudas y atender comentarios.

El taller para los contralores internos y comisarios públicos sumó 18 horas de capacitación y contó con la asistencia de 71 contralores internos y comisarios públicos.

**Tabla 1.6**

**Fases de aplicación del IITM**

La segunda fase consistió en una primera aplicación del IITM a cada uno de los 100 sujetos obligados del estado de Morelos, que permitiera emitir un diagnóstico preliminar por institución. Esta segunda fase se desarrolló durante los meses de octubre y noviembre del 2007. Los resultados de esta evaluación preliminar permitieron tanto al IMIPE como a la propia institución evaluada conocer los puntos críticos que se debían corregir para cumplir con las obligaciones en la materia.

Con la finalidad de exponer ante cada sujeto obligado la forma en que se realizó la evaluación preliminar, se realizaron visitas a cada una de las cien unidades de información pública. Esta tercera fase de aplicación del IITM se realizó durante los meses de noviembre y diciembre del 2007. Durante la visitas se hizo entrega personalizada del diagnóstico preliminar y se ofreció una orientación específica para la entidad acerca de cómo poder mejorar su nivel de cumplimiento.

Durante los meses de diciembre del 2007 a enero del 2008, los sujetos obligados hicieron los ajustes que consideraron pertinentes para solventar las observaciones emitidas por el equipo del SEDA. En esta cuarta fase, varios sujetos obligados regularizaron la situación normativa de sus UDIP, actualizaron y completaron la información de sus portales electrónicos de transparencia, habilitaron espacios para la atención al ciudadano y elevaron la calidad de la información presentada en sus sitios web oficiales.

Una vez superadas las etapas de difusión del IITM, de aplicación preliminar y de trabajo conjunto con los sujetos obligados, se estaba en posibilidad de llevar a cabo una aplicación definitiva de los criterios de evaluación emitidos. Es así, que durante los meses de enero y febrero del 2007, el equipo del SEDA realizó una segunda evaluación de las obligaciones de transparencia a la que se le denominó "diagnóstico final".

Si bien, los resultados de este diagnóstico final presentaron un avance cualitativo respecto del preliminar aplicado en octubre, todavía se identificó un conjunto de 29 sujetos obligados que presentaron un nivel de cumplimiento por debajo del 60 por ciento respecto del total de reactivos evaluados.

Ante este panorama, el IMIPE tomó la decisión de fijar un plazo no mayor a 10 días hábiles para que los sujetos con rezago significativo pudieran subsanar su situación. Durante esta sexta etapa se realizó un monitoreo extraordinario a este grupo de sujetos con rezago, para finalmente poder presentar al mes de abril del 2008 la situación actual del cumplimiento de las obligaciones de la transparencia del conjunto de instituciones del estado de Morelos.

Como resultado de esta aplicación participativa, en donde el IMIPE trabajó en conjunto con los sujetos obligados para lograr un cumplimiento con calidad de las obligaciones de transparencia, se llegó a un nivel de cumplimiento histórico como se observará en el siguiente apartado.

# 1.3 Resultados de la aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM)[1]

Con la aplicación del IITM es posible tener un diagnóstico preciso sobre el estado de la transparencia en Morelos en términos de la atención a las obligaciones normativas, administrativas, de difusión de la información pública de oficio y de instalaciones para la atención al usuario.

El avance mostrado en esta materia se debe en gran parte a la disposición de la mayoría de los sujetos obligados del estado de Morelos, quienes han logrado transitar de un porcentaje de cumplimiento de 53.0 por ciento que se registró en octubre del 2007 con el diagnóstico preliminar a un porcentaje de 79.8 por ciento registrado al mes de abril del 2008.

Este avance de casi treinta puntos porcentuales refleja la existencia de un mayor entendimiento de la ley por parte de los sujetos obligados, quienes en su mayoría han dejado de ver a la transparencia como un obstáculo para incorporarla gradualmente a sus rutinas organizacionales.

A continuación se presenta el comparativo de cumplimiento por grupo de instituciones entre los resultados que se tenían en octubre de 2007 y su evolución a abril del 2008 (Tablas 1.7 y 1.8)

*1 Para conocer los resultados por cada uno de los 100 sujetos obligados del Estado de Morelos de los tres monitoreos aplicados de septiembre del 2007 a abril del 2008 ver las Tablas 1.9 a la 1.15*

**Tabla 1.7**

**Resultados del monitoreo de octubre de 2007 por grupo de instituciones**

| GRUPO DE INSTITUCIONES | PORCENTAJE POR GRUPO |
|---|---|
| Municipios | 44.5% |
| Poder Ejecutivo (central) | 56.6% |
| Poder Ejecutivo (auxiliares) | 57.9% |
| Autónomos | 64.0% |
| Poder Judicial | 52.8% |
| Poder Legislativo | 44.3% |
| Partidos Políticos | 51.1% |

**Tabla 1.8**

**Resultados del monitoreo a abril del 2008 por grupo de instituciones**

| GRUPO DE INSTITUCIONES | PORCENTAJE POR GRUPO |
|---|---|
| Municipios | 61.9% |
| Poder Ejecutivo (central) | 86.3% |
| Poder Ejecutivo (auxiliares) | 83.0% |
| Autónomos | 86.7% |
| Poder Judicial | 78.0% |
| Poder Legislativo | 88.1% |
| Partidos Políticos | 74.4% |

Como se podrá observar (Tablas 1.9 a 1.15), los Municipios son el grupo que en conjunto registran un menor avance en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Este grupo es el que presenta mayores contrastes, ya que en él se ubican sujetos obligados con los mejores cumplimientos a la vez que los mayores rezagos en la materia.

Por su parte, el Poder Legislativo junto con el Poder Ejecutivo (central y auxiliares) y los Órganos Autónomos son el conjunto de instituciones que han logrado en conjunto avances significativos de cumplimiento.

El Poder Judicial y los Partidos Políticos son los dos grupos de instituciones que si bien han logrado avanzar respecto del diagnóstico preliminar aplicado en octubre, aún presentan resistencias en la atención a variables específicas.

Con la aplicación del IITM, se han logrado identificar fortalezas, debilidades y buenas prácticas. Se espera que esta información sirva para la toma de decisiones no sólo del IMIPE sino del conjunto de instituciones obligadas por la LIPEM en el Estado de Morelos.

Entre las principales fortalezas detectadas se encuentran:

- Disposición de la mayoría de los titulares de las instancias y de los titulares de las UDIP en realizar un cumplimiento óptimo de las obligaciones de transparencia.
- Reconocimiento de la importancia del tema para el mejoramiento organizacional.

Entre las debilidades detectadas se encuentran:

- Alta rotación de los titulares de las UDIP.
- Los titulares de las UDIP son responsables de varias tareas al interior de la organización.
- La posición jerárquica de la mayoría de los titulares de las UDIP no les permite realizar una adecuada coordinación institucional en la materia.
- Dependencia de otras instancias en la realización de las tareas de transparencia: actualización de portales electrónicos, servidores ajenos, información concentrada en otras áreas o instituciones.

De igual forma, el IITM ha permitido identificar sujetos obligados que han desarrollado "buenas prácticas" para atender de mejor forma las obligaciones de transparencia. Entre las buenas prácticas detectadas se encuentran las siguientes:

- Orientación al ciudadano: Los municipios de Atlatlahucan y Jantetelco; así como SAPAC, DIF estatal, INEIEM y el Instituto de Crédito han elaborado su propia folletería para orientar al ciudadano.
- Portal electrónico: La Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR) cuenta con un portal electrónico con una excelente presentación y cruce de información.

- Organización de la información: La Secretaría de Turismo y el FILATEQ, publican los criterios y rubros de la transparencia de una forma organizada y de fácil acceso al usuario.
- Kiosco de transparencia: El CONALEP y el INEIEM, Reservas Territoriales, Instituto del Deporte y Operador de Carreteras, así como el Congreso cuentan con módulos de información accesibles, con señalizaciones, con una computadora exclusiva para el uso de los ciudadanos y con personal capacitado para brindar la información.
- Información sensible: El IEBEM ha publicado la nómina de sus más de 20 mil empleados, incluyendo el personal comisionado. Por su parte, la Oficialía Mayor ha elaborado un apartado de compras gubernamentales en donde se brinda información amplia sobre las licitaciones y adjudicaciones que se realizan en el estado de Morelos.
- Catálogos de información clasificada y datos personales: La Secretaría de la Contraloría y la Procuraduría de Justicia han elaborado amplios y fundamentados catálogos de información clasificada y datos personales.

Los anteriores ejemplos denotan que la transparencia se está convirtiendo en un instrumento útil para el desarrollo de las actividades institucionales y para el logro de una gestión con impacto y reconocimiento social.

**Tabla 1.9 Municipios**

| Sujeto obligado | Evaluación Octubre 2007 | Evaluación Enero 2008 | Monitoreo Extraordinario 2008 |
|---|---|---|---|
| | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) |
| Amacuzac | 38.0 | 60.2 | 60.2 |
| Atlatlahucan | 50.0 | 78.9 | 78.9 |
| Axochiapan | 31.0 | 43.3 | 60.1 |
| Ayala | 47.0 | 52.1 | 56.4 |
| Coatlán del Río | 25.0 | 31.2 | 31.6 |
| Cuautla | 35.0 | 40.9 | 64.2 |
| Cuernavaca | 71.0 | 83.3 | 83.3 |
| Emiliano Zapata | 58.0 | 65.2 | 65.2 |
| Huitzilac | 61.0 | 82.9 | 82.9 |
| Jantetelco | 73.0 | 99.5 | 99.5 |
| Jiutepec | 49.5 | 53.2 | 50.5 |
| Jojutla | 46.5 | 57.4 | 70.3 |
| Jonacatepec | 57.5 | 93.3 | 93.3 |
| Mazatepec | 36.5 | 42.3 | 66.9 |
| Miacatlán | 57.0 | 82.6 | 82.6 |
| Ocuituco | 49.5 | 76.2 | 76.2 |
| Puente de Ixtla | 34.0 | 43.8 | 56.3 |
| Temixco | 55.5 | 68.4 | 68.4 |
| Temoac | 33.5 | 36.0 | 34.6 |
| Tepalcingo | 18.0 | 22.3 | 21.5 |
| Tepoztlán | 30.0 | 65.0 | 65.0 |
| Tetecala | 54.5 | 61.6 | 61.6 |
| Tetela del Volcán | 56.0 | 58.4 | 74.4 |
| Tlalnepantla | 36.0 | 41.9 | 55.8 |
| Tlaltizapan | 42.5 | 49.3 | 54.9 |
| Tlaquiltenango | 43.0 | 46.8 | 53.9 |
| Tlayacapan | 24.5 | 33.7 | 38.1 |
| Totolapan | 45.5 | 58.6 | 57.6 |
| Xochitepec | 47.0 | 52.1 | 61.6 |
| Yautepec | 47.5 | 54.4 | 61.7 |
| Yecapixtla | 46.0 | 57.9 | 59.3 |
| Zacatepec | 48.5 | 56.0 | 58.5 |
| Zacualpan de Amilpas | 22.5 | 29.1 | 39.1 |
| Promedio | 44.5 | 56.9 | 61.9 |

## Tabla 1.10 Poder Ejecutivo (Central)

| Sujeto obligado | Evaluación Octubre 2007 | Evaluación Enero 2008 | Monitoreo Extraordinario 2008 |
|---|---|---|---|
| | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) |
| Consejería Jurídica | 48.9 | 56.9 | 97.7 |
| Gubernatura:Secretaría Particular | 48.1 | 91.0 | 91.0 |
| Gubernatura: Coordinación de Asesores y Comunicación Política | 55.9 | 77.7 | 84.0 |
| Gubernatura: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública | 50.6 | 74.9 | 74.9 |
| Oficialía Mayor | 52.1 | 88.0 | 100.0 |
| Procuraduría General de Justicia del Estado | 62.1 | 93.3 | 93.3 |
| Representación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos | 52.4 | 98.7 | 98.7 |
| Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 60.7 | 94.9 | 94.9 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 61.6 | 77.5 | 77.5 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y ObrasPúblicas | 58.8 | 72.2 | 72.2 |
| Secretaría de Educación del Estado de Morelos | 54.2 | 73.3 | 73.3 |
| Secretaría de Gobierno | 68.3 | 98.9 | 98.9 |
| Secretaría de Finanzas y Planeación | 59.0 | 76.7 | 76.7 |
| Secretaría de Salud | 62.5 | 78.6 | 78.6 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 45.2 | 58.3 | 61.6 |
| Secretaría de Turismo | 62.2 | 94.6 | 94.6 |
| Secretaría de la Contraloría | 59.3 | 100.0 | 100.0 |
| Promedio | 56.6 | 82.7 | 86.3 |

## Tabla 1.11 Poder Ejecutivo (Auxiliares)

| Sujeto obligado | Evaluación Octubre 2007 | Evaluación Enero 2008 | Monitoreo Extraordinario 2008 |
|---|---|---|---|
| | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) |
| Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos | 76.5 | 100 | 100 |
| Colegio Estatal de Seguridad Pública | 50.5 | 92.8 | 92.8 |
| Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos | 19.0 | 84 | 84 |
| Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos | 51.5 | 75 | 77.1 |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos | 59.5 | 93.1 | 93.1 |
| Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos | 75.5 | 93.6 | 93.6 |
| Comisión Estatal de Reservas Territoriales | 65 | 89.4 | 89.4 |
| Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente | 60 | 78.2 | 78.2 |
| Defensoría Pública | 65.5 | 95.2 | 95.2 |
| Fideicomiso Alianza para el Campo del Estado de Morelos | 38 | 40.4 | 80.6 |
| Fideicomiso Central de Abasto, Servicios Conexos y Servicios Complementarios | 55.5 | 53.7 | 76.6 |
| Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública | 53 | 87.2 | 87.2 |
| Fideicomiso Lago de Tequesquitengo | 72.5 | 97.9 | 97.9 |
| Fideicomiso de Agua Hedionda | 71 | 78.8 | 78.7 |
| Fideicomiso de Turismo | 70 | 95.7 | 95.7 |
| Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos | 49.5 | 91 | 91 |
| Hospital del Niño Morelense | 68 | 76.1 | 76.1 |
| Instituto Estatal de Educación para Adultos | 62.5 | 87.8 | 87.8 |
| Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos | 60 | 87.2 | 87.2 |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos | 81 | 99.5 | 99.5 |
| Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos | 63.5 | 92 | 92 |
| Instituto de Cultura Morelos | 41 | 69.9 | 69.9 |
| Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos | 59.8 | 67.6 | 67.6 |

*Continua siguiente página*

## Tabla 1.11 (Continuación)

| Sujeto obligado | Evaluación Octubre 2007 | Evaluación Enero 2008 | Monitoreo Extraordinario 2008 |
|---|---|---|---|
| | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) |
| Instituto de Vivienda del Estado de Morelos | 58.5 | 83.5 | 83.5 |
| Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos | 76.5 | 84 | 84 |
| Instituto del Deporte del Estado de Morelos | 25.5 | 27.1 | 82.7 |
| Operador de Carreteras de Cuota de Morelos | 62 | 94.7 | 94.7 |
| Patronato para la Readaptación y la Reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estdao de Morelos | 67 | 92.6 | 92.6 |
| Servicios de Salud | 59 | 88.8 | 88.8 |
| Sistema DIF Estatal | 67 | 86.7 | 86.7 |
| Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca | 53.8 | 80.3 | 80.3 |
| Universidad Politécnica del Estado de Morelos | 29.5 | 69.7 | 69.7 |
| Universidad Tecnológica Emiliano Zapata | 57.5 | 67.5 | 67.5 |
| Consejo de Ciencia y Tecnología | 44.5 | 47.2 | 50.6 |
| Promedio | 57.9 | 79.4 | 83 |

## Tabla 1.12 Órganos autónomos*

| Sujeto obligado | Evaluación Octubre 2007 | Evaluación Enero 2007 |
|---|---|---|
| | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) |
| Comisión Estatal de Derechos Humanos | 45.4 | 72.7 |
| Instituto Estatal Electoral | 56.4 | 94.4 |
| Instituto Morelense de Información Pública y Estadistica | 86.6 | 100.0 |
| Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal | 82.6 | 96.3 |
| Universidad Autónoma del Estado de Morelos | 49.0 | 70.0 |
| Promedio | 64.0 | 86.7 |

*En el caso de los Órganos Autónomos no se realizó evaluación extraordinaria debido a que ninguno de los sujetos obligados de este grupo tuvo un porcentaje de cumplimiento menor al 60%

### Tabla 1.13 Poder Judicial

| Sujeto obligado | Evaluación Octubre 2007 | Evaluación Enero 2008 | Monitoreo Extraordinario Marzo / Abril2008 |
|---|---|---|---|
| | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) |
| Tribunal Estatal Electoral | 63.8 | 96.3 | 99.8 |
| Tribunal Superior de Justicia | 51.7 | 67.9 | 67.9 |
| Consejo de la Judicatura Estatal | 52.2 | 65.8 | 65.8 |
| Tribunal de lo Contencioso Administrativo | 43.6 | 78.6 | 78.6 |
| Promedio | 52.8 | 77.2 | 78.0 |

### Tabla 1.14 Poder Legislativo

| Sujeto obligado | Evaluación Octubre 2007 | Evaluación Enero 2007 |
|---|---|---|
| | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) |
| Auditoría Superior Gubernamental | 43.1 | 78.7 |
| Congreso del Estado | 45.5 | 97.6 |
| Promedio | 44.3 | 88.1 |

*En el caso del Poder Legislativo no se realizó evaluación extraordinaria debido a que ninguno de los sujetos obligados de este grupo tuvo un porcentaje de cumplimiento menor al 60%

## Tabla 1.15 Partidos Políticos

| Sujeto obligado | Evaluación Octubre 2007 | Evaluación Enero 2008 | Monitoreo Extraordinario Marzo / Abril2008 |
|---|---|---|---|
| | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) | Puntaje Total (100 puntos) |
| Alternativa Socialdemócrata | 59.3 | 66.8 | 66.8 |
| Convergencia Partido Político Nacional | 63.8 | 88.4 | 88.4 |
| Partido Acción Nacional | 58.5 | 96.3 | 96.3 |
| Partido Nueva Alianza | 38.7 | 81.0 | 81.0 |
| Partido Revolucionario Institucional | 35.9 | 54.2 | 63.2 |
| Partido Verde Ecologista de México | 48.5 | 65.9 | 65.9 |
| Partido de la Revolución Democrática | 45.7 | 58.4 | 58.4 |
| Partido del Trabajo | 58.2 | 75.0 | 75.0 |
| Promedio | 51.1 | 73.3 | 74.4 |

# 1.4 Conclusiones

Consideramos que el Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM) es el único instrumento de evaluación de la transparencia a nivel nacional que analiza con un alto nivel de rigor las obligaciones en la materia que deben cumplir las organizaciones públicas, además de que está concebido para apoyar la toma de decisiones estratégicas y operativas en los sujetos obligados.

Entre las ventajas de este instrumento se encuentran:

- El reconocimiento de la dicotomía eficiencia *versus* transparencia que debe enfrentar toda institución pública.
- El reconocimiento de la transparencia como un proceso dinámico que conlleva distintas etapas de adaptación.
- El reconocimiento de que un instrumento de evaluación debe servir no sólo para el control de los sujetos obligados, sino también, y mayormente, para brindar información útil para el mejoramiento continuo de los procesos.
- El reconocimiento de que un instrumento de monitoreo debe evolucionar nutriéndose de sus propios resultados y superarse a sí mismo en sus distintas fases.
- El reconocimiento de que la sociedad desea información veraz sobre el estado que guarda la transparencia en su conjunto y en cada institución obligada, por lo que es necesaria la aplicación técnica rigurosa de este tipo de instrumentos más allá de la lógica política.

# 2 Tutela del derecho a la información pública


**2.1** Recursos de inconformidad presentados ante el IMIPE

**2.2** Amparos interpuestos

**2.3** Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

**2.4** Sujetos obligados que fueron sancionados

**2.5** Información más solicitada en recursos de inconformidad

# 2 Tutela del derecho a la información pública

El recurso de inconformidad es un medio de defensa que los solicitantes pueden interponer ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), cuando consideran que se ha conculcado su derecho de acceso a la información ya sea porque 1) no se atiende su solicitud o la información les es negada; 2) la información es incompleta o no corresponde a la solicitada; 3) no estén de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega; 4) no se entregan, se niegan las modificaciones, correcciones o el resguardo de la confidencialidad de los datos personales.

De esta manera, en cumplimiento de su función esencial de ser el órgano garante del derecho de acceso a la información pública, el IMIPE ha resuelto el 94.2 por ciento de los recursos de inconformidad a favor de los recurrentes, quienes han visto así satisfecha su demanda de información.

# 2.1 Recursos de inconformidad presentados ante el IMIPE

Conforme se ha ido fortaleciendo el debido desempeño del IMIPE, se ha incrementado el número de personas que deciden ejercer su derecho de acceso a la información, no tan sólo al presentar sus solicitudes directamente ante las entidades públicas, sino además al seguir el procedimiento del recurso de inconformidad ante este Instituto, en caso de encontrarse frente a una respuesta insatisfactoria por parte de los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM).

Desde septiembre del 2004 hasta abril del 2008 se han recibido en este Instituto 531 recursos de inconformidad, 46 por ciento de los cuales corresponden a este último periodo de informe anual. En los periodos de septiembre de 2004 a mayo de 2005 y de junio de este año a mayo de 2006 se recibieron 195 recursos (73 y 122 respectivamente), mientras que de junio de 2006 a mayo de 2007 y de junio de este año a abril de 2008 se recibieron 336 recursos (89 y 247 respectivamente). Este incremento en el número de recursos de inconformidad muestra una tendencia activa por parte de la sociedad para exigir a las entidades públicas el cumplimiento de sus obligaciones, requiriendo a detalle información que contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Entre las causales de procedencia que más destacan en la presentación de recursos en el periodo que se informa, se encuentra en primer término, con 68.5 por ciento del total, la falta de respuesta por parte de los sujetos obligados, mientras que, con 11 y 8 por ciento, le siguen la entrega incompleta y la negativa de entregar la información solicitada, respectivamente. En este mismo orden decreciente, 5 por ciento corresponde a la inconformidad por modalidad y costo, y 3 por ciento a clasificación e inexistencia de la información requerida (Gráfica 2.1).

Por otra parte, no fueron consideradas las causales de procedencia en 11 (4.5 por ciento) de los recursos presentados ante este Instituto, dado que fueron desechados por improcedentes: ocho por ser extemporáneos, dos por la falta de personalidad para la interposición del recurso de inconformidad y uno por la falta del escrito de la solicitud al sujeto obligado.

**Gráfica 2.1**

**CAUSALES DE PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD 2007-2008**

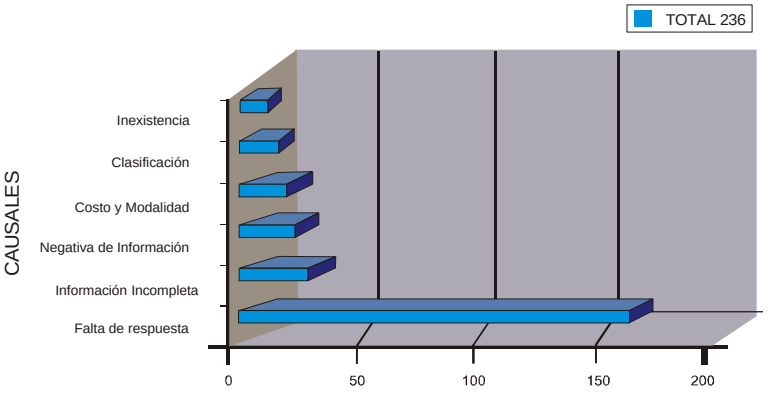


*Fuente: IMIPE. Dirección General Jurídica*

### 2.1.1 Recursos de inconformidad por entidad pública

Como se puede observar en la Gráfica 2.2, entre las entidades públicas con mayor número de recursos de inconformidad, los Municipios ocupan el primer lugar con 114 recursos, lo cual representa 46 por ciento del total presentado en el periodo que se informa, destacando en este grupo el Ayuntamiento de Yautepec con 51 recursos y el de Cuernavaca con 30, seguidos por el de Jiutepec con 11 recursos.

Dentro del Poder Ejecutivo, con 49 recursos (20 por ciento del total), los sujetos obligados que destacan son: la Procuraduría General de Justicia con 15 recursos y la Secretaría de Gobierno con 10, seguidos de la Oficialía Mayor y la Secretaría de la Contraloría con 6 recursos, respectivamente.

En el mismo orden decreciente, aparecen los Organismos Descentralizados con 21 recursos (siete corresponden al IEBEM), los Órganos Autónomos con 18 (diez corresponden a la UAEM y seis a la CEDH), el Poder Legislativo con 13 (siete corresponden al Congreso del Estado y seis a la Auditoría Superior Gubernamental), los Partidos Políticos con 12 (nueve corresponden al PRI y tres al PT) y el Poder Judicial con 9 recursos (siete corresponden al Consejo de la Judicatura Estatal).

**Gráfica 2.2**

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD POR ENTIDAD PÚBLICA 2007-2008**

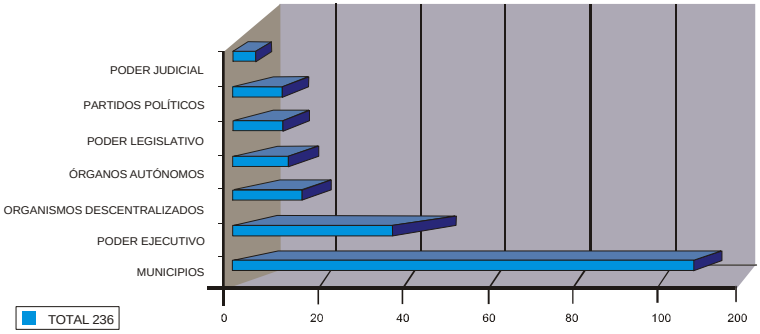


*Fuente: IMIPE. Dirección General Jurídica*

### 2.1.2 Resolución de los recursos de inconformidad

Obligación primordial para este Instituto es velar que el derecho de acceso a la información se consolide a favor de la sociedad, al igual que cuidar que las entidades públicas den cumplimiento a las disposiciones contenidas en la LIPEM. Durante el periodo que se informa, el Pleno del IMIPE ha resuelto 166 recursos de inconformidad, 94.2 por ciento a favor de los recurrentes quienes han visto así satisfecha su demanda de información. Estas resoluciones corresponden a 72 recursos sobreseídos, 48 concluidos y archivados, 27 pendientes de notificación y 19 notificados.

70 recursos se encuentran en trámite y 11, como ya se mencionó, fueron desechados por improcedentes. Entre los 72 recursos sobreseídos, 94 por ciento lo fue por entrega de la información y el resto por desistimiento del recurrente. Dato que permite inferir que los sujetos obligados, en un importante número de casos, han modificado positivamente su respuesta original por una que facilite el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información. En conclusión podemos notar que el recurso de inconformidad es el medio legal idóneo que tiene toda persona para hacer exigible el cumplimiento de sus derechos tutelados por la LIPEM.

**Gráfica 2.3**

**ESTADO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS 2007-2008**

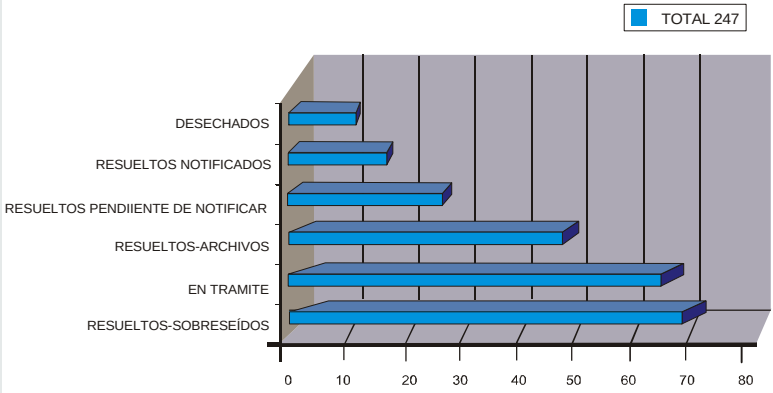


*Fuente: IMIPE. Dirección General Jurídica*

**Gráfica 2.4**

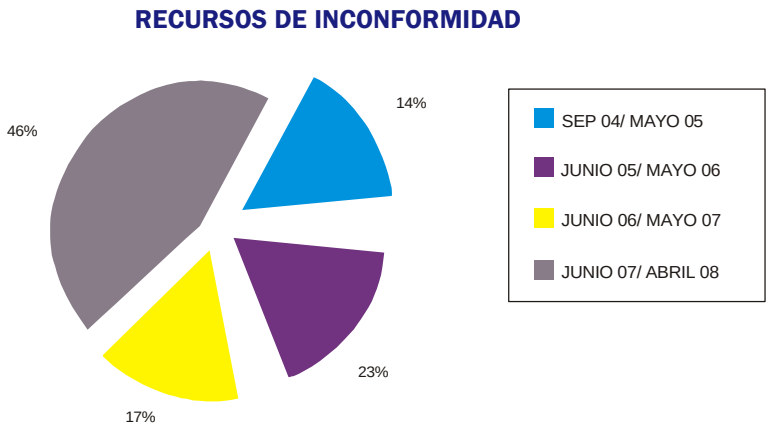


*Fuente: IMIPE. Dirección General Jurídica*

# 2.2 Amparos interpuestos

En este periodo de informe anual, el IMIPE ha recibido tres amparos, uno se encuentra en trámite y los otros dos han sido ya resueltos a su favor. Las sentencias pronunciadas por los tribunales federales han confirmado que las decisiones del Instituto están estrictamente apegadas a lo que indica la Ley.

Uno de los amparos es el interpuesto por Héctor González Torres, titular de la Unidad de información Pública del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, contra las multas administrativas dictadas por este Instituto. Dichas multas fueron derivadas de una resolución y acuerdos previos dentro del recurso de inconformidad número RI/016/2007, por lo cual el citado amparo fue resuelto por sobreseimiento con la fundamentación y la motivación siguiente:

"El quejoso pretende instaurar un juicio constitucional en contra de actos que no son sino una consecuencia legal y directa de otros que no fueron impugnados, por lo tanto es evidente que la presente demanda de amparo resulta improcedente al actualizarse el supuesto normativo contemplado en la fracción XI del articulo 73 de la Ley de Amparo, ya que se está en presencia de actos derivados de otros consentidos."

El segundo amparo que cuenta ya con resolución fue el interpuesto por Erasto Yáñez Sánchez, presidente municipal de Ocuituco, Morelos, en contra de las multas administrativas por falta de cumplimiento a los artículos 27, 32, 113, 127 fracciones I y III, y 132 de la LIPEM. Al respecto el tribunal federal sobreseyó dicho recurso, manifestando lo siguiente:

"El quejoso tuvo conocimiento del acto que reclama, desde el día veintiséis de noviembre de dos mi seis, por lo que el término para interponer su demanda de garantías inició desde ese día, lo que hace improcedente el presente juicio de garantías, tal como lo dispone el articulo 21 de la Ley de la Materia..."

# 2.3 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

Entre los criterios emitidos por el Pleno del IMIPE para interpretar y aplicar las disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM), criterios que por otra parte han contribuido a sentar las bases para la resolución de recursos similares, destacan en el periodo que se informa, los aplicados a los casos relevantes siguientes:

A) El dos de abril de dos mil siete, una persona presentó ante la Unidad de Información Pública (UDIP) del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, solicitud de acceso a la información pública requiriendo información relativa a: copia simple de actas del cabildo, copia simple de la nómina de pago y la lista de raya de las personas que laboran en el Ayuntamiento en todos los niveles, copia simple de la ley de ingresos de este año y copia simple del presupuesto de egresos del año en curso. La entidad pública emitió respuesta de manera extemporánea, lo que motivó que el ciudadano presentara su recurso de inconformidad el cual fue radicado en este Instituto con el número de expediente RI/053/2007-I. Sin embargo, la entidad pública al emitir respuesta al recurso argumentó que éste fue interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Ayuntamiento de acuerdo al oficio de petición de información, hecho que no es propio de la titular de la Unidad de Información Pública, dado que la solicitud no la presentaron en forma correcta ante dicha titular y por tanto no puede reproducir contestación alguna. El Pleno del IMIPE resolvió confirmar el principio de positiva ficta y ordenar la entrega de la información a título gratuito a favor del recurrente, estableciendo el criterio de que, efectivamente, para solicitar la tutela del derecho de acceso a la información ante el Instituto, los artículos 77, 78, 82 y 85 de la LIPEM, entre otros, precisan cómo se activa este derecho y cuáles son los cauces legales para hacerlo, entre ellos, que se presente ante la Unidad de Información Pública, pero en esa interpretación *la entidad pública se*

*aparta del hecho de que no nos enfrentamos en una controversia legal entre pares, como en el derecho privado, sino en un mecanismo de tutela donde la titular de la información es la sociedad -artículo 3 de la LIPEM- y el sujeto obligado son todos los servidores públicos -artículo 23 de la Ley citada-*. Esta precisión que rige el procedimiento tiene otras implicaciones como el hecho de que el servidor público al ser sujeto obligado tiene el deber -artículo 23- de respetar y facilitar el derecho de acceso a la información pública, respeto y facilidad que implican que el servidor público tiene que apegarse al trámite que la Ley le señala, es decir, *al recibir una solicitud que corresponde a la estructura administrativa a la cual pertenecen, debe canalizarla a la Unidad de Información Pública de su entidad.* No hacerlo y asumir un procedimiento diferente al que señala el artículo 71, numeral uno, de la Ley de la materia, es responsabilidad del servidor público y no del particular.

B) El veintiuno de mayo de dos mil siete, una persona presentó solicitud de información ante la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Seguridad del estado, requiriendo entre otras la siguiente información: copia simple de los mapas criminológicos; informe de todas las acciones preventivas y de vigilancia realizadas por esa entidad pública desde el primero de octubre del 2006 a la fecha de la solicitud, en los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Temixco, Yautepec, Jojutla, Zacatepec, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Puente de Ixtla; informe sobre los sistemas de vigilancia y monitoreo con que cuenta dicha entidad pública, con las características de cada equipo instalado, modelo, marca, inversión pública aplicada para su adquisición, mantenimiento y operación, así como ubicación de las cámaras y beneficios obtenidos. Al respecto, la entidad pública manifestó que la información se encuentra clasificada como reservada. Ante esta respuesta, el ciudadano interpuso recurso de inconformidad ante este Instituto, registrado con el número de expediente RI/062/2007-I. Este Instituto resolvió revocar parcialmente la respuesta de la entidad pública y ordenó la entrega de la información exceptuando lo señalado en el resolutivo segundo, previo el pago correspondiente, ya que solamente se solicitaron los mapas criminológicos y las acciones preventivas y de vigilancia que ya fueron realizadas, estableciendo el criterio de que no es suficiente que el contenido de la información esté directamente relacionado con la materia que protege el artículo 30, fracción III, del Reglamento sobre la Clasificación de Información Pública, sino que *se debe acreditar la existencia de elementos objetivos, que permitan determinar que la difusión de la información causaría un daño actual, comprobable y específico. No obstante la entidad pública no aportó elementos objetivos que permitan determinar el vínculo entre la divulgación de la información requerida y el riesgo en la seguridad de las personas, el riesgo y perjuicio a las actividades de prevención, y persecución de delitos, así como las ventajas personales indebidas en perjuicio de terceros.*

C) El diecinueve de junio de dos mil

siete, una persona presentó solicitud de información ante la Unidad de Información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), requiriendo copia certificada de la nómina del personal que integra dicha entidad. Ante la falta de respuesta del sujeto obligado, la solicitante presentó recurso de inconformidad, radicado en este Instituto con el número de expediente RI/087/2007-II. El Pleno resolvió confirmar el principio de positiva ficta y ordenar la entrega de la información a titulo gratuito en la modalidad solicitada a favor del recurrente, estableciendo el criterio de que corresponde al presidente de la CEDH realizar el acto de certificación respecto de la información que se solicite en ejercicio del derecho a la información de documentos distintos de los señalados en el artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, *máxime cuando la misma ley contempla que el presidente es depositario de fe pública, y que además se trata de actividades compatibles con la misma naturaleza del cargo, aunado a ello no debe pasar inadvertido que la representación legal de la Comisión recae en la figura de su propio presidente.*

D) El diecisiete de julio de dos mil siete, una persona presentó solicitud de información ante la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Salud del estado, requiriendo los documentos siguientes:

1) Copia simple del padrón y/o listado completo de los exámenes llamados *check up* realizados de mayo a diciembre de 2006 a través del REPSS (Régimen Estatal de Protección de Servicios de Salud) y la empresa contratada, según contratos de fechas 8 de mayo de 2006 y 12 de septiembre de 2006

2) El número total de los exámenes referidos, que se hayan realizado y los lugares donde se realizaron

3) Los resultados o estadísticas médicas derivadas de dichos exámenes. La entidad pública al emitir respuesta argumentó que la información solicitada está sujeta a "… las normas de confidencialidad en los términos de lo previsto en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los artículos 5 y 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica." Al resolver el recurso de inconformidad número RI/072/2007-II, el Instituto resolvió revocar totalmente el acuerdo de clasificación de la entidad pública de fecha seis de agosto de dos mil siete y ordenar la entrega de la información al recurrente previo el pago correspondiente. Al respecto, el Pleno estableció el criterio de que "*…se concluye que los documentos con el carácter de público conservan su publicidad independientemente de que los actos contenidos en ellos, sean susceptible de algún tipo de controversia, juicio, acto de fiscalización o cualquier otro…*", lo anterior se encuentra en total compatibilidad, tanto con el artículo 32, como con el 51 de la Ley de la materia, toda vez que se trata de actos totalmente distintos, ya que el motivo de la solicitud del particular se refiere en términos generales al

número total y los lugares donde se practicaron los exámenes médicos o *check up* realizados a través del REPSS y de la empresa contratada, de mayo a diciembre de 2006, mas no a las diligencias practicadas con motivo del proceso de fiscalización, por lo tanto *aun y cuando, efectivamente, las actividades de fiscalización se encuentran reservadas, el conocimiento y publicidad de los actos previos -contratos solicitados-, contrario a lo expuesto por la entidad, no impiden ni obstruyen las funciones de control, inspección y vigilancia llevadas a cabo por las autoridades competentes,* de esta manera queda claro que no se cumplen las hipótesis previstas tanto en la Ley de Información Pública, como en el Reglamente de Clasificación para considerar lo solicitado como información reservada.

E) El seis de julio de dos mil siete, una persona presentó solicitud de información ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior Gubernamental del estado, requiriendo copia simple del oficio ASG/7762/2007, expedido por el titular de esta entidad, Gerardo Casamata Gómez, y por virtud del cual se dan a conocer que existieron graves irregularidades en la expedición de las autorizaciones a las empresas "Promotora de Tepetzingo" y "Urbasol", para la ejecución del proyecto de desarrollo habitacional denominado "La Ciénega" y que se localiza en el municipio de Emiliano Zapata. El Pleno del Instituto resolvió revocar parcialmente el acto de la entidad pública y ordenar la entrega de la información al recurrente, estableciendo el criterio de que "… en el caso que nos ocupa y toda vez que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada por la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del estado -artículo 28-, debe primarse la reserva de la información sobre el derecho de la persona al acceso a la información. Por lo anterior, *hasta en tanto no se presente el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública del municipio de Emiliano Zapata, correspondiente al ejercicio fiscal 2006 ante la mesa directiva del Congreso del estado, y toda vez que la información que se solicita forma parte de dicha cuenta pública, conserva el carácter de información reservada. Sin embargo, subsiste la obligación de la entidad pública de entregar la información requerida por el recurrente , inmediatamente después de que sea presentado dicho informe de resultados.*"

# 2.4 Sujetos obligados que fueron sancionados

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM), las resoluciones del IMIPE son de carácter definitivo y obligatorio.

Es por ello que ante el incumplimiento de algunos sujetos obligados a las resoluciones dictadas por el Pleno del Instituto, éste en total apego a la Ley de Transparencia, ha debido hacer uso de los instrumentos legales necesarios para que el derecho de las personas a acceder a la información pública quede totalmente garantizado.

Durante el periodo comprendido de mayo 2007 - abril 2008, el IMIPE ha efectuado once sanciones a diversos sujetos obligados, derivado del incumplimiento a las obligaciones de la Ley de la materia, con montos que van desde los 100 hasta los quinientos días de salario mínimo vigente.

# 2.5 Información más solicitada en recursos de inconformidad

La presentación de solicitudes de acceso a la información han permitido a la sociedad mantener una actitud vigilante e inquisitiva respecto al desempeño de las funciones encomendadas a las entidades públicas, sin embargo, cuando los peticionarios consideran que la información proporcionada es incorrecta, incompleta, se encuentra manipulada o no corresponde a la modalidad precisada, e igualmente cuando no se responde a su solicitud, las personas interponen ante este Instituto el recurso de inconformidad que les garantiza una respuesta satisfactoria a su petición.

De los recursos presentados en este último periodo, la información de mayor interés corresponde a la que se enlista a continuación, sin referencia a la cantidad o frecuencia de la misma:

- Cuentas públicas, balances generales y estados financieros, y en general, información presupuestal detallada.
- Contratos, convenios y condiciones generales de trabajo.
- Licencias de funcionamiento y utilización de suelo.
- Minutas, acuerdo y actas de reuniones oficiales.
- Padrones de beneficiarios relativos a programas sociales.
- Estatutos, estructura orgánica, nombramientos, contratos de prestación de servicios e información presupuestal, en el caso de los partidos políticos.

# 3 Cultura de la Transparencia y el derecho a saber

**3.1** Capacitación a los sujetos obligados

**3.2** Acceso al portal web del IMIPE

**3.3** Rediseño del portal web

**3.4** Difusión y comunicación

**3.5** Vinculación y cooperación interinstitucional

# 3 Cultura de la transparencia y el derecho a saber

Promover la construcción social de la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, como parte sustantiva de la democracia y la toma de decisiones de interés colectivo, es una tarea permanente que requiere de la participación cooperativa de la sociedad, a través de la cual cada uno de los sectores que la integramos aportamos lo que corresponde a nuestras funciones e intereses legítimos.

Es en este sentido que el IMIPE realiza diversas acciones orientadas a propiciar el involucramiento de los diversos actores sociales e institucionales para alcanzar los beneficios comunes, inherentes al pleno ejercicio de los derechos tutelados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM).

A cuatro años del inicio de este Instituto, los avances que registra el estado de la transparencia en Morelos nos permiten afirmar que si bien vamos por el rumbo correcto, la consolidación de dicha cultura es más bien un proceso continuo de adecuación a las necesidades y expectativas que genera la propia dinámica social, nunca exenta de retos que afrontar para mejorar la calidad de nuestra convivencia democrática.

Particularmente, las inveteradas prácticas de corrupción, a cuya subsistencia concurren tanto integrantes de la esfera pública, como de la esfera social y privada, constituyen uno de los mayores obstáculos a superar si queremos acabar con la discrecionalidad y la impunidad, a cuyo amparo se solapan los abusos, sobornos, privilegios y prebendas ilegales.

Para enfrentar estas prácticas que dañan la sustentabilidad del desarrollo humano, y en especial la cohesión del entramado social, hoy existe una ciudadanía cada día más participativa y exigente que hace efectivo su derecho a saber lo que hacen y dejan de hacer los entes y los servidores públicos; qué y cuántos recursos ejercen, cómo, dónde y cuándo; quiénes deciden y con base en qué deciden; cuáles son los resultados del control, evaluación y sanción a que someten los programas ejecutados o en proceso de ejecución.

Se trata de una mayor participación y exigencia ciudadana a la que mucho contribuye la valiosa e imprescindible labor informativa de los medios de comunicación en el estado al dar cuenta de los sucesos relevantes en esta materia, labor que sin duda incide en la formación de una opinión pública crítica y alerta.

De igual manera, es que hoy existen cada día más servidores públicos incentivados a cumplir cabalmente con sus funciones y responsabilidades. Hablamos de una masa crítica de personal administrativo capacitada en el conocimiento de la LIPEM, así como en la aplicación y uso de sus instrumentos, entre los destacan el Índice Integral de la Transparencia en Morelos y el Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos.

Son hechos concretos que habrán de potenciar el devenir de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, toda vez que a su logro no sólo convergen la mencionada exigencia por parte de la sociedad y los medios de comunicación, sino también la expresa voluntad del Ejecutivo morelense, tanto como la del Poder Legislativo y una parte significativa de municipios y entidades públicas, tal como así lo informa este documento.

# 3.1 Capacitación a los sujetos obligados

Con el propósito de coadyuvar con las entidades públicas al mejor cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, el IMIPE ha instrumentado en el periodo que se informa diferentes acciones de capacitación a los sujetos obligados, entre las que destacan las referidas a la aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos -ya mencionadas en el primer capítulo de este documento-; y las referidas a la puesta en marcha del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos.

Previo al lanzamiento formal del SIe, realizado el pasado 15 de febrero, el Instituto a través de su Dirección de Informática, capacitó al 100 por ciento de las 49 Unidades de Información Pública (UDIP) del Poder Ejecutivo, tanto central como auxiliares, con una participación de más de 120 servidores públicos. En ese mismo mes, durante cuatro días, del 5 al 8, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR) facilitó sus instalaciones para poder impartir la capacitación del SIe, principalmente a los encargados de las citadas UDIP. Las excelentes instalaciones de la UPEMOR y la esmerada atención recibida por parte de su rector, directivos y personal, a quienes les extendemos nuestro especial agradecimiento, permitieron que los cursos se impartieran de manera exitosa.

A partir de esa fecha, y conforme se han firmado los convenios de adhesión entre el IMIPE y los sujetos obligados para hacer uso del SIe, se han impartido 15 cursos de preparación adicionales, a varios titulares de las UDIP y al personal encargado de áreas administrativas de las propias entidades públicas. Cabe mencionar que la UPEMOR nuevamente participó durante este proceso de capacita-

ción continua, facilitando su salón de cómputo, donde se impartieron 8 sesiones de las 15 mencionadas. Dentro de los cursos ofrecidos destaca el "Curso de Capacitación Técnica del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos" solicitado por la Oficialía Mayor, la presentación del SIe dentro del "Seminario de Educación y Transparencia" de la Secretaría de Educación del estado de Morelos y la capacitación a los responsables de las áreas internas de la UPEMOR.

Además de lo anterior, se han estado visitando a los municipios que ya firmaron el convenio de adhesión para mostrarles cuál es el funcionamiento y los beneficios que se obtienen al adoptar el SIe. En consecuencia, se capacitaron a los encargados de las UDIP y al personal de direcciones municipales. Los primeros Ayuntamientos que participaron en esta capacitación fueron Tlaltizapán, Jonacatepec, Tetela del Volcán, Yecapixtla, Amacuzac, Cuautla y Cuernavaca. En proceso de recibirla se encuentran otros diez municipios que ya firmaron el citado convenio.

Hasta el periodo que se informa se han invertido más de 60 horas preparando y adiestrando a 298 servidores públicos adscritos a 73 entidades públicas en el uso del SIe.

También se ha venido dando asesoría telefónica a todo servidor público que ha llamado al IMIPE para solicitar algún tipo de ayuda en cuanto al manejo del SIe. Se ha visto que las llamadas para solicitar ayuda han estado disminuyendo en el último mes en casi un 60 por ciento con respecto al primer mes de su lanzamiento. Esto da a entender que el dominio en el manejo del SIe se ha incrementado.

Es muy importante hacer notar que la preparación de los servidores públicos debe ser permanente y continua, ya que existe una gran rotación del personal encargado de las UDIP, más aún en los Ayuntamientos. Rotación que sin duda es extremadamente lamentable al ser una de las principales razones que explican el deficiente desempeño de algunos sujetos obligados en el cumplimiento de la Ley de transparencia. Ante ello, el IMIPE ha exhortado reiteradamente a los titulares de las entidades públicas, pero particularmente a nuestros presidentes municipales, acerca de la conveniencia de asegurar la permanencia de los encargados de las UDIP que están sirviendo a la sociedad de manera honesta y efectiva.

Incluso sería de la mayor trascendencia que el Congreso del Estado, en coordinación con las entidades públicas y los sectores sociales, evaluáramos qué mecanismos legales podrían evitar que al cambio de las próximas administraciones, se fracturen los esfuerzos interinstitucionales que hemos desarrollado para consolidar los avances logrados, sobre todo si consideramos que aún subsisten perniciosas prácticas de "borrón y cuenta nueva", las que en ocasiones incluyen el indebido desmantelamiento de infraestructura técnica y humana, lo que finalmente repercute en el incumplimiento de responsabilidades públicas ante la ciudadanía.

Por otra parte, también es importante que reflexionemos acerca del hecho de que esta indispensable continuidad de la capacitación no es posible operarla permanentemente desde el IMIPE, puesto que no somos un centro de entrenamiento, ni mucho menos contamos con los recursos y el personal suficiente para dicho fin.

Lo que requerimos es, en primer término, dimensionar juntos cuáles son los requerimientos que deben ser cubiertos para superar este reto institucional y, enseguida, encontrar la manera de instrumentar mecanismos de coparticipación que nos permitan mantener actualizada esta indispensable actividad que a todos nos beneficia, al contar con una mejor administración pública en el estado.

# 3.2 Acceso al portal web del IMIPE

El portal del IMIPE es nuestra ventana al mundo y es un requisito indispensable para que las personas sepan de la estructura, las funciones, la organización y las acciones del Instituto. Como lo marca la Ley de transparencia, en nuestro portal se encuentra toda la información pública de oficio, así como información relevante de los trabajos del IMIPE.

Existen varios sistemas para poder medir la cantidad de visitas o accesos que tienen los portales, pero ninguno puede decir con exactitud la cantidad de personas que ingresaron a las páginas web. En el 2007 se adoptó el sistema de medición de visitas que ofrece la compañía *Google*, que es el sistema "Google Analytics", el cual es más preciso que el sistema que ofrece el servicio de hospedaje de nuestro portal.

Puesto que hubo un cambio en el sistema de medición, no es posible comparar las cifras con otros años, pero al hacer un análisis de la información recabada, se encontraron los siguientes:

- En el año 2007 se realizaron 37 mil 852 visitas a nuestro portal. En el 2008, hemos tenido hasta el 30 de abril 15 mil 584 visitas. Esto es un total de 53 mil 436 visitas desde el primero de enero del 2007 hasta el 30 de abril del 2008.
- Si se compara el primer trimestre del 2007 con el mismo trimestre del 2008, podemos ver que hay un incremento de más del 36 por ciento en las visitas a nuestro portal.

- Claramente se puede observar la disminución de accesos durante los periodos vacacionales, que son en julio y en diciembre.

Los repuntes que se observan en octubre del 2007 y febrero del 2008 coinciden con resoluciones relevantes que dio a conocer el Pleno del IMIPE.

**Gráfica 3.1**

**Visitas 2007 y 2008**

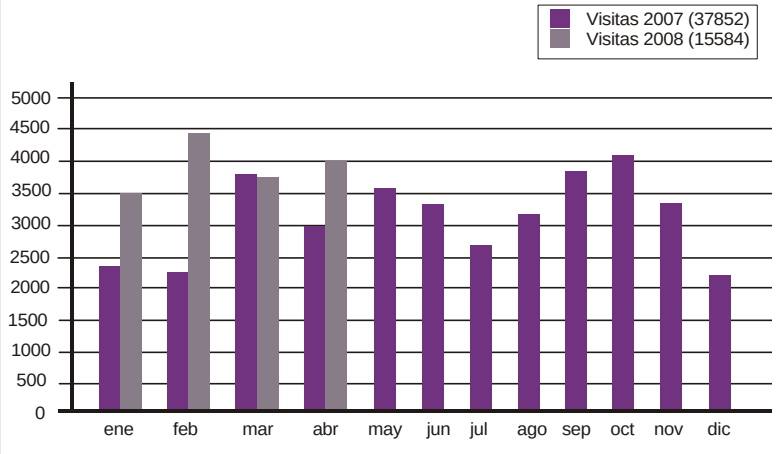


- Si bien las visitas a nuestro portal se originaron principalmente desde México (47 mil 893 visitas), también hemos sido visitados desde países como Estados Unidos (920 visitas), Brasil (105 visitas), España (98 visitas) y otros más de América y Europa.
- De las 47 mil 893 visitas realizadas desde nuestro país, poco más del 50 por ciento las hicieron personas que radican fuera del estado de Morelos. Entre estas visitas a nuestro portal 48.28 por ciento se originaron desde la Ciudad de México, mientras que el 38 por ciento son desde este estado, destacando Cuernavaca como la ciudad de donde más nos visitan.

**Gráfica 3.2**

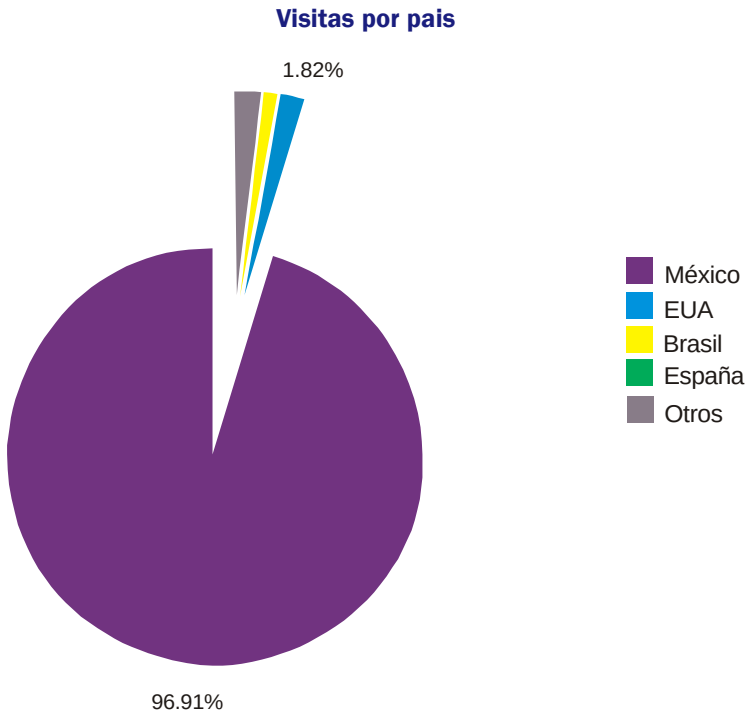


**Gráfica 3.3**

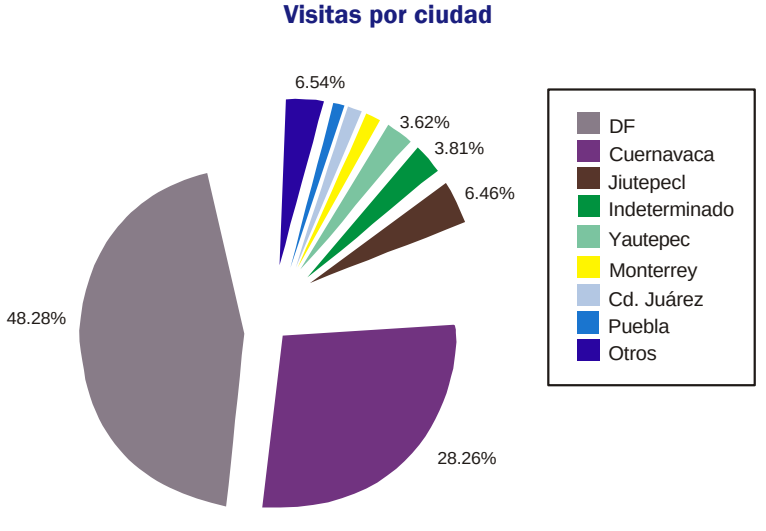

- De las páginas más visitadas, se destaca en primer lugar la página principal del portal, seguida de las páginas que contienen el directorio de los servidores del IMIPE y el listado de las Unidades de Información Pública (UDIP) de los sujetos obligados.

**Gráfica 3.4**

**Páginas más visitadas**

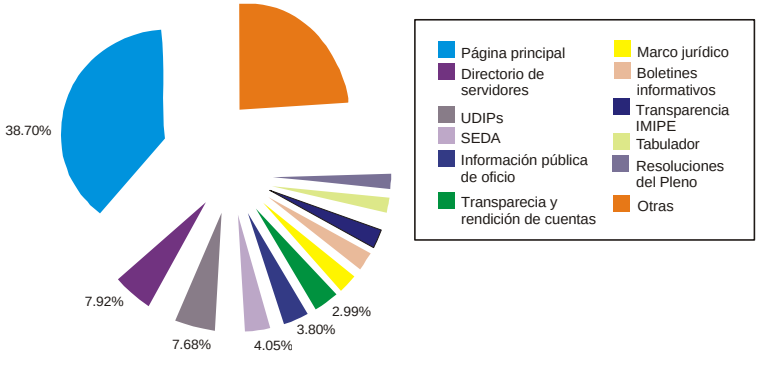

# 3.3 Rediseño del portal web

Con el propósito de mejorar la usabilidad del portal web del Instituto, a partir de las necesidades y expectativas de los usuarios que cotidianamente nos visitan, tenemos previsto que en julio de 2008 concluiremos el proceso de su rediseño iniciado el pasado febrero.

Previendo también que con el funcionamiento del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos tendremos un importante incremento de visitas a nuestro portal, consideramos oportuno brindar a los usuarios que quieren realizar una búsqueda, nuevas guías de acción para ejercer su derecho de acceso a la información de forma sencilla y eficaz.

A partir de estas reflexiones se definieron los requerimientos de los contenidos, estableciendo cuáles son los que van a satisfacer las expectativas y necesidades de los usuarios. Estos dos elementos son el inicio de lo que hemos llamado la arquitectura de la información, que es el diseño estructural del espacio en la web.

Es importante destacar que con este cambio, el portal estará cumpliendo con los estándares de la *World Wide Web Consortium (W3C)*, el organismo regulador de la programación de las páginas web, lo que permitirá que no tenga importancia qué sistema operativo o navegador de Internet se utilice para acceder al portal, beneficiando con ello a los diferentes tipos de internautas que quieran visitarnos.

Por otra parte, se consideró indispensable maximizar el espacio de información útil; optimizar los contenidos; integrar gráficos en el contenido para minimizar el tiempo en que se muestran las páginas; buscar las herramientas de navegación adecuadas ya que en Internet la calidad se basa en que la página sea más amigable,

rápida, fiable, sencilla y directa; es por esto que el diseño contará con estas características básicas, logrando además que sea dinámica y que dé continuidad a la imagen institucional del IMIPE.

En suma, el nuevo portal web del IMIPE permitirá optimizar la interacción de los usuarios, permitiéndoles saber dónde están en cada momento y así poder acceder desde cualquier sitio a cualquier otro dentro de las páginas del portal. También permitirá incrementar su utilidad al contar con más y mejor información, contenidos y servicios como el Sie, facilitando su constante actualización al no ser un sitio estático. De hecho, toda la información estará localizable a cuando mucho tres clicks de distancia, lo cual hará al portal muy accesible y fácil de usar para cualquier navegante en la red, sin importar que sea un experto o un usuario asiduo.

# 3.4 Difusión y comunicación

Entre las atribuciones normativas que tiene el IMIPE destaca la de socializar el conocimiento de los derechos tutelados por la Ley de Transparencia, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM), particularmente lo relativo al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Al respecto, el Instituto ha desarrollado diversas acciones orientadas a cumplir con esta disposición, no sólo a través de una activa cooperación con los diversos sectores de la sociedad, sino también mediante la instrumentación de campañas de comunicación y difusión que faciliten la permeabilización y adopción de nuevas pautas y prácticas sociales e institucionales que hagan posible la cultura de la transparencia.

La actual campaña de comunicación y difusión tiene como propósito estratégico que la población morelense haga uso intensivo y eficiente del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos, creando un vínculo sinérgico con la campaña iniciada hace más de un año, la cual se enfoca al conocimiento social de los beneficios inherentes al ejercicio del derecho a saber: *saber para mejorar, saber para exigir y saber para decidir*, relacionando estos saberes con necesidades y expectativas cotidianas de la gente.

El objetivo primordial de esta segunda campaña es promover el acceso a la información pública a través del SIe, destacando las principales ventajas del sistema, entre ellas las de facilidad y sencillez de uso; rapidez y fiabilidad para la formulación y recepción de

las solicitudes y recursos de inconformidad; y la efectividad para el control, seguimiento y evaluación de las respuestas de los sujetos obligados.

Lo primero que se realizó para dar a conocer el Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos fue crear una imagen que identificara al SIe con el IMIPE, así surge, respetando las normas básicas de identidad institucional, el logotipo del SIe.

Sistema de Información Electrónica
Infomex Morelos

En este sentido, la campaña consta de tres vertientes de acción orientadas a:

a) Construir una plataforma conceptual que permita articular las diversas necesidades y expectativas cotidianas de los sectores sociales del estado, relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información

b) Sustentar y proyectar los atributos positivos de la propia personalidad del SIe

c) Armonizar y desplegar el sentido de todas las acciones a desarrollar, en torno a un eje polisémico:

"Información en un click"

La primera serie de acciones de la campaña se realizaron el pasado mes de febrero de 2008, donde con la colaboración de la Dirección de Radio y Televisión del Congreso del Estado y de la UAEM, a través de UFM Alterna, se transmitieron 200 spots para el lanzamiento del SIe, evento que se transmitió por el Canal 3 local y donde se dio a conocer la primera solicitud realizada por el gobernador del estado, Marco Adame Castillo. Se rotularon 60 bardas; se distribuyeron diversos promocionales; se instalaron 50 estructuras de señalización en los módulos de acceso al SIe; y se proyectaron un audiovisual informativo y un tutorial para hacer uso del sistema.

A partir de la última semana de mayo de 2008, inicia la segunda serie de las acciones de la campaña, la cual prevé la transmisión de 4 mil spots durante tres meses, distribuidos en 7 estaciones de radio; 200 spots de televisión en el sistema de cable; 300 spots en los espacios de la Dirección de Radio y Televisión del Congreso estatal y UFM Alterna de la UAEM; 50 inserciones durante el año en diversas revistas de circulación estatal; 120 bardas, distribuidas en Cuernavaca y diversos municipios del estado; 5 mil trípticos y folletos; mil playeras; la distribución de artículos promocionales y la instalación de estructuras de señalización en módulos de acceso al SIe en otras 52 UDIP y 20 en cámaras empresariales, instituciones académicas y colegios de profesionales.

Una vez más, reconocemos y agradecemos a los medios de comunicación -directivos, reporteros y colaboradores- y a los representantes de los diversos organismos e instituciones del estado, la excelente disposición que reiteradamente han tenido apoyando nuestras campañas. Sin las facilidades, colabora-

ción y estímulo que generosamente le han brindado a la difusión de los temas relativos a la cultura de la transparencia, tenemos claro que los recursos de que disponemos resultarían del todo insuficientes para alcanzar las metas trazadas en este rubro.

Complementariamente a la campaña referida, se han realizado diversas acciones de difusión y comunicación concernientes al desempeño institucional del IMIPE, entre las que destacan los boletines de las resoluciones y acuerdos del Pleno y reseñas informativas de las diversas actividades realizadas; conferencias de prensa; participaciones como invitados en medios electrónicos; comentarios radiofónicos, particularmente a través de la cápsula semanal Zona Transparente en el Informativo Morelense de la Red Universal.

Además se distribuyeron 5 mil ejemplares de la LIPEM, reeditadas en formato impreso y electrónico; 5 mil CDs interactivos con la legislación del estado; 10 mil trípticos, folletos y carteles de información del IMIPE y de sus eventos especiales; 5 mil directorios de las UDIP; mil playeras; y diversos materiales de apoyo como pendones, lonas y exhibidores.

**Imagen 3.1 Mensajes publicitarios de la campaña de comunicación 2008**

**Imagen 3.2 Mensajes publicitarios de la campaña de comunicación 2008**

**Imagen 3.3 Mensajes publicitarios de la campaña de comunicación 2008**

**Imagen 3.4 Mensajes publicitarios de la campaña de comunicación 2008**

**Imagen 3.5 Mensajes publicitarios de la campaña de comunicación 2008**

**Imagen 3.6 Mensajes publicitarios de la campaña de comunicación 2008**

**Imagen 3.7 Mensajes publicitarios de la campaña de comunicación 2008**

**Imagen 3.8 Mensajes publicitarios de la campaña de comunicación 2008**

# 3.5 Vinculación y cooperación interinstitucional

Tras el lanzamiento de la campaña de socialización, la cual incluye la realización de diversas acciones orientadas a fortalecer la vinculación y cooperación con su entorno social e institucional, estatal, nacional e internacional, el IMIPE ha logrado consolidar un posicionamiento entre los órganos de transparencia del país que mejor cumplen con su cometido de promover el acceso a la información, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Es así como aunado a las redes de cooperación ciudadanas y de vinculación con asociaciones profesionales y empresariales, conformadas durante los años anteriores, se firmaron en el periodo que se informa otros 17 convenios de colaboración con diversas instituciones, entre los que destacan los siguientes:

Convenio con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Morelos; institución con la que se llevaron a cabo cinco seminarios en los que participaron más de 120 servidores públicos.

Los convenios firmados con la Universidad Vasconcelos, la Universidad Latina, el Centro Educativo Cetec, la Canaco, Canacintra y Coparmex Morelos, son de destacarse ya que son instituciones que se comprometieron a instalar con sus propios recursos módulo de atención del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos, para que tanto sus agremiados, estudiantes y público en general hagan uso del SIe y ejerzan su derecho de acceso a la información.

Destaca también el convenio firmado con la Facultad de Derecho y

Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ya que destinaron recursos materiales y académicos para la realización del Primer Diplomado en Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas, que tuvo una duración de 96 horas. Durante tres meses 77 alumnos entre funcionarios públicos, periodistas y académicos, asistieron los días viernes y sábado a las instalaciones de la Facultad a cursar los seis módulos del diplomado. Como ponentes estuvieron personalidades académicas del ámbito nacional e internacional; entre ellos Juan Francisco Escobedo, del Grupo Oaxaca; Pablo Guerrero, del IFAI; Eduardo Bohórquez, de Transparencia Mexicana; Salvador Nava y Francisco Acuña, del Tribunal Federal Electoral; María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del InfoDf; entre otros distinguidos participantes.

Experiencia notable resultó también el Seminario Transparencia y Acceso a la Información, realizado a raíz del convenio con la Universidad Latina (UNILA), la cual destinó recursos materiales y académicos para que 15 participantes entre periodistas, servidores públicos y alumnos de la carrera de Derecho de la UNILA, cursaran los días sábado, durante tres meses, los seis módulos del seminario.

Reconocida y destacada fue la labor desempeñada por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la que hemos realizado exitosos proyectos, tales como el Primer Coloquio Internacional: Archivos Históricos, Patrimonio Documental y Transparencia, que tuvo una duración de 24 horas, dos intensas jornadas de dos días en los que participaron como ponentes destacadas personalidades académicas del ámbito nacional e internacional; entre los que destacan las historiadoras Gloria Villegas y Aura Hernández, directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelos, así como Michael O. Hironymus, de la Universidad de Texas en Austin, encargado del archivo del apartado México; el director del Archivo General de la Nación y reconocido autor literario, Jorge Ruiz Dueñas; entre otros distinguidos invitados. Al coloquio asistieron 80 participantes de diferentes instituciones académicas y públicas del estado.

Así mismo, la Casa de la Cultura Jurídica colaboró proporcionándonos su funcional espacio, para la presentación de la Revista Diálogos Surianos, que dedicó su número cuatro, primero del año 2008, al tema del Acceso a la Información, la Transparencia y la Rendición de Cuentas. *Diálogos Surianos* es una publicación trimestral editada por un colectivo de académicos e intelectuales interesados en la discusión y difusión de los temas trascendentes para la democracia en nuestro país, es así como en conjunto con los consejeros del IMIPE, autores reconocidos por su experiencia y aportes al tema, desplegaron en esta edición la vanguardia de lo que en estas materias sucede en México.

Por otra parte, destacan las acciones que en razón de los compromisos institucionales pactados con anterioridad,

se desplegaron en este periodo, entre las que debemos mencionar las 30 pláticas en los diferentes planteles del Conalep, derivadas también de la firma de convenio con la Comisión de Asuntos de la Juventud de la Quincuagésima Legislatura del Congreso del Estado.

Por otra parte, aunque los convenios de colaboración institucional y de adhesión al SIe, obedecen al cumplimiento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, algunas instituciones han trascendido a este propósito para realizar acciones adicionales de difusión, promoción y socialización. De los 43 convenios firmados hasta ahora, cabe destacar algunos como:

- El Congreso del Estado de Morelos, con el cual se trabajó a través de sus líderes parlamentarios, la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional y la Comisión de la Juventud, así como con la Auditoría Superior Gubernamental que mantuvo un papel destacado y de entero compromiso con el IMIPE para los acuerdos del Secretariado técnico.
- El Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, el cual a través de su directora, Laura Ocampo, posibilitó un constructivo diálogo con los Ayuntamientos. En coordinación con este Instituto se realizaron cursos de capacitación con presidentes municipales, regidores, síndicos, secretarios, directores y encargados de las UDIP, sobre el tema de Rendición de Cuentas, el Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM) y el cumplimiento de la Ley de transparencia (LIPEM). Así mismo, se concertaron muchos de los convenios de adhesión al SIe - Infomex Morelos.
- El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, con el que además del convenio de adhesión al SIe, se realizará un ciclo de conferencias para los investigadores académicos radicados en el estado, denominado El Valor de la Información en la Era del Conocimiento, mismo que consta de cuatro paneles de discusión sobre temas de interés para este importante sector.

Destaca por último, la firma de convenio con el Poder Ejecutivo estatal, para su adhesión al SIe - Infomex Morelos, ya que el lanzamiento de este sistema, realizado el pasado 15 de febrero en el Teatro Ocampo de la ciudad, fue recibida con beneplácito por las instituciones y la sociedad morelense. Ahí se dieron cita miembros del gabinete de gobierno, representantes de los sectores sociales y políticos del estado, así como del IFAI, los órganos de transparencia de los estados y destacados académicos comprometidos con el tema de la transparencia; asistieron también 200 estudiantes de diferentes universidades, periodistas y público en general, quienes presenciaron la intervención del gobernador del estado, Marco Adame Castillo, al realizar la primera solicitud de información vía Internet.

Es necesario mencionar también las acciones realizadas con algunas instituciones para coadyuvar en la socialización de la Ley de Transparencia y la promoción de sus valores, pues a pesar de no haber formalizado aún nuestros compromisos institucionales, han tenido una disposición y apoyo relevantes para la realización de proyectos con dicho fin.

Tal es el caso del Instituto de Cultura de Morelos (ICM), con el que a través de sus colaboradores se realizan exitosamente diversos proyectos, tales como el mencionado lanzamiento del SIe en el Teatro Ocampo, mientras que en el Cine Morelos, hemos iniciado el ciclo de películas *La Transparencia desde el Cine*, espacio de reflexión y debate sobre la importancia de la información y la transparencia en el quehacer público. En la primera presentación de dicho ciclo, efectuada en mayo de 2008, se proyectaron cuatro películas en formato de cine-debate, a las que asistieron un promedio de 100 personas entre académicos, estudiantes y servidores públicos. Cabe destacar también que con el ICM estamos ya trabajando en la instrumentación de diferentes acciones para vincular la transparencia con los servidores públicos, artistas y creadores del sector cultural del estado.

### 3.5.1 Presencia del IMIPE en el ámbito nacional

La concertación de esfuerzos y generación de iniciativas en pro de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, sigue siendo una de las más importantes prioridades que tenemos todos los que participamos desde nuestras propias trincheras en la construcción y avance de la democracia en el país.

La participación del IMIPE en la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) y en la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública (AMEPI), ha significado una insustituible retroalimentación para mejorar el desempeño de sus tareas, tanto como un espacio propicio para presentar propuestas y proyectos enfocados a promover altos niveles de respuesta institucional frente a los fenómenos de opacidad y corrupción.

Entre los trabajos efectuados durante las sesiones de la COMAIP, destacan los relativos a la elaboración del Código de Buenas Prácticas, presentado al Congreso de la Unión para sustentar los criterios y las consideraciones básicas que deben orientar la expedición de la Ley reglamentaria del Artículo 6° Constitucional. Es importante destacar que durante las exhaustivas discusiones que marcaron la tónica de las reuniones realizadas para tal fin, el IMIPE mantuvo una firme y enérgica posición, compartida con una significativa parte de los miembros de esta organización, para que los cambios propuestos respondieran a la exigencia social de ampliar los alcances en la aplicación de la Ley, en concordancia al espíritu de la reforma constitucional.

Por otro lado, cabe mencionar el estudio "Métrica de la Transparencia", realizado en todo el país por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), a solicitud de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) y el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), el cual representa un valioso ejercicio de evaluación del estado de la transparencia en el país, el cual debe continuar con los ajustes metodológicos que sean convenientes para incrementar su validez y confiabilidad, por ejemplo, incluir en la evaluación a los propios órganos de transparencia como sujetos obligados.

Así mismo, el IMIPE participó en la reunión convocada en el estado de Querétaro, donde se realizaron diversas acciones para que el Congreso local no aprobara una reforma legislativa contraria a los principios más básicos que sustentan la tutela y garantía del ejercicio del derecho de acceso a la información, sino incluso porque era claramente violatoria del 6° constitucional. El resultado final hasta ahora, es un enérgico pronunciamiento de la COMAIP contra esta aberración jurídica finalmente aprobada y una firme petición a la Procuraduría General de la República para que presentara el recurso de controversia constitucional, petición que ha sido atendida con puntual dedicación y que hoy se encuentra en su debido proceso de resolución por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, la participación del Instituto al interior de la AMEPI nos ha permitido presentar diversas propuestas orientadas a establecer criterios comunes para resolver problemáticas similares, intercambiar experiencias relativas a las resoluciones federales en materia del derecho de acceso a la información, así como realizar acciones ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de impulsar la autonomía presupuestal de los órganos de transparencia.

### 3.5.2 Proyección internacional del IMIPE

Derivado de la intensa labor de vinculación y cooperación emprendida por el IMIPE y que se ha ido concretando a partir de las múltiples acciones ya mencionadas, el Instituto recientemente recibió la visita de una delegación internacional encabezada por el Banco Mundial, la cual fue gestionada por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) con el propósito de que conocieran de viva voz las experiencias y desafíos del Instituto en relación a los avances en la implementación del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos, así como en la aplicación de la Ley de transparencia (LIPEM).

Fue así que el pasado 24 de abril, visitaron las instalaciones del IMIPE una delegación de 30 funcionarios públicos del gobierno de Honduras, seis del gobierno de Bangladesh y un grupo de representantes y especialistas del Banco Mundial, a quienes los consejeros y responsables de los diferentes programas les expusieron

los trabajos realizados durante cuatro años de operación. Tanto las delegaciones como el Banco Mundial a través del titular de Comunicación y Gobernabilidad de dicho organismo, Marcos Mendiburu, hicieron un reconocimiento a los alcances del trabajo del IMIPE, particularmente a la Métrica de Transparencia del IMIPE y al desarrollo de la implementación del SIe.

Por otra parte, derivado de las relaciones de colaboración entre el IMIPE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se generó una agenda de trabajo común para la realización de acciones encaminadas a fortalecer la investigación en México en materia de transparencia, por lo que se prevé la realización conjunta de un *Master* con la Universidad de Valladolid en Transparencia y Rendición de Cuentas, con sede en Cuernavaca.

Por último, cabe destacar que a invitación de la Agencia Española de Protección de Datos Personales, el IMIPE participará en el Sexto Congreso Iberoamericano de Protección de Datos, que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia.

# 4 Acceso a la información pública

**4.1** Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos

**4.2** Solicitudes de información recibidas a través del SIe

**4.3** Solicitudes de información recibidas a través del RDT

# 4 Acceso a la información pública

Desde la publicación de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM) y el inicio de actividades del IMIPE, el órgano constitucional autónomo encargado de interpretar y aplicar las disposiciones de la Ley de transparencia, nuestra entidad abrió las puertas a diversos y trascendentes cambios orientados al mejoramiento democrático de la sociedad y sus instituciones públicas.

Como importante ejemplo de esta transformación, a partir del 18 de enero del 2007, en un hecho inédito en el país, se constituyó el Sistema de Control y Transparencia que involucra a los tres Poderes del estado, la Auditoría Superior Gubernamental, la Secretaría de la Contraloría del gobierno estatal, el IMIPE, el Instituto de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Estatal Electoral y el Ayuntamiento de Cuernavaca, que en conjunto representan a los sujetos obligados por la Ley de transparencia.

Se trata de un mecanismo flexible mediante el cual se generan compromisos interinstitucionales para garantizar la máxima publicidad de la información y su disponibilidad para la ciudadanía, así como para prevenir la corrupción y fomentar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información, desencadenando acciones concretas a las que se les da seguimiento y así hacer los ajustes respectivos con base en la evaluación de sus resultados.

La interacción tecnológica para facilitar a las personas el acceso a la información es otro de esos avances. En este sentido, el IFAI y el Banco Mundial se propusieron instrumentar un sistema electrónico adaptable a las leyes de transparencia local, para que cualquier gobierno de México pudiera contar con esta valiosa herramienta.

Morelos se mantuvo a la vanguardia de dichos avances, no sólo por tener una de las leyes de transparencia de mayor efectividad en el país, sino porque el 25 de abril de ese mismo año, la Quincuagésima Legislatura del Congreso Local reformó, a iniciativa del Ejecutivo morelense, la LIPEM donde se incorpora el uso de las tecnologías informáticas para solicitar y recibir información pública.

Con estas bases normativas, Morelos fue uno de los primeros tres estados de la república que asumió el Sistema INFOMEX. El 18 de junio de 2007, el gobernador Marco Adame Castillo y el titular del IFAI, Alonso Lujambio Irazábal, así como los representantes del Congreso del Estado y del propio IMIPE, firmaron el convenio correspondiente para iniciar la instrumentación de dicho sistema en nuestra entidad federativa.

De esta manera, Morelos adelantó el reloj y sentó un precedente en el país, enviando un mensaje de voluntad para transitar de una cultura de autoritarismo y opacidad a una cultura de transparencia, en la que se consolida la participación ciudadana mediante la más amplia apertura a la información pública. Es así, respondiendo a las exigencias de la sociedad, como a partir del pasado 15 de febrero de 2008 surge el Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos, el cual sin duda incidirá en el cabal ejercicio del derecho a saber, en el incremento de la eficiencia de las instituciones, en la instrumentación de un sistema de rendición de cuentas y en el mejoramiento de nuestro sistema democrático.

# 4.1 Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos

El SIe es una interfaz de la libertad de acceso a la información que se plasmó y se diseñó para ser utilizada desde cualquier computadora conectada a Internet, permitiendo hacer con gran facilidad las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de inconformidad en caso de respuestas negativas de los sujetos obligados por la LIPEM.

Es también una herramienta en línea que permite tener acceso a la información de nuestro estado desde cualquier parte de México y el mundo. Es una poderosa herramienta de la globalización. Es la ventana de Morelos al mundo.

El Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos constituye además una aplicación útil para la gestión interna de las dependencias e instituciones. Permite a los 102 sujetos obligados recibir, gestionar, administrar, archivar y responder solicitudes de información y de acceso a datos personales, con gran rapidez y efectividad.

Para hacer realidad el SIe, el personal del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), acudieron a las instalaciones del IMIPE para trabajar en su instrumentación durante arduas reuniones de trabajo, en las que se definió la misión, los objetivos del programa, así como los pasos, requerimientos, fases y compromisos a cumplir. El IFAI brindó su apoyo y asesoría permanente, tomando en cuenta las distintas experiencias de otras entidades federativas. Por su parte, el personal del IMIPE determinó los procesos y características para su funcionamiento con base en nuestra Ley de transparencia.

Actualmente, las 49 Unidades de Información Pública (UDIP) del Poder Ejecutivo (central y auxiliares) así como la del propio IMIPE, están ya en posibilidad de recibir y contestar las solicitudes de información vía el SIe, ya que fueron capacitadas y cuentan con la infraestructura necesaria. Las 53 UDIP restantes se están sumando rápidamente al sistema. Durante el periodo que se informa, además de los antes mencionados, han firmado el convenio de adhesión: el Congreso del Estado, los tribunales Superior de Justicia, Contencioso Administrativo y Unitario de Justicia para Adolescentes, casi veinte Ayuntamientos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Partido Convergencia y los institutos de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y Estatal Electoral.

La misión del SIe es la siguiente:

Incrementar y fomentar el uso del derecho de acceso a la información pública en el estado de Morelos, mediante el manejo masivo, continuo y permanente de tecnologías de información de punta, así como aumentar el nivel de cumplimiento de la Ley de Información Pública del Estado de Morelos por parte de las entidades gubernamentales mediante procesos que le ayuden a una mejor gestión de sus solicitudes de acceso.

Los objetivos establecidos por el grupo de trabajo del IMIPE son:

- Aumentar los índices de transparencia del estado de Morelos
- Incrementar el número de solicitudes de acceso a la información pública
- Disminuir los costos implicados por el uso del derecho de acceso a la información, erogados por el solicitante y por los sujetos obligados
- Ampliar la territorialidad de las personas que soliciten información
- Agilizar y facilitar el procedimiento del recurso de inconformidad a favor de los solicitantes insatisfechos con la respuesta o falta de respuesta por parte de los sujetos obligados.

En suma, el SIe nos permitirá tener una clara visión del camino que está siguiendo la transparencia y la rendición de cuentas en el estado de Morelos.

# 4.2 Solicitudes de información recibidas a través del SIe

Del día del lanzamiento a la fecha que se informa, han transcurrido casi tres meses y medio. A partir de la primera solicitud formulada por el Ejecutivo estatal, las personas no han dejado de ingresar al SIe y las solicitudes siguen llegando a pesar de que aún no se han incorporado al sistema poco más del 50 por ciento de los sujetos obligados por la Ley de transparencia. Un detallado análisis de los datos hasta el 30 de abril, nos permite obtener los resultados siguientes.

- Se han ingresado al sistema 290 solicitudes de acceso a información pública, de las cuales 210 (72 por ciento) ya han sido respondidas por la entidad requerida y 80 (28 por ciento) están pendientes de respuesta. Cabe aclarar que en las pendientes de respuesta se incluyen las solicitudes que están en tiempo, las vencidas y las que están pendientes de respuesta por parte del solicitante.

**Gráfica 4.1**

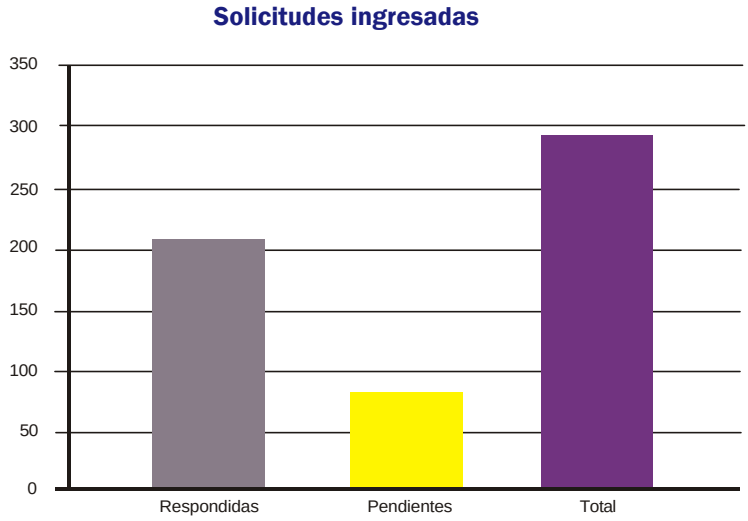

- Al considerar el flujo de las solicitudes que se han ingresado mensualmente, se puede apreciar que en los primeros quince días se ingresaron al SIe 129 solicitudes, mientras que en los meses de marzo y abril disminuyó esta cantidad a 78 y 83, respectivamente. Esta reducción se debe principalmente a que sólo 50 de los 102 sujetos obligados están dados de alta en el sistema, de tal modo que el número de solicitudes de febrero responde a la amplia difusión del lanzamiento del SIe. Tenemos pues la seguridad de que la campaña para promover el uso intensivo del sistema, programada para iniciar los próximos días, una vez que estén incorporados al SIe la mayoría de las entidades públicas, incrementará significativamente el ingreso de las solicitudes de información.

**Gráfica 4.2**

**Solicitudes mensuales**

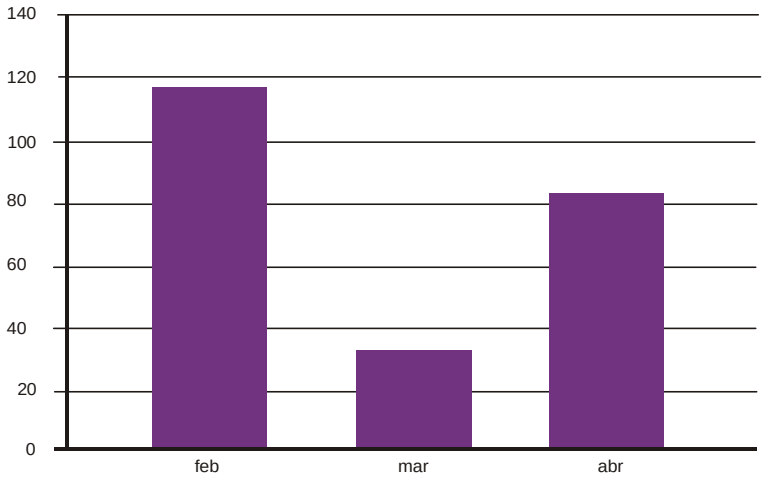


- El sistema no es restrictivo para las personas que no puedan o tengan acceso a una computadora. Si algún ciudadano acude con su solicitud escrita a cualquiera de las Unidades de Información Pública (UDIP), estas tienen la obligación de ingresarla al SIe para que sea tramitada hacia su interior. Hasta el momento se han tramitado 18 de estas solicitudes manuales (6 por ciento). El resto han sido electrónicas, esto es, la persona la ha ingresado directamente al sistema.

**Gráfica 4.3**

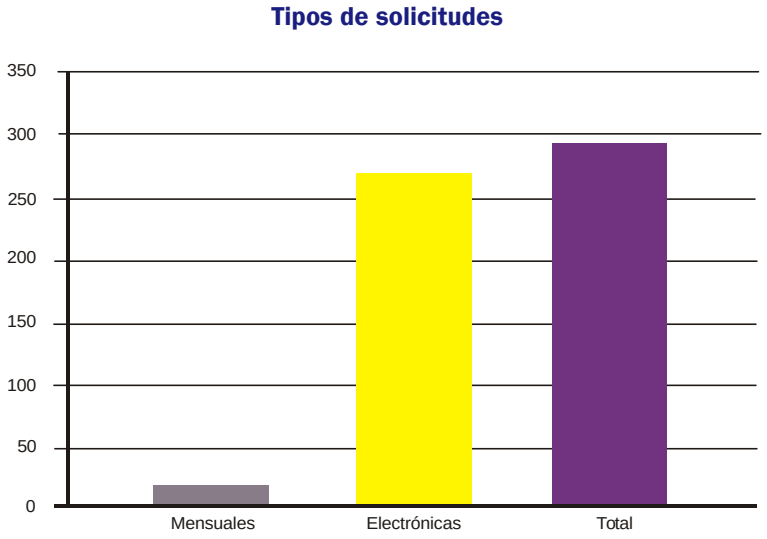


- Las 290 solicitudes ingresadas al SIe han sido formuladas por 112 personas, correspondiendo a 17 de ellas el 50 por ciento del total, destacando dos casos en los que se formularon más de veinte preguntas.

**Gráfica 4.4**

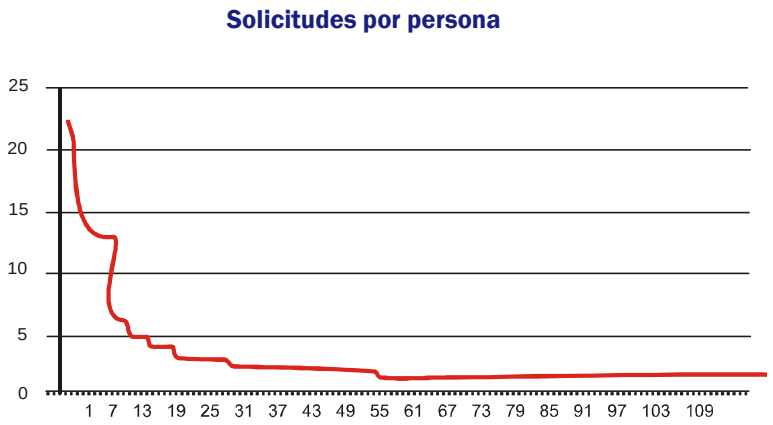


- De los 50 sujetos obligados incorporados al sistema, 40 han recibido solicitudes de información, correspondiendo a 14 de ellos el 80 por ciento de las solicitudes. Las cinco entidades más requeridas son el IMIPE y las secretarías Particular del Gobernador, Contraloría, de Gobierno y la de Finanzas y Planeación, las cuales suman 118 solicitudes (41 por ciento del total).

## Tabla 4.1

| No. | Entidad | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Instituto Morelense de Información Pública y Estadística | 42 |
| 2 | Gubernatura - Secretaría Particular | 22 |
| 3 | Secretaría de la Contraloría | 18 |
| 4 | Secretaría de Gobierno | 18 |
| 5 | Secretaría de Finanzas y Planeación | 18 |
| 6 | Oficialía Mayor | 17 |
| 7 | Procuraduría General de Justicia del Estado | 15 |
| 8 | Secretaría de Seguridad Pública | 15 |
| 9 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 12 |
| 10 | Secretaría de Salud | 12 |
| 11 | Servicios de Salud | 11 |
| 12 | Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos | 11 |
| 13 | Instituto de Cultura Morelos | 11 |
| 14 | Operador de Carreteras de Cuota de Morelos | 11 |
| 15 | Secretaría de Educación del Estado de Morelos | 6 |
| 16 | Instituto del Deporte del Estado de Morelos | 4 |
| 17 | Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 4 |
| 18 | Secretaría de Desarrollo Económico | 4 |
| 19 | Gubernatura - Coordinación General de Asesores y Comunicación Política | 4 |
| 20 | Universidad Politécnica del Estado de Morelos | 3 |
| 21 | Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos | 3 |
| 22 | Secretaría de Turismo | 3 |
| 23 | Comisión Estatal de Reservas Territoriales | 3 |
| 24 | Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente | 3 |
| 25 | Universidad Tecnológica Emiliano Zapata | 2 |
| 26 | Fideicomiso Lago de Tequesquitengo | 2 |
| 27 | Tribunal de lo Contencioso Administrativo | 2 |
| 28 | Sistema DIF Estatal | 2 |
| 29 | Instituto de Vivienda del Estado de Morelos | 1 |
| 30 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos | 1 |
| 31 | Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos | 1 |
| 32 | Hospital del Niño Morelense | 1 |
| 33 | Consejería Jurídica | 1 |
| 34 | Fideicomiso de Turismo | 1 |
| 35 | Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos | 1 |
| 36 | Consejo de la Judicatura Estatal | 1 |
| 37 | Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos | 1 |
| 38 | Tlaltizapán de Zapata | 1 |
| 39 | Fideicomiso del Balneario Agua Hedionda | 1 |
| 40 | Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos | 1 |

# 4.3 Solicitudes de información recibidas a través del RDT

Desde el inicio de las actividades del IMIPE a la fecha, el número de solicitudes de información ha sido reportado por los sujetos obligados, tanto físicamente como a través del Sistema de Reportes Digitales de Transparencia (RDT). Sin embargo, para el periodo que se informa, la cantidad de solicitudes se ha presentado separando las ingresadas al SIe, de las correspondientes a los reportes recibidos vía la Intranet del Instituto.

Hay que destacar que ahora con el Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos, las estadísticas serán aún más precisas y verificables, ya que toda solicitud, tanto electrónica como manual, se tiene que ingresar al sistema. Del SIe se puede desprender una gran cantidad de información adicional que no se puede obtener actualmente del RDT.

Debido a lo anterior, los reportes de solicitudes de información se obtendrán a través del SIe, conforme los sujetos obligados se incorporen a este nuevo sistema. Esto no quiere decir que el RDT desaparezca, sino que va a evolucionar. Los sujetos obligados no sólo deberán continuar reportando la cantidad de solicitudes que tramitan, sino también su catálogo de información clasificada y los documentos que contienen datos personales. Estos reportes son los que se seguirán enviando al IMIPE a través del sistema RDT.

Durante el periodo que se informa, las solicitudes de información reportadas a través del RDT se incrementaron en un 70 por ciento con respecto del periodo anterior, al pasar de 827 a mil 405. Este incremento se debe principalmente a la campaña de comunicación instrumentada en el

2007, así como al creciente interés de la población por ejercer su derecho a saber.

Los sujetos obligados que reportaron mayor cantidad de solicitudes de acceso a la información a través del RDT, son los municipios con 540 (38 por ciento), destacando entre ellos los de Cuernavaca y Yautepec con 177 y 109 (12.6 y 7.7 por ciento), la UAEM con 456 (32.4 por ciento) y el IEBEM con 148 (10.5 por ciento).

**Gráfica 4.5**

**Solicitudes reportadas**

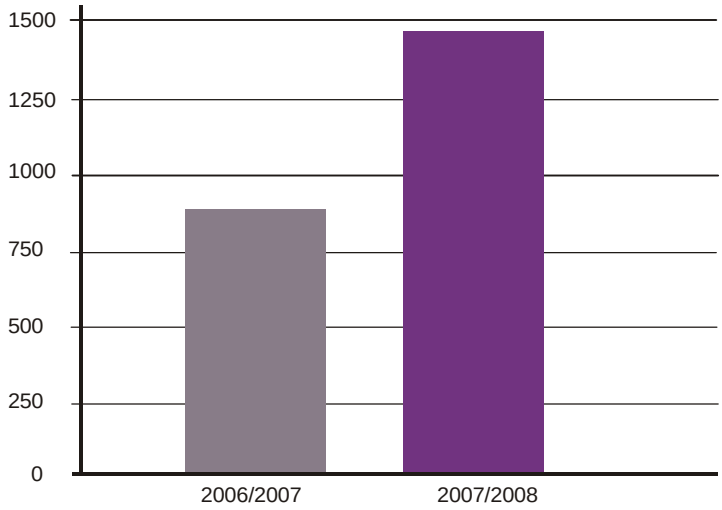

# 5 Desempeño institucional del IMIPE

**5.1** Acuerdos y resoluciones del Pleno

**5.2** Acuerdos del Secretariado Técnico del Sistema de Control y Transparencia

**5.3** Adecuación normativa

**5.4** Administración y presupuesto

# 5 Desempeño institucional del IMIPE

A cuatro años de desempeñar sus funciones como el órgano constitucional encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM), el IMIPE ha acreditado ante la sociedad morelense una actuación institucional sustentada en el apego escrupuloso a la Ley; en la permanente adecuación normativa de su labor; en el mejoramiento continuo de sus prácticas administrativas; y en la ampliación de sus vínculos de cooperación interinstitucional, todo lo cual le ha permitido incrementar la efectividad de gestión de sus programas, tal como lo muestran los resultados que se informan.

Eje central de esta actuación es la propia actividad desplegada por el Pleno del Instituto, que es de donde emanan los acuerdos, resoluciones, lineamientos y orientaciones propias del cumplimiento de sus atribuciones. Ello da cuenta del dinamismo de su trabajo, pero lo que es aún más importante, expresa también el ambiente armónico, plural y diverso que caracteriza el análisis, discusión y atención de los asuntos sometidos a su escrutinio y decisión.

Hablamos de una caracterización relevante del modo de desempeño del Pleno del Instituto, en el contexto de la actuación de los órganos de transparencia en el país, pues algunos de ellos están sometidos a vicisitudes que impiden u obstaculizan en alto grado su correcto funcionamiento, no menos que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Entre estas perniciosas y riesgosas dinámicas al interior o en torno de los órganos de transparencia del país, destacan aquellas derivadas de una concepción normativa insuficiente, inadecuada o incluso violatoria del Artículo 6° de la Constitución federal, como lo es el muy lamentable caso de la reciente reforma legislativa en el estado de Querétaro; una más es cuando para la integración de los consejos de transparencia se atienden a intereses partidarios o provenientes de viejas prácticas autoritarias; y otra es cuando predominan las resistencias y/o inercias burocráticas, sea por temor a perder las ganancias indebidas que genera la opacidad, la discrecionalidad y la impunidad, o sea por simple aunque peligrosa ignorancia respecto de los beneficios sociales comunes que trae aparejada la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, tales como el mejoramiento del desarrollo humano y de la calidad de la convivencia democrática.

Ciertamente las condiciones actuales que acompañan el desempeño del IMIPE son otras a las que marcaron sus primeros dos años, cuando la tónica fue resistir y persistir. Por una parte, porque hoy la sociedad es más exigente para hacer valer su derecho de acceso a la información pública. Por otra, porque hoy existe una comprometida voluntad del Ejecutivo estatal, tanto como de los integrantes del Legislativo, además de la mayoría de los titulares y colaboradores de las entidades públicas, por alcanzar altos estándares de cumplimiento de la Ley de transparencia, apoyando al efecto las labores del propio Instituto, sin ningún menoscabo de su irrestricta autonomía.

Ejemplos valiosos de lo que sucede en Morelos, así reconocidos en el país, son las adecuaciones a la Ley de transparencia que nos mantienen a la vanguardia normativa. De ahí la reciente propuesta que hemos formulado al Congreso del estado, previo análisis al interior del Sistema de Control y Transparencia, para incorporar a la LIPEM los indicadores de gestión como parte de las obligaciones de transparencia y así cumplir con los transitorios del decreto que reforma el Artículo 6° de la Constitución federal.

# 5.1 Acuerdos y resoluciones del Pleno

Dentro del periodo que se informa, el Pleno de este Instituto realizó 46 sesiones públicas, de las que emanaron la aprobación de 197 proyectos de acuerdo y/o resolución de recursos de inconformidad interpuestos ante el IMIPE. Así mismo se aprobaron 63 acuerdos, de los cuales 30 corresponden a asuntos administrativos del IMIPE; 21 a requerimientos, apercibimientos y sanciones a los sujetos obligados por la Ley de transparencia; 6 a respuestas a solicitudes recibidas de interés general; y 6 a consideraciones tomadas en asuntos en particular.

# 5.2 Acuerdos del Secretariado Técnico del Sistema de Control y Transparencia

En el marco de la activa cooperación institucional que hoy existe entre las entidades públicas y el IMIPE, cada bimestre se reúne el Secretariado Técnico del Sistema de Control y Transparencia -constituido en enero del 2007-, en el que participan los tres Poderes del estado, la Auditoría Superior Gubernamental, la Secretaría de la Contraloría del gobierno estatal, el Instituto de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Estatal Electoral, el Ayuntamiento de Cuernavaca y el propio IMIPE, mismos que en conjunto representan a los sujetos obligados por la Ley de transparencia (LIPEM).

En el periodo que se informa, dicho Secretariado Técnico sesionó en seis ocasiones, durante las cuales se tomaron los acuerdos siguientes:

- Análisis y aprobación del Reglamento Interno del Secretariado Técnico.
- Análisis y aprobación de los lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones de las entidades públicas, relativos a la recepción de solicitudes de acceso a la información vía electrónica.
- Análisis y aprobación de los lineamientos de evaluación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados por la LIPEM.

- Análisis y aprobación de los reportes de cumplimiento de los sujetos obligados con respecto a la difusión de la información pública de oficio en su página de Internet.
- Análisis y aprobación de los lineamientos para la difusión de la nómina de los sujetos obligados.
- Presentación y análisis de los resultados del estudio "Métrica de la Transparencia", realizado en todo el país por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), a solicitud de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) y el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).
- Presentación y análisis de los resultados del Diagnóstico de la Transparencia en Morelos, realizado por el Sistema Estatal de Documentación y Archivo (SEDA) del IMIPE.
- Presentación y análisis de la propuesta para incorporar a la LIPEM los indicadores de gestión como parte de las obligaciones de transparencia y así cumplir con los transitorios del decreto que reforma el Artículo 6° de la Constitución federal.

# 5.3 Adecuación normativa

Resultado del creciente dinamismo y complejidad de las actividades del Instituto, en el periodo que se informa se aprobaron diversos lineamientos normativos, orientados a dotar de mayor certidumbre y efectividad a su desempeño. Dichos lineamientos corresponden a las tareas siguientes:

- Índice Integral de la Transparencia en Morelos. Los lineamientos de evaluación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados por la LIPEM, contienen los criterios con los cuales se mide el cumplimiento de cada una de las 76 variables que componen el Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM). Para un mejor análisis, estas variables se han agrupado en cuatro categorías:

– Calidad normativa

– Calidad, pertinencia y usabilidad de la información pública de oficio difundida a través de los portales electrónicos

– Obligaciones administrativas

– Instalaciones y atención al usuario.

Las variables a evaluar se derivan de las obligaciones de transparencia contenidas en la LIPEM, en particular en los artículos 32, 37, 52, 65, 68, 74, 75 y 92, así como el séptimo transitorio.

- Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos. Los lineamientos de operación del SIe, definen los procesos y características para su funcionamiento con base en nuestra Ley de transparencia. Es una herramienta en línea que ofrece facilidad y sencillez de uso; rapidez y fiabilidad para la formulación y recepción de las solicitudes y recursos de inconformidad; y efectividad para el control, seguimiento y evaluación de las respuestas de los sujetos obligados. Sus objetivos son:

– Aumentar los índices de transparencia del estado de Morelos

- Incrementar el número de solicitudes de acceso a la información pública
- Disminuir los costos implicados por el uso del derecho de acceso a la información, erogados por el solicitante y por los sujetos obligados
- Ampliar la territorialidad de las personas que soliciten información
- Agilizar y facilitar el procedimiento del recurso de inconformidad a favor de los solicitantes insatisfechos con la respuesta o falta de respuesta por parte de los sujetos obligados.

- Bases para la Recuperación de Gastos. Los lineamientos de recuperación de gastos para los servidores públicos adscritos al Instituto, se basan en la disciplina presupuestaria del gasto público, así como en la racionalidad y austeridad del mismo. De conformidad con la autonomía presupuestaria del Instituto, estos lineamientos tienen como finalidad optimizar los gastos derivados de la función pública que realizan dichos servidores, estableciendo los topes máximos a los que están sujetos. Entre otros conceptos que se regulan, destacan los de asignación de gastos por comisiones, viáticos, pasajes nacionales e internacionales, combustible, alimentos, apoyo por uso de vehículo propio, gastos de representación y reembolso de gastos médicos y medicinas.

- Indicadores de gestión. Si bien se trata de una propuesta que el Instituto ha formulado recientemente al Congreso del estado, previo análisis al interior del Sistema de Control y Transparencia, para adicionar el numeral 23 del Artículo 8 y el numeral 41 del Artículo 32 de la LIPEM a efecto de incorporar los indicadores de gestión como parte de las obligaciones de transparencia y así cumplir con los transitorios del decreto que reforma el Artículo 6° de la Constitución federal, hemos considerado importante mencionar en este informe algunas de las consideraciones que sustentan dicha propuesta:

(...)

"Los indicadores de gestión permiten dar seguimiento y controlar los avances de proyectos o programas públicos y evaluar los logros de los objetivos, metas e impactos alcanzados. Son pues instrumentos fundamentales para una buena gestión y administración de la ejecución de dichos proyectos o programas, ya que al definir metas valorativas específicas posibilitan estimar en qué medida se cumplen sus objetivos en calidad, cantidad, plazos, costos y/o economía, permitiendo analizar la eficacia de los resultados obtenidos y la eficiencia con que estos se obtuvieron.

"En sí, los indicadores de gestión aportan información cuantitativa para tomar decisiones fundamentadas, saber si se está en la dirección y dinámica correctas, comparar avances respecto de las metas programadas, y sentar bases firmes para la sustentabilidad de los proyectos o programas. Empleándolos en forma oportuna y actualizada, los indicadores permiten tener un control

adecuado sobre una situación dada; su importancia radica en que es posible predecir y actuar con base en las tendencias observadas en su desempeño global.

"Los indicadores de gestión son una forma clave de retroalimentar un proceso, de monitorear el avance o la ejecución de un proyecto y de los planes estratégicos, y resultan ser una manifestación de los objetivos estratégicos de una organización a partir de su misión.

"Por todo lo anterior, los indicadores de gestión son un instrumento relevante para lograr una adecuada rendición de cuentas. En efecto, tomando en consideración los razonamientos expuestos, así como la circunstancia de que en los últimos años numerosos estudios nacionales e internacionales han evidenciado la utilidad de los indicadores de gestión para evaluar la ejecución del gasto público con criterios de eficacia y eficiencia, es claro que el Constituyente haya estimado en la reforma federal de 20 de julio de dos mil siete que se comenta, específicamente en la fracción V del artículo 6º de la Constitución federal, imponer a los sujetos obligados la publicación de información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos..."

En suma, esta propuesta se concreta en las siguientes definiciones:

Artículo 8.- (…)
(Numerales 1 a 22)
23. Indicadores de gestión.- Expresión cuantitativa que relaciona a dos o más variables, proporcionando información de estados y procesos concernientes a la ejecución de programas o proyectos. Su formulación y aplicación corresponde realizarlas a las propias entidades responsables de la ejecución de dichos programas o proyectos y servirán de insumo para el diseño de las políticas públicas y la toma de decisiones institucionales. Los indicadores deben ser objetivos, medibles, relevantes, específicos, prácticos y periódicos. Su evaluación estará a cargo de los órganos de control del gasto público y de la sociedad en los términos que se señalen en el Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Artículo 32.- (…)
(Numerales 1 a 40)
41. Los indicadores de gestión de los proyectos o programas en proceso de ejecución o realizados por las entidades en el ejercicio de los recursos públicos, que permitan conocer el cumplimiento de sus objetivos y metas contempladas en sus planes institucionales de desarrollo.

Así mismo, esta propuesta contempla en uno de los artículos transitorios, que la formulación, aplicación y difusión de los indicadores de gestión inicie su vigencia un año después de la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado, a efecto de que los sujetos obligados estén en condiciones de cumplir con esta obligación de transparencia.

# 5.4 Administración y presupuesto

El presupuesto autorizado al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) por el Congreso del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2007, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de diciembre del año 2006, por la cantidad de 9 millones de pesos, está señalado en el anexo 5 del decreto número ciento treinta y ocho del Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos (Tabla 5.1).

**Tabla 5.1**

**Presupuesto autorizado para el ejercicio 2007 (pesos**

| Partida | Denominación | Presupuesto autorizado anual |
|---|---|---|
| 520 | Remuneraciones al personal | 6'338,891 |
| 521 | Materiales y Suministros | 260,500 |
| 522 | Servicios Generales | 2´166,240 |
| 525 | Bienes Muebles e Inmuebles | 234,369 |
| | Total | 9'000,000 |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

En el transcurso del año 2007 se solicitó una ampliación presupuestal para el periodo de julio a diciembre del mismo, por la cantidad de 5 millones 500 mil pesos, de los cuales en el mes de octubre el Poder Ejecutivo estatal autorizó la liberación de recursos al Instituto por la cantidad de 1 millón 404 mil pesos, con lo cual el presupuesto disponible para el ejercicio presupuestal 2007, ascendió a la cantidad de 10 millones 404 mil pesos (Tabla 5.2).

Los recursos adicionales autorizados fueron utilizados para la implementación del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos.

**Tabla 5.2**

**Presupuesto total autorizado para el ejercicio 2007 (pesos)**

| Partida | Denominación | Presupuesto autorizado anual |
|---|---|---|
| 520 | Remuneraciones al personal | 6'387,891 |
| 521 | Materiales y Suministros | 260,500 |
| 522 | Servicios Generales | 2'576,240 |
| 525 | Bienes Muebles e Inmuebles | 1'179,369 |
| | Total | 10'404,000 |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

El IMIPE tutela el derecho de acceso a la información pública de todas las personas; el derecho a la protección de los datos de carácter personal que estén en posesión de las entidades y sujetos obligados; y el cumplimiento de las funciones legales inherentes a las entidades públicas previstas por la Ley de transparencia. Por lo que el presupuesto se destinó a los siguientes programas:

- Planeación, instrumentación y aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM), así como el establecimiento y regulación de las bases técnicas e institucionales a la que se sujetarán las Unidades de Información Pública (UDIP) para cumplir con las disposiciones de la Ley de transparencia.
- Tutela y garantía del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Establecimiento de las bases técnicas e institucionales para la instrumentación del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas

(SEESE), relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información y su contribución al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas del estado.

- Socialización y difusión de los derechos tutelados por la Ley de transparencia de Morelos.
- Planeación e instrumentación del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de transparencia.

La Tabla 5.3 muestra la aplicación del gasto por programa.

**Tabla 5.3**

**Presupuesto por programas 2007 (pesos)**

| Programa | Remuneraciones al Personal | Materiales y Suministros | Servicios Generales | Bienes Muebles e Inmuebles | Sumas |
|---|---|---|---|---|---|
| Difusión | 1'269,729<br>12.2% | 55,829<br>0.5% | 906,258<br>8.7% | 66,528<br>6% | 2'291,344<br>22.1% |
| Tutela | 2'170,490<br>20.9% | 111,658<br>1.1% | 541,310<br>5.2% | 133,056<br>1.3% | 2'956,515<br>28.5% |
| SEESE | 621,187<br>6.0% | 27,915<br>0.3% | 135,328<br>1.3% | 33,264<br>0.3% | 817,693<br>7.9% |
| INFOMEX | 47,345<br>0.5% | 0.00<br>0.0% | 416,974<br>4.0% | 912,981<br>8.8% | 1'377,301<br>13.3% |
| SEDA | 2'142,983<br>20.7% | 111,658<br>1.1% | 541,310<br>5.2% | 133,056<br>1.3% | 2'929,008<br>28.2% |
| Recursos totales | 244,735<br>60.2% | 307,060<br>3.0% | 2'541,181<br>24.5% | 1'278,885<br>12.3% | 10'371,861<br>100% |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

Con la finalidad de mejorar el desempeño en las funciones y proyectos encomendados a las áreas administrativas del Instituto, así como para atender las contingencias que surgieron de estas unidades de trabajo debido a las características propias de su operación, se realizaron diversas adecuaciones al presupuesto (Tabla 5.4).

**Tabla 5.4**

**Presupuesto original y ejercido del ejercicio presupuestal 2007 (pesos)**

| Partida | Denominación | Original | Ejercido | Variación | % de variación |
|---|---|---|---|---|---|
| 520 | Remuneraciones al personal | 6'387,891 | 6'244,735 | 143,156 | 1.4% |
| 521 | Materiales y Suministros | 260,500 | 307,060 | 46,560 | -0.5% |
| 522 | Servicios Generales | 2'576,240 | 2'541,181 | 35,059 | 0.3% |
| 525 | Bienes Muebles e Inmuebles | 1'179,369 | 1'278,885 | -99,516 | -1.0% |
| | Total General | 10,'404,000.00 | 10,371,861.00 | 32,139.00[1] | 10'404,000 |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

Del presupuesto total ejercido, 87.7 por ciento correspondió a gasto corriente y 12.3 por ciento a gasto de capital (Tabla 5.5).

**Tabla 5.5**

**Gasto corriente y gasto de capital (pesos)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gasto Corriente | | | |
| 520 | Remuneraciones al personal | 6'244,735 | 60.2% |
| 521 | Materiales y Suministros | 307,060 | 3.0% |
| 522 | Servicios Generales | 2'541,181 | 24.5% |
| | Total | 9'092,976 | 87.7% |
| Gasto de capital | | | |
| 525 | Bienes Muebles e Inmuebles | 1'278,885 | 12.3% |
| | Total ejercido | 10'371,861 | 100% |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

*1Remanente pendiente de aplicar en adquisición de equipo de cómputo y software para el Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos, ya que no se pudo adquirir en el ejercicio presupuestado por los tiempos de entrega de éstos.*

Durante el año 2007 se contrataron los servicios profesionales independientes del despacho "Cajigal y Beltrán Auditoría Integral S.C.", con la finalidad de que se realizara un examen a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, del cual se derivó el siguiente informe.
(...)

*He examinado el Estado de Activos y Patrimonio, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006. Mi examen se realizó de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, y de conformidad a los procedimientos utilizados por la auditoría gubernamental y en consecuencia incluyó las pruebas en la documentación y registros en las circunstancias.*

*Nuestros exámenes fueron realizados con las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada de tal manera que nos permita obtener una certeza y seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores de gran importancia, y que fueron elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas de información financiera. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de los criterios significativos efectuados por la administración y de la presentación de estados financieros tomados y evaluados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.*

*En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas de información financiera.*[2]
*(...)*

A continuación se muestra el ejercicio del gasto por partida presupuestal y por área (Tablas 5.6, 5.7, 5.8, y 5.9)

*2 Dictamen de la Cuenta Pública 18 de diciembre del 2007.*

**Tabla 5.6**

**Aplicación de recursos por partida presupuestal y por área (pesos)**

| Remuneraciones al personal | | | |
|---|---|---|---|
| Área | Recursos aplicados | 6'244,735 | 60.2% |
| Pleno del Consejo | 2'377,375 | | |
| Secretaría Ejecutiva | 575,589 | | |
| Dirección General de Administración | 510,769 | | |
| Dirección General de Informática | 484,516 | | |
| Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo | 724,473 | | |
| Dirección General Jurídica | 751,980 | | |
| Dirección General de Socialización | 553,474 | | |
| Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas | 266,560 | | |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

**Tabla 5.7**

**Aplicación de recursos por partida presupuestal y por área (pesos)**

| Materiales y Suministros | | | |
|---|---|---|---|
| Área | Recursos aplicados | 307,060 | 3.0% |
| Pleno del Consejo | 51,177 | | |
| Secretaría Ejecutiva | 25,588 | | |
| Dirección General de Administración | 38,383 | | |
| Dirección General de Informática | 51,177 | | |
| Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo | 51,177 | | |
| Dirección General Jurídica | 51,177 | | |
| Dirección General de Socialización | 25,588 | | |
| Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas | 12,794 | | |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

**Tabla 5.8**

**Aplicación de recursos por partida presupuestal y por área (pesos)**

| Servicios Generales | | | |
|---|---|---|---|
| Área | Recursos aplicados | 2'541,181 | 24.5% |
| Pleno del Consejo | 248,101 | | |
| Secretaría Ejecutiva | 124,050 | | |
| Dirección General de Administración | 186,075 | | |
| Dirección General de Informática | 665,075 | | |
| Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo | 248,101 | | |
| Dirección General Jurídica | 248,101 | | |
| Dirección General de Socialización | 759,653 | | |
| Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas | 62,025 | | |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

**Tabla 5.9**

**Aplicación de recursos por partida presupuestal y por área (pesos)**

| Bienes Muebles e Inmuebles | | | |
|---|---|---|---|
| Área | Recursos aplicados | 1'278,885 | 12.3% |
| Pleno del Consejo | 60,984 | | |
| Secretaría Ejecutiva | 30,492 | | |
| Dirección General de Administración | 45,738 | | |
| Dirección General de Informática | 973,965 | | |
| Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo | 60,984 | | |
| Dirección General Jurídica | 60,984 | | |
| Dirección General de Socialización | 30,492 | | |
| Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas | 15,246 | | |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

En la Tabla 5.10 podemos observar el gasto realizado por cada área del Instituto.

**Tabla 5.10**

**Aplicación de recursos por área (pesos)**

| Área | Recursos aplicados | 10'371,861 | 100% |
|---|---|---|---|
| Pleno del Consejo | 2'737,636 | | |
| Secretaría Ejecutiva | 755,720 | | |
| Dirección General de Administración | 780,965 | | |
| Dirección General de Informática | 2'174,733 | | |
| Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo | 1'084,734 | | |
| Dirección General Jurídica | 1'112,242 | | |
| Dirección General de Socialización | 1'369,207 | | |
| Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas | 356,625 | | |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

El presupuesto autorizado al IMIPE por el Congreso del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2008, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 25 de enero del año 2008, por la cantidad de 11 millones 750 mil pesos, está

señalado en el anexo 5 del decreto número quinientos ochenta y tres, del Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos (Tabla 5.11)

**Tabla 5.11**

**Presupuesto autorizado para el ejercicio 2008 (pesos)**

| Partida | Denominación | Presupuesto autorizado anual |
|---|---|---|
| 520 | Remuneraciones al personal | 8'575,000 |
| 521 | Materiales y Suministros | 457,520 |
| 522 | Servicios Generales | 2'602,480 |
| 525 | Bienes Muebles e Inmuebles | 115,000 |
| | Total | 11'750,000 |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

Dicho presupuesto será destinado al desarrollo y operación de los programas que por ley deben ser aplicados por el Instituto, los cuales se mencionan a continuación:

- Coordinación, regulación y supervisión del Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM), así como la aplicación de las bases técnicas e institucionales a la que se sujetarán las Unidades de Información Pública (UDIP) para cumplir con las disposiciones de la Ley de transparencia.
- Tutela y garantía del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Establecimiento de las bases técnicas e institucionales para la instrumentación del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas (SEESE), relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información y su contribución al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas del estado.
- Socialización y difusión de los derechos tutelados por la Ley de transparencia de Morelos.
- Coordinación, regulación y supervisión del Sistema de Información Electrónica (SIe) - Infomex Morelos, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de transparencia.

La Tabla 5.12 muestra la aplicación del gasto por programa.

**Tabla 5.12**

**Presupuesto por programas 2008 (pesos)**

| Programa | Remuneraciones al Personal | Materiales y Suministros | Servicios Generales | Bienes Muebles e Inmuebles | Sumas |
|---|---|---|---|---|---|
| Difusión | 1'443,428<br>12.3% | 72,240<br>0.6% | 1'448,555<br>12.3% | 18,158<br>0.2% | 2'982,381<br>25.4% |
| Tutela | 2'920,603<br>24.9% | 168,560<br>1.4% | 421,958<br>3.6% | 42,368<br>0.4% | 3'553,489<br>30.2% |
| SEESE | 546,168<br>4.6% | 24,080<br>0.2% | 60,280<br>0.5% | 6,053<br>0.1% | 636,580<br>5.4% |
| INFOMEX | 1'879,946<br>16.0% | 96,320<br>0.8% | 430,569<br>3.7% | 24,211<br>0.2% | 2'341,045<br>20.7% |
| SEDA | 1'784,856<br>15.2% | 96,320<br>0.8% | 241,119<br>2.1% | 24,211<br>0.2% | 2'146,505<br>18.3% |
| Recursos totales | 8'575,000<br>73.0% | 457,520<br>3.9% | 2'602,480<br>22.1% | 115,000<br>1.0% | 11'750,000<br>100.0% |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

Es importante hacer mención que debido al incremento de los recursos de inconformidad y a la operación del Sistema de Información Electrónica (SIe), se fortalecerá el área jurídica con la contratación de tres colaboradores más, con lo que la planta laboral del Instituto estará integrada por 28 colaboradores para el ejercicio presupuestal 2008, lo que permitirá un mejor desempeño institucional en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio anual.

En el primer trimestre correspondiente al periodo enero-marzo de 2008, se programó para el ejercicio del gasto, la cantidad de 3 millones 219 mil 805 pesos, los que representan un 27 por ciento del presupuesto total, de éstos fueron liberados al 30 de marzo por el gobierno del estado, la cantidad de 3 millones 176 mil 421 pesos, estando pendiente de entregar, la cantidad de 43 mil 384 pesos a la fecha en mención.

El ejercicio del gasto se aplicó de la siguiente manera:

- Remuneraciones al Personal, 1 millón 576 mil 782.37 pesos el cual representa el 50 por ciento del presupuesto entregado en el periodo.
- Materiales y Suministros, 91 mil 575.64 pesos el que representa el 3 por ciento del presupuesto entregado en el periodo.

- Servicios Generales, 483 mil 526.22 que representa el 15 por ciento del presupuesto entregado en el periodo.
- Bienes Muebles e Inmuebles, 75 mil 965.50 que representa el 2 por ciento del presupuesto entregado en el periodo.

De lo anterior, el presupuesto por ejercer asciende a la cantidad de 9 millones 552 mil 150 pesos, el cual representa el 81 por ciento del presupuesto asignado (Tabla 5.13).

**Tabla 5.13**

**Presupuesto Programado, Ejercido y por Ejercer primer trimestre 2008 (pesos)**

| Partida | Denominación | Saldo ejercicio anterior | Total presupuestado | Total Ejercido | Presupuesto por ejercer | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 520 | Remuneraciones al personal | 29,541 | 2'179,197 | 1'576,782 | 6'998,218 | 59.6% |
| 521 | Materiales y Suministros | 2,315 | 171,800 | 91,576 | 365,944 | 3.1% |
| 522 | Servicios Generales | 6,340 | 753,808 | 483,526 | 2'118,954 | 18.0% |
| 525 | Bienes Muebles e Inmuebles | 0 | 115,000 | 75,965 | 39,034 | 0.3% |
| Recursos totales | | 38,196 | 3'219,805 | 2'227,850 | 9'552,150 | 81.0% |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

La Tabla 5.14 y la gráfica siguiente muestran la evolución presupuestal del Instituto, en términos de los recursos que cada año le han sido asignados por el Congreso del Estado de Morelos desde su creación.

**Tabla 5.14**

**Estadística de incremento presupuestal anual (pesos)**

| Ejercicio Presupuestal | Presupuesto Asignado | Incremento Porcentual |
|---|---|---|
| 2004[3] | $2'500,000 | |
| 2005[4] | $5'500,000 | 120% |
| 2006 | $7'000,000 | 27% |
| 2007 | $10'404,000 | 49% |
| 2008 | $11'750,000 | 13% |
| | Incremento presupuestal promedio | 52% |

*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

**Gráfica 5.1**

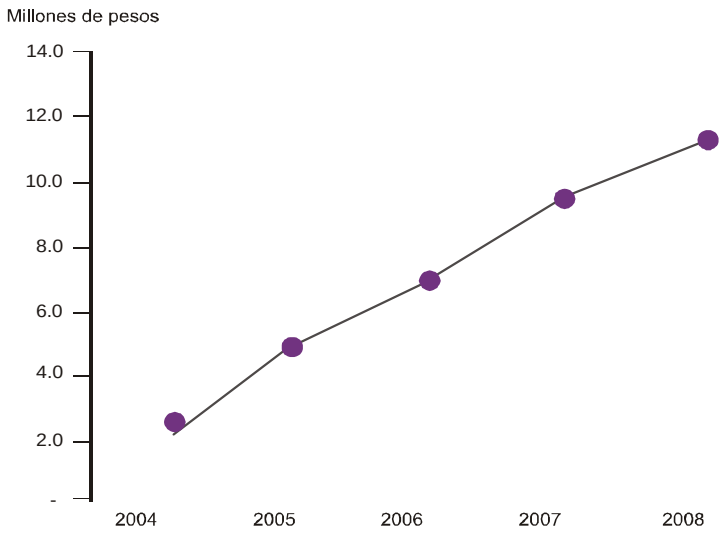


*Fuente: IMIPE. Dirección General de Administración*

*3 El ejercicio comprendió del 8 de junio al 31 de diciembre de 2004.*
*4 Debemos considerar que el incremento del 120 por ciento observado para el ejercicio presupuestal 2005 en referencia con el presupuesto 2004, es debido a que éste comprendió sólo la mitad de un ejercicio completo.*

# 6 Anexos


**6.1** Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE

**6.2** Sujetos obligados que fueron sancionados

**6.3** Convenios de colaboración interinstitucional

**6.4** Acuerdos del Pleno

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| HD/034/2007-III | Alí C. Sosol L | Se entrego la información al particular. Archivado | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. RUBEN RONZON AVALOS | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/035/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | CONGRESO DEL ESTADO Vs. JUAN I. SUAREZ HUAPE | REVOCA PARCIALMENTE | Entrega de la información incompleta |
| RI/036/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | OFICIALIA MAYOR Vs. ERICK CASTRO IBARRA | POSITIVA FICTA | Negativa a entregar la información. |
| RI/037/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN Vs. MARIA GUADALUPE RIOS | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/038/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC Vs. EFREN PEREZ ARGUELLO | SOBRESEIMIENTO | Negativa a entregar la información. |
| RI/039/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Vs. EFREN PEREZ ARGUELLO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/040/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/041/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta |
| RI/042/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/043/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/044/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/045/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/046/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | C.E.D.H Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Negativa a entregar la información. |
| RI/047/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/048/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/049/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/050/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/051/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta |
| RI/052/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/053/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC Vs. ESTEBAN VALLADARES VILCHIS | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/054/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por el desistimiento del ciudadano. Archivado | SECRETARIA DE GOBIERNO Vs. JESUS ASTUDILLO PONCE | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/055/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SECRETARIA DE GOBIERNO Vs. JESUS ASTUDILLO PONCE | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/056/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SECRETARIA DE GOBIERNO Vs. JESUS ASTUDILLO PONCE | POSITIVA FICTA | Negativa a entregar la información. |
| RI/057/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SECRETARIA DE GOBIERNO Vs. AGUSTIN MARQUEZ LECHUGA | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/058/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | COLEGIO ESTATAL SEGURIDAD PUBLICA Vs. EDGAR MARQUEZ N. | REVOCA PARCIALMENTE | Negativa a entregar la información. |
| RI/059/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Vs. CESAR A. CRUZ ORTIZ | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/060/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Vs. CESAR A. CRUZ ORTIZ | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/061/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Vs. CESAR A. CRUZ ORTIZ | SOBRESEIMIENTO | Negativa a entregar la información. |
| RI/062/2007-I | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/053/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Vs. ERICK CASTRO IBARRA | REVOCA PARCIALMENTE | No hubo respuesta. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/064/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMIENTAL Vs. ERICK CASTRO IBARRA | REVOCA TOTALMENTE | Negativa a entregar la información. |
| HD/065/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano, previo pago de los derechos. | OFICIALIA MAYOR Vs. BERTHA VELAZCO MONTERDE | CONFIRMA EL ACTO DE LA AUTORIDAD | Inexistencia de la Información |
| RI/066/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SECRETARIA DE GOBIERNO Vs. EDGAR BENITEZ LEYVA | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/067/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | CEAMA Vs. ERICK CASTRO IBARRA | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/068/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. | SECRETARIA DE EDUCACION Vs. ERICK CASTRO IBARRA | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/069/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SECRETARIA DE GOBIERNO Vs. RICARDO POPOCA GONZALEZ | POSITIVA FICTA | Negativa a entregar la información. |
| RI/070/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL Vs. VERA CAROLINA SISNIEGA ASPE | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/071/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | CONSEJO DE LA JUDICATURA Vs. MIGUEL A. MORALES SANTACRUZ | REVOCA PARCIALMENTE | Negativa a entregar la información. |
| RI/072/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Vs. MIGUEL A. MORALES SANTACRUZ | REVOCA TOTAL | Negativa a entregar la información. |
| RI/073/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | CONGRESO DEL ESTADO Vs. MARIA DEL SOCORRO ZETINA REYES | REVOCA TOTAL | No hubo respuesta.. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/074/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | IMIPE Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/075/2007-II | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano, previo pago de los derechos. | OFICIALIA MAYOR Vs. BERTHA VELAZCO MONTERDE | CONFIRMA EL ACTO DE LA AUTORIDAD | Inexistencia de la Información |
| RI/076/2007-III | Alí C. Sosol L. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | CONSEJO DE LA JUDICATURA Vs. MIGUEL A. MORALES SANTACRUZ | SOBRESEIMIENTO | Negativa a entregar la información. |
| RI/077/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano, previo pago de los derechos. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. LAZARO GONZALEZ ARROYO | REVOCA TOTALMENTE | Entregar incompleta de la información. |
| RI/078/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/079/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/080/2007-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | | No hubo respuesta. |
| RI/081/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/082/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/083/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | SERVICIOS DE SALUD Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta.. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/084/2007-II | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | IMIPE Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/085/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/086/2007-I | Eleael Acevedo V | Desechado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | | Extemporáneo. |
| RI/087/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | COMISION DE DERECHOS HUMANOS Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/088/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/089/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/090/2007-II | Ariel H. López R | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | COMISION DE DERECHOS HUMANOS Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/091/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto por cumplimiento a la resolución. Archivado. | OFICIALIA MAYOR Vs. JUAN IGNACIO SUAREZ HUAPE | REVOCA TOTAL | Negativa de entrega de la información. |
| RI/092/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. | CONGRESO DEL ESTADO Vs. JUAN IGNACIO SUAREZ HUAPE | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/093/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | CONFIRMA ACTO | No hubo respuesta. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/094/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | PARTIDO DEL TRABAJO Vs. OSCAR ALVAREZ SALGADO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/095/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE MIACATLAN Vs. MARTHA ALEMAN MELGAR | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/096/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SISTEMA DIF MORELOS Vs. GRAHAM ALBERTO ZUBIA FELIX | REVOCA | Entrega incompleta de la información. |
| RI/097/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN Vs. SANTIAGO VAZQUEZ MEDINA | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/098/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Vs. JONATHAN EFREN MARQUEZ GODINEZ | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/099/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Vs. ERICK YAIR SALGADO FDEZ. | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/100/2007-III | Alí C. Sosol L | Desechado. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. MANUEL MARTINEZ GARRIGOS | | Extemporáneo. |
| RI/101/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto por la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. MANUEL MARTINEZ GARRIGOS | REVOCA PARCIALMENTE | Costo y modalidad de la información. |
| RI/102/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | COMISION DE DERECHOS HUMANOS Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/103/2007-III | Alí C. Sosol L | Desechado | MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | | Extemporáneo. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/104/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | CONFIRMA ACTO | No hubo respuesta. |
| RI/105/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/106/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/107/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto revocando parcialmente y se ordena la entregar el acuerdo de la Entidad Publica. | SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | REVOCA PARCIALMENTE | No hubo respuesta |
| RI/108/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | CONFIRMA ACTO | No hubo respuesta. |
| RI/109/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | CONFIRMA ACTO | No hubo respuesta. |
| RI/110/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | CONFIRMA ACTO | No hubo respuesta. |
| RI/111/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | OFICIALIA MAYOR Vs. BLANCA ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ | REVOCA TOTALMENTE | Entrega incompleta de la información. |
| RI/112/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto cumplimiento con la resolución, entregando la información al ciudadano. Archivado. | SECRETARIA DE SALUD Vs. CARLOS DAVID HERNANDEZ MONROY | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/113/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano, previo pago de los derechos. Archivado | SECRETARIA DE SALUD Vs. CARLOS DAVID HERNANDEZ MONROY | REVOCA TOTALMENTE | Negativa de entregar la información solicitada |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/114/2007-II | Ariel H. López R. | Resulto por cumplimiento a la resolución. Archivado. | CONGRESO DEL ESTADO Vs. MINERVA DELGADO TORRES | REVOCA PARCIALMENTE | Entrega incompleta de la información |
| RI/115/2007-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | SERVICIOS DE SALUD Vs. VERONICA MUNGIA MURRIETA | | Falta de entrega de la información |
| RI/116/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. EDUARDO FRANCO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/117/2007-II | Ariel H. López R | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. EDUARDO FRANCO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta |
| RI/118/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto por la entrega de la información al particular. Archivado | INSTITUTO DE CREDITO Vs. OSWALDO ALEJANDRO SALAZAR | REVOCACIÓN | Entrega incompleta de la información |
| RI/119/2007-I | Eleael Acevedo V | Desecha | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | | Falta de personalidad en la promoción del recurso. |
| RI/120/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | CONFIRMA ACTO | No hubo respuesta. |
| RI/121/2007-III | Alí C. Sosol L | Desechado. | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | | Falta de personalidad en la promoción del recurso.. |
| RI/122/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | POSITIVA FICTA | No hubo respuesta. |
| RI/123/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL Vs. FRANCISCO XAVIER MARTINEZ ESPONDA | REVOCA PARCIALMENTE | Clasificación de la información. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/124/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO PUENTE IXTLA Vs. ESTEBAN URIBE FIGUEROA | POSITIVA FICTA | Costo y modalidad de la información. |
| RI/125/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | INSTITUTO DE CREDITO Vs. ALBERTO V. MEDINA BRAVO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/126/2007-II | Ariel H. López R. | En trámite. | SECRETARIA DE FINANZAS Vs. ALBERTO V. MEDINA BRAVO | | Negativa a entregar la información. |
| RI/127/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA Vs. BLANCA ESTELA SANCHEZ | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta |
| RI/128/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano, previo pago de los derechos. | SECRETARIA DE FINANZAS Vs. BLANCA ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ | CONFIRMA EL ACTO DE LA AUTORIDAD | Negativa de entrega de la información. |
| RI/129/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información a este Instituto. | I.E.B.E.M Vs. NELSON VALENCIA MEZA | REVOCACIÓN TOTAL | Negativa de entrega de la información. |
| RI/130/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Vs. JORGE ONTIVEROS ALVAREZ | REVOCACIÓN PARCIAL | Entrega incompleta de la información. |
| RI/131/2007-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | PARTIDO DEL TRABAJO Vs. ROBERTO SALAZAR MARTINEZ | | Entrega incompleta de la información. |
| RI/132/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Vs. JONATHAN EFREN MARQUEZ GODINEZ | REVOCA TOTALMENTE | Costo de la información. |
| RI/133/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/134/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | AYUNTAMIENTO YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/135/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/136/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta |
| RI/137/2007-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. GALILEO VARGAS GUADARRAMA | | Entrega de información incompleta |
| RI/138/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. MARTA I. MORENO GUTIERREZ | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta |
| RI/139/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. MARTA I. MORENO GUTIERREZ | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta |
| RI/140/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. MARTA I. MORENO GUTIERREZ | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta |
| RI/141/2007-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. MARTA I. MORENO GUTIERREZ | | Falta de respuesta |
| RI/142/2007-II | Ariel H. López R. | En trámite. | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. MARTA I. MORENO GUTIERREZ | | Falta de respuesta |
| RI/143/2007-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. MARTA I. MORENO GUTIERREZ | | Falta de respuesta |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/144/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. MARTA I. MORENO GUTIERREZ | REVOCA TOTALMENTE | Falta de respuesta |
| RI/145/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO CUERNAVACA Vs. ANA MARIA CASAS | REVOCA PARCIALMENTE | Falta de respuesta |
| RI/146/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO PUENTE DE IXTLA Vs. FEDERICO MAZARI DELGADO | REVOCA PARCIALMENTE | Modalidad |
| RI/147/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano, previo pago de los derechos. | AYUNTAMIENTO PUENTE DE IXTLA Vs. FEDERICO MAZARI DELGADO | REVOCA PARCIALMENTE | Modalidad |
| RI/148/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | UAEM Vs. RAQUEL FIERRO SYMONDS | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta |
| RI/149/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | UAEM Vs. RAQUEL FIERRO SYMONDS | REVOCA PARCIALMENTE | No hubo respuesta. |
| RI/150/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. | UAEM Vs. RAQUEL FIERRO SYMONDS | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta |
| RI/151/2007-II | Ariel H. López R | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. | UAEM Vs. RAQUEL FIERRO SYMONDS | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/152/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/153/2007-I | Eleael Acevedo V | Desechado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | | Extemporáneo. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/154/2007-II | Ariel H. López R. | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | No hubo respuesta. |
| RI/155/2007-III | Alí C. Sosol L | Desechado. | PATRONATO MORELOS Vs. ALEJANDRA VERGARA MEDINA | | Extemporáneo. |
| RI/156/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN Vs. DIANA CRISTAL PIZANO PRIETO | REVOCA PARCIALMENTE | Información Incompleta. |
| RI/157/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE MIACATLAN Vs. CRISTIAN MIGUEL TAPIA FLORES | REVOCA PARCIALMENTE | Entrega de información incompleta |
| RI/158/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por la entrega de la información. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC Vs. DEMETRIO LADRON DE GUEVARA GALLEGOS | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta |
| RI/159/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la versión publica de la información solicitada, al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. PATRICIO DE J. GOMEZ R. | REVOCA PARCIALMENTE | Entrega de información incompleta |
| RI/160/2007-II | Ariel H. López R. | En trámite. | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | | Falta de respuesta. |
| RI/161/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta. |
| RI/162/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta. |
| RI/163/2007-II | Ariel H. López R. | Desechado. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. EMMANUEL SILVESTRE F. | | Extemporáneo. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/164/2007-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. Vs. MARCELA SÁNCHEZ SALGADO. | | Falta de Respuesta. |
| RI/165/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto por la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC Vs. MILDRED MALUTI LÚA. | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta |
| RI/166/2007-II | Ariel H. López R. | Desechado. | AYUNTAMIENTO DE TEMOAC Vs. ABDON CERVANTES AGUILAR. | | No presentar el escrito de solicitud. |
| RI/167/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelto por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Vs. CRESCENCIO JIMENEZ AVILA | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta |
| RI/168/2007-I | Eleael Acevedo V | En trámite | AYUNTAMIENTO DE TLAQUITENANGO Vs. PAULINA ESTELA VASQUEZ NIAÑEZ. | | Falta de respuesta |
| RI/169/2007-II | Ariel H. López R. | En trámite | PARTIDO DEL TRABAJO Vs. EDUARDO DEL SAGRADO CORAZÓN | | Impugna la respuesta extemporánea |
| RI/170/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por desistimiento del particular. Archivado. | OPERADOR CARRETERAS CUOTA Vs. MINERVA DELGADO TORRES | SOBRESEIMIENTO | Inconformidad contra la clasificación. |
| RI/171/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC Vs. CIRILO GALINDO TORRES | REVOCA PARCIALMENTE | Falta de Respuesta. |
| RI/172/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA Vs. JOSÉ MANUEL ROSAS PEÑALOZA | REVOCA PARCIALMENTE | Falta de Respuesta. |
| RI/173/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobreseído por la entrega de la información al ciudadano. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/174/2007-II | Ariel H. López R. | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. VIOLETA GUEVARA SALAS | | Modalidad |
| RI/175/2007-I | Eleael Acevedo V | Desechado. | AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC Vs. ENRIQUE GALINDO TORRES | | Extemporáneo |
| RI/176/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC Vs. ENRIQUE GALINDO TORRES | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/177/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelve con la entrega de la información. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO | REVOCA TOTALMENTE | Clasificación |
| RI/178/2007-II | Ariel H. López R. | Resuelve con la entrega de la información. Archivo. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. UNIÓN DE COLONOS, RESIDENTES, VECINOS Y AVECINDADOS DE TLALTENANGO Y/O ANA MARÍA OLIVEROS GÓMEZ | REVOCA TOTALMENTE | Negativa a entregar la información |
| RI/179/2007-III | Alí C. Sosol L | Resuelve con la entrega de la información. Archivo. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. ANA MARIA OLIVERO G. | REVOCA TOTALMENTE | Negativa a entregar la información |
| RI/180/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobresee por entrega de la información al recurrente. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/181/2007-II | Ariel H. López R. | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/182/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/183/2007-I | Eleael Acevedo V | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/184/2007-II | Ariel H. López R. | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/185/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO. | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/186/2007-I | Eleael Acevedo V | Resuelve ordenando la entrega de la información. | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO. | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta. |
| RI/187/2007-II | Ariel H. López R. | En trámite | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO. | | Falta de respuesta. |
| RI/001/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. MARTHA ISABEL MORENO GUTIÉRREZ. | | Entregar incompleta de información |
| RI/002/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | MARTA ISABEL MORENO GUTIERREZ Vs. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA | REVOCA TOTALMENTE | Entregar incompleta de información |
| RI/003/2008-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | MARTA ISABEL MORENO GUTIERREZ Vs. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA | REVOCA PARCIALMENTE | Entregar incompleta de información |
| RI/004/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/005/2008-I | Eleael Acevedo V | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | MARIA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/006/2008-II | Ariel H. López R. | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | SOBRESEIMIENTO |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/007/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/008/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | | Falta de respuesta. |
| RI/009/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | | Falta de respuesta. |
| RI/010/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | | Falta de respuesta. |
| RI/011/2008-I | Eleael Acevedo V | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/012/2008-II | Ariel H. López R. | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/013/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/014/2008-I | Eleael Acevedo V | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/015/2008-II | Ariel H. López R. | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/016/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite | AUGUSTO CESAR FUJIGAKI LARES Vs. PRI MORELOS | | Modalidad |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/017/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | JONATHAN EFRÉN MARQUEZ GODINEZ Vs. PRI MORELOS | REVOCA PARCIALMENTE | Modalidad y Costo. |
| RI/018/2008-II | Ariel H. López R | En trámite | IGNACIO GARCIA ROJAS Vs. PRI MORELOS | | Clasificación de la información |
| RI/019/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite | CLAUDIA ANETTE MARTINEZ LAVÍN Vs. PRI MORELOS | | Modalidad. |
| RI/020/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | CLAUDIA MARCELA MONTER Vs. PRI MORELOS | REVOCA PARCIALMENTE | Modalidad |
| RI/021/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite | AFRICA MIROSLAVA RAMIREZ ARRIETA Vs. PRI MORELOS | | Modalidad. |
| RI/022/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite | URIEL HERNANDEZ ESTRADA Vs. AYUNTAMIENTO TEMIXCO | | Falta de respuesta. |
| RI/023/2008-I | Eleael Acevedo V | Sobresee por entrega de la información al recurrente. | JESUS ASTUDILLO PONCE Vs. SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/024/2008-II | Ariel H. López R. | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | ROBERTO PERÉZ LAVÍN Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/025/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | C.E.A.M.A Vs. FLORA GUERRERO GOFF | | Inexistencia de la información |
| RI/026/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | TANIA YANITH GONZALÉZ CRISTOBAL Vs. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/027/2008-II | Ariel H. López R | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | CESAR SOTELO NAVA Vs. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC | POSITIVA FICTA/REVOCA PARCIALMENTE | Falta de respuesta. |
| RI/028/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO Vs. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA | | La clasificación de la información. |
| RI/029/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | MARIA CONCEPCION SORIANO GUATIROJO Vs. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta. |
| RI/030/2008-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | CECILIA GABRIELA GUTIERREZ NERI Vs. UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta. |
| RI/031/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee, por desistimiento del particular. Archivado | BLANCA ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ Vs. SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/032/2008-II | Eleael Acevedo V | Resuelto por la confirmación del acto de autoridad. Archivado. | BLANCA ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ Vs. SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION | CONFIRMA EL ACTO DE LA AUTORIDAD | Entrega Incompleta |
| RI/033/2008-I | Ariel H. López R. | En trámite. | BLANCA ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ Vs. OFICIALIA MAYOR | | Negativa de la autoridad. |
| RI/034/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee, por desistimiento del particular. Archivado | BLANCA ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ Vs. SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta |
| RI/035/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. Archivado | BLANCA ESTELA SANCHEZ HERNANDEZ Vs. CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA | REVOCA TOTALMENTE | Modalidad |
| RI/036/2008-II | Ariel H. López R. | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | VERA SISNIEGA ASPE Vs. AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/037/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | VERA SISNIEGA ASPE Vs. AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/038/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | CLAUDIA ANETTE MARTINEZ LAVIN Vs. PRI MORELOS | | Falta de Respuesta |
| RI/039/2008-II | Ariel H. López R | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | ESTEBAN LIDIA DÍAZ FLORES Vs. IEBEM | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta. |
| RI/040/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | ESTEBAN LIDIA DÍAZ FLORES Vs. IEBEM | | Falta de respuesta. |
| RI/041/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | ESTEBAN LIDIA DÍAZ FLORES Vs. IEBEM | POSITIVA FICTA/REVOCA TOTALMENTE | Falta de respuesta. |
| RI/042/2008-II | Ariel H. López R | En trámite. | ANDRES JORGE MARTINEZ SALGADO Vs. PRI MORELOS | | Falta de respuesta. |
| RI/043/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | ADRIANA LAVIN CALDERON Vs. PRI MORELOS | | Falta de respuesta. |
| RI/044/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | VESTA RICHARDSON LOPEZ COLLADA Vs. SECRETARIA DE GOBIERNO | | Falta de respuesta. |
| RI/045/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. VS. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO. | | Falta de respuesta. |
| RI/046/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. Archivado. | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/047/2008-I | Eleael Acevedo V | Sobresee por entrega de la información al recurrente. | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta |
| RI/048/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO Vs. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA | | Falta de Respuesta |
| RI/049/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | SECRETARÍA DE GOBIERNO VS. VESTA RICHARDSON LÓPEZ COLLADA | | Falta de Respuesta |
| RI/050/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | SECRETARÍA DE GOBIERNO Vs. VESTA RICHARDSON LÓPEZ COLLADA. | POSITIVA FICTA | Falta de respuesta. |
| RI/051/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | MINERVA DELGADO TORRES Vs. CONGRESO DEL ESTADO. | | Entrega Incompleta. |
| RI/052/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | OFÍCIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO Vs. MACIEL G. CALVO ELMER. | | Modalidad |
| RI/053/2008-I | Eleael Acevedo V | Sobresee por entrega de la información al recurrente. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Vs. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO. | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta |
| RI/054/2008-II | Ariel H. López R. | Resuelto ordenando la entrega de la información al ciudadano. | AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN. Vs. ROMÁN JIMÉNEZ GONZÁLES. | REVOCA PARCIALMENTE | Clasificación |
| RI/055/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. Vs. JOSÉ GERARDO MANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA. | | Falta de Respuesta |
| RI/056/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Vs. JOSÉ GERARDO MANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA. | | Falta de Respuesta |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/057/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. Vs. JOSÉ GERARDO MANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA. | | Falta de Respuesta |
| RI/058/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. Vs. JOSÉ GERARDO MANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA. | | Falta de Respuesta |
| RI/059/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. Vs. JOSÉ GERARDO MANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA. | | Falta de Respuesta |
| RI/060/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | TRIBUNAL CONTENCIO-SO ADMINISTRATIVO Vs. SABINO GIOVANNI RODRIGUEZ OLMOS | | Falta de respuesta. |
| RI/061/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. | AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC Vs. ENRIQUE GALINDO TORRES | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/062/2008-I | Eleael Acevedo V | Resuelto ordenando la entrega de la informa-ción al ciudadano. | OFÍCIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO Vs. MACIEL G. CALVO ELMER. | | Modalidad |
| RI/063/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | INSTITUTO DE CUL-TURA DE MORELOS. Vs. CARLOS ALBERTO CAMPILLO CORRAL | | Falta de Respuesta |
| RI/064/2007-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al recurrente. | AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC Vs. ÁLVARO VALLE GOMEZ | SOBRESEIMIENTO | Falta de Respuesta |
| RI/065/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | I.E.B.E.M. Vs. CRUZ JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | | Falta de Respuesta |
| RI/066/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC. Vs. JOSÉ MARGARITO RESENDIZ SOTELO | | Falta de Respuesta |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/067/2008-III | Alí C. Sosol L | Desechado. | AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA. Vs. HERMINO TORRES BRITO | | Extemporáneo |
| RI/068/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. LILIANA AMELIA NAJERA CASTILLO | | Entrega Incompleta |
| RI/069/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | CONSEJO DE LA JUDICATURA Vs. SANTIAGO VÁZQUEZ MEDINA | | Falta de Respuesta |
| RI/070/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. LILIANA AMELIA NAJERA CASTILLO | | Falta de respuesta. |
| RI/071/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC. Vs. ENRIQUE GALINDO TORRES | | Falta de respuesta. |
| RI/072/2008-III | Alí C. Sosol L | Sobresee por entrega de la información al particular. Archivado. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC. Vs. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO. | SOBRESEIMIENTO | Falta de respuesta. |
| RI/073/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC. Vs. MARÍA CONCEPCIÓN SORIANO GUATIROJO. | | Falta de Respuesta |
| RI/074/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN. Vs. PRÓSPERO ORTIZ LÓPEZ. | | Falta de Respuesta |
| RI/075/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Vs. HÉCTOR GONZÁLEZ | | Entrega incompleta de la información. |
| RI/076/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE Vs. JORGE HATCH GÓMEZ | | Entrega incompleta de la información. |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/077/2008-II | Ariel H. López R | En trámite. | AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL Vs. OSWALDO SALAZAR MORALES | | Falta de Respuesta |
| RI/078/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | CONSEJO DE LA JUDICATURA. Vs. MIGUEL ÁNGEL MORALES SANTACRUZ. | | Falta de Respuesta |
| RI/079/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | CONSEJO DE LA JUDICATURA. Vs. MIGUEL ÁNGEL MORALES SANTACRUZ | | Falta de Respuesta |
| RI/080/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | CONSEJO DE LA JUDICATURA. Vs. MIGUEL ÁNGEL MORALES SANTACRUZ | | Falta de respuesta. |
| RI/081/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE MIACATLAN Vs. MARTHA ALEMÁN MELGAR | | Falta de respuesta. |
| RI/082/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. LILIANA AMELIA NAJERA CASTILLO | | Entrega incompleta de la información. |
| RI/083/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. LILIANA AMELIA NAJERA CASTILLO | | Entrega incompleta de la información. |
| RI/084/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. JORGE ESCAMILLA ACEVEDO | | Entrega incompleta de la información. |
| RI/085/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Vs. JORGE ESCAMILLA ACEVEDO LILIANA AMELIA NAJERA CASTILLO | | Falta de Respuesta |
| RI/086/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | JUAN M. CORRALES CEREZO Vs. IEBEM | | Prevención |

## Anexo 6.1 Recursos de Inconformidad presentados ante el IMIPE (continuación)

| RECURSO | CONSEJERO PONENTE | ESTADO DEL RECURSO | PARTES | SENTIDO | MOTIVO INTERPOSICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| RI/087/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | RICARDO CANEK RODRIGUEZ DE LA VEGA CUELLAR VS. SECRETARIA DE SALUD | | Entrega incompleta de la información. |
| RI/088/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | JUAN GOMEZ VS. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA. | | Negativa de la autoridad. |
| RI/089/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | CLAUDIA GALVAN VS. INSTITUTO DEL DEPORTE | | Entrega incompleta de la información. |
| RI/090/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | EMILIO GONZALEZ MONTES VS. AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC | | Falta de respuesta. |
| RI/091/2008-III | Alí C. Sosol L | En trámite. | BRENDA SINAI REYES ESQUIVEL VS. AYUTAMIENTO DE YAUTEPEC | | Falta de respuesta. |
| RI/092/2008-I | Eleael Acevedo V | En trámite. | YURI ANALI SANTOS RIVAS VS. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC | | Falta de respuesta. |
| RI/093/2008-II | Ariel H. López R. | En trámite. | YAIR FERNANDEZ MIRALRIO Vs. AYUNTAMIENTO CUERNAVACA | | Entrega incompleta de la información. |

## Anexo 6.2 Sujetos obligados que fueron sancionados

| SUJETO | MOTIVO | FECHA DE SESIÓN | MONTO |
|---|---|---|---|
| Ayuntamiento de Atlatlahucan | Incumplimiento de resolución RI/016/2007-III | 13/junio/2007 | 200 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Atlatlahucan | Incumplimiento de resolución RI/016/2007-III | 13/junio/2007 | 50 días de Salario Mínimo Vigente |
| PT | Incumplimiento en el contenido de la página de internet | 10/mayo/2007 | 100 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Tepoztlán | IIncumplimiento en el contenido de la página de internet | 22/marzo/2007 | 100 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Temoac | IIncumplimiento en el contenido de la página de internet | 22/marzo/2007 | 100 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Tepalcingo | Incumplimiento en el contenido de la página de internet | 22/marzo/2007 | 100 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Puente de Ixtla | Incumplimiento en el contenido de la página de internet | 22/marzo/2007 | 100 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Tetela del Volcán | Incumplimiento en el contenido de la página de internet | 17/octubre/2007 | 200 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Ocuituco | Incumplimiento en el contenido de la página de internet | 25/octubre/2007 | 200 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Ocuituco | Incumplimiento en el contenido de la página de internet | 07/noviembre/2007 | 400 días de Salario Mínimo Vigente |
| Ayuntamiento de Ocuituco | Incumplimiento en el contenido de la página de internet | 21/noviembre/2007 | 500 días de Salario Mínimo Vigente (se suspendió por la interposición de amparo) |

## Anexo 6.3 Convenios de colaboración interinstitucional

| PARTES | FECHA DE CELEBRACIÓN |
|---|---|
| Universidad Internacional Vasconcelos-IMIPE | 09/05/2007 |
| Grupo Empresarial Morelos-IMIPE | 09/05/2007 |
| Consejo Estatal ONG´S-IMIPE | 22/05/2007 |
| CANIRAC - IMIPE | 24/05/2007 |
| Oficiaría Mayor de Gobierno del Estado-IMIPE | 28/05/2007 |
| IFAI-Poder Ejecutivo del Estado.-IMIPE (INFOMEX) | 14/06/2007 |
| IFAI-Congreso del Estado.- IMIPE | 14/06/2007 |
| CANACO-IMIPE | 05/07/2007 |
| UNIC-IMIPE | 21/09/2007 |
| CETEC-IMIPE | 25/09/2007 |
| Facultad de Derecho y C.S. UAEM.-IMIPE | 28/09/2007 |
| Universidad Americana- IMIPE | 28/09/2007 |
| Universidad Latina- IMIPE | 04/10/2007 |
| Ayuntamiento de Cuautla-UMED-IMIPE | 25/10/2007 |
| UPEM-IMIPE | 25/10/2007 |
| Academia Morelense de Derechos Humanos-IMIPE | 25/10/2007 |

**Anexo 6.3 Convenios de colaboración interinstitucional (continuación)**

| PARTES | FECHA DE CELEBRACIÓN |
|---|---|
| UPEMOR-IMIPE | 29/11/2007 |
| Comisión de la Juventud de la Quincuagésima legislatura del Congreso del Estado-IMIPE | 10/12/2007 |
| Tribunal de lo Contencioso Administrativo-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 07/02/2008 |
| Tribunal Superior de Justicia - IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 12/03/2008 |
| Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal-IMIPEadhesión al SIe - Infomex Morelos) | 18/03/2008 |
| Ayuntamiento de Tlaltizapán-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 01/04/2008 |
| Ayuntamiento de Jonacatepec-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 15/04/2008 |
| Ayuntamiento de Tepalcingo-IMIPE (adhesión al adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 15/04/2008 |
| Ayuntamiento de Yecapixtla-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos ) | 16/04/2008 |
| Ayuntamiento de Tetela del Volcán-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 16/04/2008 |
| Ayuntamiento Amacuzac-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 17/04/2008 |
| Ayuntamiento de Yautepec-IMIPE(adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 21/04/2008 |
| Ayuntamiento de Jantetelco - IMIPE(adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 25/04/2008 |

**Anexo 6.3 Convenios de colaboración interinstitucional (continuación)**

| PARTES | FECHA DE CELEBRACIÓN |
|---|---|
| Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes -IMIPE(adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 10/12/2007 |
| Ayuntamiento de Cuautla-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 28/04/2008 |
| Ayuntamiento de Tetecala-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 29/04/2008 |
| Partido Político Convergencia - IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 30/04/2008 |
| Ayuntamiento de Emiliano Zapata - IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 30/04/2008 |
| Ayuntamiento de Jiutepec - IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 30/04/2008 |
| Ayuntamiento de Zacualpan - IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 30/04/2008 |
| Ayuntamiento de Tlaquiltenango-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 06/05/2008 |
| Ayuntamiento de Cuernavaca-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 07/05/2008 |
| Ayuntamiento de Miacatlán-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 08/05/2008 |
| Ayuntamiento de Axochiapan -IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 09/05/2008 |
| Congreso del Estado - IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 13/05/2008 |
| Instituto Estatal Electoral - IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 15/05/2008 |
| Comisión Estatal de Derechos Humanos-IMIPE (adhesión al SIe - Infomex Morelos) | 16/05/2008 |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 24-mayo-2007 | Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del tercer Informe Anual de Actividades que por disposición del artículo 95 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, el Instituto, a través de su consejero presidente, debe rendir ante el Pleno del Congreso del Estado de Morelos el próximo ocho de junio de dos mil siete. Aprobado por unanimidad de votos |
| 24-mayo-2007 | Propuesta de constitución de una contraloría interna del IMIPE. En uso de la palabra el Consejero Presidente expone: Retomo este punto para proponerles que designemos e la persona que hará las veces de Contralor Interno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba la creación de la Contraloría Interna del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, designando para tal efecto al C.P. Álvaro González Mosso. |
| 24-mayo-2007 | Se da cuenta con el escrito recibido por este Instituto de fecha veintitrés de mayo de dos mil siete, suscrito por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, L.C. José Alejandro Villareal Gasca, por el que hace una atenta invitación a este Instituto para formar parte del Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica (CTREIG). Acuerdo.- Comuníquese al L.C. José Alejandro Villareal Gasca la participación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica |
| 30-mayo-2007 | Análisis, discusión y aprobación del convenio entre el Gobierno del Estado de Morelos, Instituto Federal de Acceso a Información Pública y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, con el objeto de que el Instituto Federal de Acceso a Información Pública, entre otros de sus propósitos, permita la administración de un software para la recepción de solicitudes de acceso a información y recursos de inconformidad vía electrónica. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 30-mayo-2007 | Análisis, discusión y aprobación del convenio entre el Congreso del Estado de Morelos, Instituto Federal de Acceso a Información Pública y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, con el objeto de que el Instituto Federal de Acceso a Información Pública, entre otros de sus propósitos, permita la administración de un software para la recepción de solicitudes de acceso a información y recursos de inconformidad vía electrónica. Aprobado por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 06-junio-2007 | Análisis, discusión y aprobación de la firma de convenio entre la Secretaria de Educación del Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, con el objeto de establecer las bases y mecanismos para realizar conjuntamente acciones dirigidas a la capacitación y actualización de los servidores públicos de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Morelos, relativa a la rendición de cuentas y la transparencia. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 20-junio-2007 | Aprobación del primer periodo vacacional del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística correspondiente al dos mil siete, el cual iniciará el dieciséis de julio y concluirá el veintisiete, reanudándose labores el treinta de julio de dos mil siete. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 27-junio-2007 | En uso de la palabra el Lic. Alí Carlos Sosol Lihaut: Señores consejeros para la contratación del (a) titular de la Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo se emita una convocatoria para ocupar ese puesto. Acuerdo.- Instrúyase al Secretario Ejecutivo a fin de que defina el perfil necesario y realice la publicación en un periódico local de mayor audiencia. |
| 04-julio-2007 | Análisis y discusión del acuerdo dictado en el recurso de inconformidad RI/016/2007-III por el que se requiere al Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, para que un plazo no mayor de 48 horas remita a este Instituto copia certificada de la nómina. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 11-julio-2007 | Análisis, discusión y aprobación del mapa del proceso relativo a las solicitudes de acceso a información pública que se tramitarán vía electrónica (INFOMEX). Acuerdo.- Aprobado por unanimidad de votos. |
| 11-julio-2007 | Aprobación de la Cuenta Pública del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. Aprobada por unanimidad de votos. |
| 11-julio-2007 | Aprobación del pago por la cantidad de $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) a los CC. Erika Bülle Hernández y Enrique Guerrero Pérez, por concepto de presentación del espectáculo de títeres que tendrá verificativo el próximo miércoles dieciocho de julio de dos mil siete, en la Casa de la Ciencia ubicada en Av. Morelos N° 275 Col. Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, para socializar con los niños morelenses el derecho a la información. Acuerdo.- Aprobado por unanimidad de votos |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 15-agosto-2007 | Análisis, discusión y aprobación del Acuerdo por el que se requiere a todos los sujetos obligados para que en términos de lo dispuesto por el artículo 32 numeral 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos publiquen en su página de internet la nómina de su respectiva entidad pública Acuerdo.- Aprobado por unanimidad de votos. |
| 22-agosto-2007 | Análisis, discusión y aprobación del nombramiento del (a) titular del Sistema Estatal de Documentación y Archivo. El Consejero Presidente Lic. Ariel Homero López Rivera en uso de la palabra: Señores consejeros les comento que en apego al procedimiento de selección del (a) titular del SEDA se publicó la convocatoria en el periódico Diario de Morelos, los días 2, 3 y 6 de agosto de 2007 y se recibió curricula de diecisiete participantes, de entre las que destacan los méritos académicos y profesionales de la Maestra Lorena Archundia; por lo que propongo se nombre a esta profesionista como titular del SEDA. Acuerdo: Se designa como Directora del Sistema Estatal de Documentación y Archivo a la Maestra. Lorena Archundia Navarro a partir del día primero de septiembre de dos mil siete. |
| 22-agosto-2007 | Por recibida la denuncia relativa a las irregularidades en el trámite y atención de la solicitud de acceso a la información pública por parte de la Unidad de Información Pública y Estadística, se Acuerda: Único.- Con el objeto de conocer la atención y trámite a las solicitudes de acceso a información pública y acciones de habeas data por parte de la Unidad de Información Pública se cita al Titular de la Unidad de Información Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C. PABLO VIDAL COLÍN, para que comparezca personalmente y no por conducto apoderado o representante legal a este Instituto Morelense de Información Pública del Estado de Morelos, el próximo día lunes tres de septiembre de dos mil siete a las once horas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 127, 113 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Notifíquese personalmente. Así lo resolvieron por unanimidad y firmaron los Consejeros Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ante el Secretario Ejecutivo |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 29-agosto-2007 | Por recibida la denuncia relativa a las irregularidades en la difusión de la información pública de oficio por parte de la Unidad de Información Pública y Estadística del Instituto de Cultura del Estado Morelos, se Acuerda: Único.- Con el objeto de verificar el cumplimiento en la difusión de la información pública de oficio por parte de la Unidad de Información Pública, se cita a la Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de Cultura del Estado Morelos, C. VIRGINIA JAIMES SANTOS, para que comparezca personalmente y no por conducto apoderado o representante legal a este Instituto Morelense de Información Pública del Estado de Morelos, el próximo día martes cuatro de septiembre de dos mil siete a las once horas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 127, 113 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Notifíquese personalmente. Así lo resolvieron por unanimidad y firmaron los Consejeros Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ante el Secretario Ejecutivo. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 05-septiembre-2007 | Propuesta del segundo periodo vacacional de 2007, el cual dará inicio el veinticuatro de diciembre de dos mil siete y concluirá el ocho de enero del dos mil ocho. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 19-septiembre-2007 | Se somete a votación habilitar al Director General Jurídico, Lic. Felipe Baylón García para que entre sus facultades cubra las ausencias de la Secretaría Ejecutiva, esto motivado por la incapacidad de nuestro Secretario Ejecutivo, pero también como medida para que la Secretaría Ejecutiva tenga un funcionario que cubra sus ausencias. Esto conforme lo previsto por la fracción XII del artículo 89 del Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.- Aprobado por unanimidad de votos. |
| 19-septiembre-2007 | Aprobación de los lineamientos técnicos que propone el Sistema Estatal de Documentación y Archivo para la evaluación de las obligaciones de los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales. Aprobado por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 19-septiembre-2007 | Se da cuenta del oficio recibido por este Instituto el día once de septiembre del presente año suscrito por el Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el cual solicita a este Pleno una prórroga de noventa días hábiles para dar cumplimiento al acuerdo de fecha quince de agosto publicado en el periódico oficial el día veintidós de agosto del dos mil siete.- Acuerdo.-Se ordena a la Secretaría Ejecutiva dar respuesta al oficio concediendo únicamente 45 días naturales para dar cumplimiento al acuerdo de fecha quince de agosto del presente año. Aprobado por unanimidad de votos |
| 26-septiembre-2007 | Derivado de la obligación de todas las autoridades estatales y municipales de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a información pública y acciones de habeas data vía electrónica, solicítese respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos para que en las iniciativas de los 33 municipios de los Estados se homologue el cobro que por concepto de derechos se causará por el ejercicio del derecho a la información. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 26-septiembre-2007 | Con el objeto de implementar el sistema informático de recepción, atención y trámite de las solicitudes de acceso a información pública, solicítese a todas las entidades públicas, el archivo electrónico del organigrama vigente en cada entidad pública. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 03-octubre-2007 | Informe de la Dirección del Sistema Estatal de Documentación y Archivo acerca de la publicación de nóminas por parte de los sujetos obligados. Acuerdo.- Con el objeto de conocer toda la información relacionada con los criterios y lineamientos bajo los cuales es integrada la nómina de la Secretaría de Seguridad Pública, y asimismo los lineamientos y toda la información relativa al acuerdo de clasificación de la nómina de determinado personal de la entidad pública en comento; se le requiere al Lic. Hipólito Reyes Guzmán, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública, para que comparezca personalmente el martes nueve de octubre de dos mil siete a las diez treinta horas en las oficinas de este Instituto, solicitándole ponga a la vista de este Pleno la documentación antes señalada. Aprobado por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 03-octubre-2007 | Se da cuenta del oficio recibido por este Instituto el día veintiocho de septiembre del presente año, suscrito por el Mtro. Aroldo Aguirre Wences, Director General del Instituto de la Educación Básica en el Estado de Morelos, por el cual solicita una prórroga para dar cumplimiento al acuerdo de fecha quince de agosto publicado en el periódico oficial el día veintidós de agosto del dos mil siete. Acuerdo.- Con el objeto de que justifique las causas por las cuales no pueden cumplir con el acuerdo publicado el veintidós de agosto de dos mil siete en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" por parte del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, se cita al Titular de la Unidad de Información Pública de esa entidad Lic. Francisco Báez Nuñez; al Director de Administración, C.P. Joél Juárez Guadarrama y al Director Jurídico, Lic. José Luis Reyes Macedo para que comparezcan personalmente y no por conducto de apoderado o representante legal a este Instituto Morelense de Información Pública del Estado de Morelos, el próximo día jueves once de octubre de dos mil siete a las once horas. Aprobado por unanimidad de votos |
| 03-octubre-2007 | Se da cuenta del oficio recibido por este Instituto el día dos de octubre del presente año, suscrito por el Lic. Filiberto Hernández Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, por el cual solicita una prórroga para dar cumplimiento al acuerdo de fecha quince de agosto publicado en el periódico oficial el día veintidós de agosto del dos mil siete. Acuerdo.- Se concede un plazo improrrogable de cinco días naturales a partir de la notificación respectiva al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, C. Miguel Angel González Vázquez para publicar la nómina en la página de Internet del Municipio de Tetela del Volcán, apercibido que en caso de no cumplir con lo requerido se hará acreedor a una multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 127 numerales 1 y 3 y 132 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, asimismo se requiere al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, C.P. Aldo Franco Mejía, girar las instrucciones necesarias a fin de hacerle llegar a la brevedad posible al C. Miguel Angel González Vázquez la información respectiva para dar cabal cumplimiento a este acuerdo, apercibido que en caso de no cumplir con lo requerido se hará acreedor a una multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 127 numerales 1 y 3 y 132 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 10-octubre-2007 | Análisis, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se requiere al Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, para que en el término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento al acuerdo de quince de agosto de dos mil siete, relativo a la publicación de la nómina de, apercibido que en caso de incumplimiento se hará efectivo el apercibimiento contenido en el resolutivo séptimo del acuerdo en cita, consistente en multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 10-octubre-2007 | Análisis, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se requiere al Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos, para que en el término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento al acuerdo de quince de agosto de dos mil siete, relativo a la publicación de la nómina, apercibido que en caso de incumplimiento se hará efectivo el apercibimiento contenido en el resolutivo séptimo del acuerdo en cita, consistente en multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 10-octubre-2007 | Análisis, discusión y aprobación del formato de reporte mensual de datos personales que será incorporado al sistema de Reportes Digitales de Transparencia (RDT). Acuerdo: Solicítese al Instituto Federal de Acceso a Información Pública la aprobación para utilizar el formato diseñado por esa institución que aparece en su página de internet. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 17-octubre-2007 | Relacionado con el punto de la sesión de tres de octubre dos mil siete 2.2, inciso e, segundo párrafo se da cuenta del incumplimiento del titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, por no publicar la nómina en la página de Internet del Municipio de Tetela del Volcán, por lo que se somete a su consideración hacer efectivo el apercibimiento consistente en multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 127 numerales 1 y 3 y 132 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos Acuerdo. Primero.- Por lo expuesto y en términos del lineamiento de quince de agosto de dos mil siete expedido por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el veintidós del mismo mes y año, y del acuerdo de acuerdo tres de octubre de dos mil siete, se requiere al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, C. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ y al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, C.P. ALDO FRANCO MEJÍA, para que dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas, den puntual cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 32, numeral 6, 127 numeral 1, 113 y 132 de la Ley de Información Publica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de |

*Continua página siguiente*

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 17-octubre-2007 | de Morelos en lo que respecta a la difusión oficiosa integral del sueldo, salario, remuneración mensual y demás compensaciones, de todos y cada una de las personas que trabajen, presten servicios o colaboren en cualquiera forma o modalidad administrativa o laboral en el Ayuntamiento, apercibidos en lo individual que para el caso de incumplimiento se harán acreedores a una multa equivalente a doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Segundo.- De conformidad con el acuerdo de tres de octubre de dos mil siete y en lo dispuesto por el artículo 27, 32, numeral 6, 127 numeral 1, 113 y 132 de la Ley de Información Publica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se hace efectivo en lo individual al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, C. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ y al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, C.P. ALDO FRANCO MEJÍA, la medida de apremio consistente en multa de doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Tercero.- Gírese atento oficio al Secretario de Finanzas y Plantación L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, a efecto de que se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda y se inicie el procedimiento para hacer efectivo al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, C. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ y al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, C.P. ALDO FRANCO MEJÍA, el apercibimiento descrito en el resultando segundo de esta resolución, consistente en multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 127 fracciones 1 y 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos |
| 17-octubre-2007 | Relacionado con el punto de la sesión de diez de octubre dos mil siete 2.1, inciso d, se da cuenta del incumplimiento del titular de la Unidad de Información Pública y del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Ocuituco, para que en el término de cuarenta y ocho horas diera cumplimiento al acuerdo de quince de agosto de dos mil siete, relativo a la publicación de la nómina. Acuerdo: Por lo expuesto y en términos del lineamiento de quince de agosto de dos mil siete expedido por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el veintidós del mismo mes y año, se requiere al Presidente Municipal de Ocuituco, Morelos, ING. ERASTO YAÑEZ SÁNCHEZ, para que dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas, dé puntual cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 32, numeral 6, 34, 127 numeral 1, 113 y 132 de la Ley de Información Publica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, esto es, difunda verazmente en su página de internet la información del sueldo, salario, remuneración |

*Continua página siguiente*

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 17-octubre-2007 | mensual y demás compensaciones, de todos y cada una de las personas que trabajen, presten servicios o colaboren en cualquiera forma o modalidad administrativa o laboral en el Ayuntamiento, apercibido que para el caso de incumplimiento se harán acreedores a una multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 17-octubre-2007 | Aprobación de la firma de Convenio con La Academia Morelense de Derechos Humanos .A.C. con el objeto de promover en las y los jóvenes de edades de 15 a 29 años de edad de los Municipio de Cuernavaca Jiutepec del Estado de Morelos, los temas de acceso a la información pública, fiscalización y monitoreo ciudadano a través del proyecto denominado "MÁS CLARO NI EL AGUA". Aprobado por unanimidad de votos. |
| 17-octubre-2007 | Aprobación de los ajustes presupuéstales de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre del año en curso. Aprobados por unanimidad de votos. |
| 17-octubre-2007 | Aprobación de los Lineamientos de gastos y viáticos. Aprobados por unanimidad de votos. |
| 17-octubre-2007 | Aprobación de la Cuenta Pública del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2007. Aprobada por unanimidad de votos |
| 25-octubre-2007 | Relacionado con el punto de la sesión de diecisiete de octubre dos mil siete 2.2, inciso d, donde se requiere al presidente Municipal de Ocuituco, para que dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas de puntual cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, 32, numeral 6, 34, 127 numeral 1, 113 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, esto es, se difunda verazmente en su página de internet la información del sueldo, salario, remuneración mensual y demás compensaciones, de todos y cada una de las personas que trabajen, presten servicios o colaboren en cualquier forma o modalidad administrativa o laboral en el Ayuntamiento, apercibido para el caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, se da cuenta a este pleno el incumplimiento por parte del Presidente Municipal de Ocuituco, aún y cuando fue debidamente notificado por lo que se ACUERDA. Primero. Por lo expuesto, en términos del lineamiento de quince de agosto de dos mil siete expedido por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el veintidós del mismo mes y año y del acuerdo de diecisiete de octubre de dos mil siete, se requiere al Presidente Municipal de Ocuituco, Morelos, ING. ERASTO YAÑEZ SÁNCHEZ, para que dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas, |

*Continua página siguiente*

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 25-octubre-2007 | de puntual cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 32, numeral 6, 34, 127 numeral 1, 113 y 132 de la Ley de Información Publica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, esto es, difunda verazmente en su página de internet la información del sueldo, salario, remuneración mensual y demás compensaciones, de todos y cada una de las personas que trabajen, presten servicios o colaboren en cualquiera forma o modalidad administrativa o laboral en el Ayuntamiento, apercibido que para el caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a cuatrocientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Segundo.- De conformidad en lo expuesto en el presente y en el acuerdo de acuerdo de diecisiete de octubre de dos mil siete, se hace efectivo el apercibimiento consistente en multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, 32, numeral 6, 34, 127 numeral 1, 113 y 132 de la Ley de Información Publica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Tercero.- Gírese atento oficio al Secretario de Finanzas y Plantación L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, a efecto de que se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda y se inicie el procedimiento para hacer efectivo al Presidente Municipal de Ocuituco, Morelos, ING. ERASTO YAÑEZ SÁNCHEZ , el apercibimiento descrito en el resultando segundo de esta resolución, consistente en multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 127 fracciones 1 y 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 07-noviembre-2007 | Análisis, discusión y aprobación del acuerdo mediante el que se requiere al Presidente Municipal de Ocuituco, Morelos, Ing. Erasto Yañez Sánchez para que dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas, de puntual cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 32, numeral 6, 34, 127 numeral 1, 113 y 134 de la Ley de Información Publica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, esto es, difunda verazmente en su página de internet la información del sueldo, salario, remuneración mensual y demás compensaciones, de todos y cada una de las personas que trabajen, presten servicios o colaboren en cualquiera forma o modalidad administrativa o laboral en el Ayuntamiento, apercibido que para el caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a quinientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos y se hace efectivo el apercibimiento contenido en la resolución de veinticinco de octubre de dos mil siete, consistente en multa equivalente a cuatrocientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 07-noviembre-2007 | Aprobación del ajuste presupuestal del mes de octubre del año en curso. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 07-noviembre-2007 | A propuesta del Lic. Eleael Acevedo Velázquez, se somete a consideración del Pleno la presentación de una queja del IMIPE ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra del Agente del Ministerio Público federal de la Quinta Agencia en el Estado de Morelos por consignar en dos ocasiones los mismos hechos contenidos en la averiguación previa número AP/PGR/MOR/CV/559-V-2005, aun cuando existió resolución del Magistrado del Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito que confirmó la negativa del Juez Primero de Distrito para librar orden de aprehensión en contra de los integrantes del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística por el delito de abuso de autoridad. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 21-noviembre-2007 | Análisis, discusión y aprobación del acuerdo mediante el que se requiere al Presidente Municipal de Ocuituco, Morelos, Ing. Erasto Yañez Sánchez para que dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas, de puntual cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 32, numeral 6, 34, 127 numeral 1, 113 y 134 de la Ley de Información Publica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, esto es, difunda verazmente en su página de internet la información del sueldo, salario, remuneración mensual y demás compensaciones, de todos y cada una de las personas que trabajen, presten servicios o colaboren en cualquiera forma o modalidad administrativa o laboral en el Ayuntamiento, apercibido que para el caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a setecientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos y se hace efectivo el apercibimiento contenido en la resolución de siete de noviembre de dos mil siete, consistente en multa equivalente a quinientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 28-noviembre-2008 | Se da cuenta con el comparativo presentado por el Sistema Estatal de Documentación y Archivo mediante el cual presenta la diferencia salarial entre el informe de la Auditoría Superior Gubernamental y las página de internet de 14 municipios. Acuerdo: Cítese al titular de la Unidad de Información Pública, respectiva, para que comparezca personalmente y no por conducto de apoderado o representante legal ante el Secretario Ejecutivo, en el horario que las labores del IMIPE lo permitan, con el objeto de que aclare o justifique la diferencia salarial reportada por la Auditoría Superior Gubernamental y la página de internet, apercibido que en caso de incomparecencia se hará acreedor a una multa equivalente a veinticinco días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos , en términos de los dispuesto por el artículo 130 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 05-diciembre-2007 | Se somete a votación habilitar al Director General Jurídico, Lic. Felipe Baylón García para que entre sus facultades cubra las ausencias de la Secretaría Ejecutiva, pero también como medida para que la Secretaría Ejecutiva tenga un funcionario que cubra sus ausencias. Esto conforme lo previsto por la fracción XII del artículo 89 del Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.- Aprobado por unanimidad de votos. |
| 05-diciembre-2007 | Derivado de las Reformas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con fecha veinticinco de abril de dos mil siete, se incluye en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, el derecho de toda persona a presentar su solicitud de información, pero ahora a través de la vía electrónica, a partir del mes de enero de dos mil ocho, situación que permite potenciar el ejercicio de tal derecho, hacerlo pronto y expedito, independientemente del lugar físico en el que se encuentre el solicitante. Al respecto se ACUERDA: PRIMERO.- Se requiere a los Titulares de la Unidad de Información Pública de los Municipios del Estado de Morelos, para el efecto de que dentro del termino de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, informen por escrito a este Instituto sobre los avances y las medidas implementadas por sus Unidades Administrativas, para contar con la suma de capacidades técnicas necesarias que les permitan recibir y responder solicitudes de acceso a la información, vía electrónica, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y su reformada publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha veinticinco de abril de dos mil siete. SEGUNDO.- Se informa a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística se encuentra en la mejor disposición de auxiliarlos y orientarlos de manera Individual, o en su caso se les insta para que se sumen al Sistema que este Instituto ha decidido poner en marcha conjuntamente con otras dependencias. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 05-diciembre-2007 | Aprobación del ajuste presupuestal del mes de noviembre del año en curso.. Aprobado por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 12-diciembre-2007 | Con el objeto de conocer toda la información relacionada con los criterios y lineamientos bajo los cuales es integrada la nómina del Ayuntamiento de Tepalcingo; así como los motivos por los cuales no coinciden los datos publicados en la página de Internet del Ayuntamiento en comento con los datos remitidos a este Instituto por la Auditoría Superior Gubernamental; se requiere al Tesorero Municipal y al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, para que comparezcan personalmente el día catorce de enero de dos mil ocho a las once horas en las oficinas de este Instituto, solicitándole ponga a la vista de este Pleno la documentación antes señalada, apercibido que para el caso de incumplimiento serán sancionados con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 130 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales de Estado de Morelos Notifíquese por oficio. Así lo resolvió el Pleno de este Instituto, ante el Director General Jurídico, Lic. Felipe Baylón García. Aprobado por unanimidad de votos |
| 12-diciembre-2007 | Con el objeto de conocer toda la información relacionada con los criterios y lineamientos bajo los cuales es integrada la nómina del Ayuntamiento de Ayala; así como los motivos por los cuales no coinciden los datos publicados en la página de Internet del Ayuntamiento en comento con los datos remitidos a este Instituto por la Auditoría Superior Gubernamental; se requiere al Tesorero Municipal y al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Ayala, Morelos, para que comparezcan personalmente el día catorce de enero de dos mil ocho a las once horas en las oficinas de este Instituto, solicitándole ponga a la vista de este Pleno la documentación antes señalada, apercibido que para el caso de incumplimiento serán sancionados con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 130 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales de Estado de Morelos Notifíquese por oficio. Así lo resolvió el Pleno de este Instituto, ante el Director General Jurídico, Lic. Felipe Baylón García. Aprobado por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 23-enero-2008 | Modificación de la Unidad de Información Pública y Consejo de Información Clasificada del IMIPE. Acuerdo.- Se modifica el acuerdo de la unidad de información pública, publicado en el periódico oficial número 4483 de fecha 20 de septiembre de 2006, quedando de la siguiente manera<br><br>I.- Se designa como titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística al Secretario Ejecutivo de este Instituto, lo anterior de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.<br><br>II.- La Unidad mencionada en líneas anteriores será auxiliada por todas y cada una de las unidades administrativas que integran este Instituto.<br>III.- El Consejo de Información Clasificada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, estará integrado por los siguientes miembros:<br><br>1.- El Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, como Presidente del Consejo.<br><br>2.- El Director General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo, como Coordinador del Consejo.<br><br>3.- El Director General jurídico, como Secretario Técnico del Consejo<br><br>4.- El Titular de la Unidad de Información Pública<br><br>5.- El Contralor Interno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 23-enero-2008 | Aprobación del ajuste presupuestal del mes de diciembre del año dos mil siete. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 23-enero-2008 | Aprobación de la Cuenta Pública del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2007. Aprobada por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN</th><th>ACUERDO</th></tr>
<tr><td>30-enero-2008</td><td>Acuerdo Administrativo DGA/02/08: Del presupuesto:Con fecha 25 de enero del año dos mil ocho se publicó el DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES, en el cual se autoriza el PRESUPUESTO de EGRESOS del GOBIERNO del ESTADO de MORELOS para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, en el que se asigna la cantidad de $11' 750, 000.00 para el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística señalado en el artículo DÉCIMO SEXTO anexo 5 del mismo. La distribución por partida presupuestal programada para el INSTITUTO en el del primero de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio Fiscal dos mil ocho será de
<table>
<tr><th>Clave</th><th>Concepto</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>522</td><td>Remuneraciones al Personal</td><td>2' 602,480.00</td></tr>
<tr><td>521</td><td>Materiales y Suministros</td><td>457,520.00</td></tr>
<tr><td>522</td><td>Servicios Generales</td><td>2' 602,480.00</td></tr>
<tr><td>525</td><td>Bienes Muebles e Inmuebles</td><td>115,000.00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>11' 750, 000.00</td></tr>
</table>
Misma que se realizó de acuerdo con lo establecido en los artículos, DÉCIMO, DÉCIMO SEXTO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO, y TRIGÉSIMO SEGUNDO del decreto en mención. De las Promociones:Para el ejercicio fiscal dos mil ocho se considerará tener una planta activa de veintiocho colaboradores, de los cuales y de acuerdo con el esfuerzo y desempeño que han demostrado en las labores que han tenido encomendadas durante el tiempo que tienen laborando en este INSTITUTO, se PROMUEVEN para ocupar los cargos de, a los siguientes colaboradores: L. C. F. Fernando García Cárdenas, que actualmente desempeña el puesto de Director Del Área De Administración, para desempeñar el cargo de Director General de Administración. Ing. Luís Rodolfo Mecalco Díaz, que actualmente desempeña el puesto de Director Del Área De Informática, para desempeñar el cargo de Director General De Informática. Lic. Miriam Rodríguez Hernández, que actualmente desempeña el puesto de Coordinador "C", para desempeñar el cargo de Coordinador "B".Lic. Pedro Pérez Esquivel, que actualmente desempeña el puesto de Coordinador "C", para desempeñar el cargo de Coordinador "B".P. en D. Saúl Chavelas Bahena, que actualmente desempeña el puesto de Auxiliar, para desempeñar el cargo de Analista "C".</td></tr>
</table>

*Continua página siguiente*

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN</th><th>ACUERDO</th></tr>
<tr><td>30-enero-2008</td><td>De los nombramientos:Se nombra al Lic. Rodrigo Rojas Reyes, que actualmente cuenta con el beneficio de beca, para ocupar el puesto de Auxiliar, nombramiento que surtirá efectos a partir del día uno de febrero del año dos mil ocho. Por lo anterior la planta activa del INSTITUTO quedará estructurada de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>Un</td><td>Consejero Presidente</td></tr>
<tr><td>Dos</td><td>Consejeros Propietarios</td></tr>
<tr><td>Un</td><td>Secretario Ejecutivo</td></tr>
<tr><td>Cinco</td><td>Direcciones Generales</td></tr>
<tr><td>Un</td><td>Coordinador "A"</td></tr>
<tr><td>Tres</td><td>Coordinadores "B"</td></tr>
<tr><td>Un</td><td>Analista "A"</td></tr>
<tr><td>Dos</td><td>Analistas "B"</td></tr>
<tr><td>Seis</td><td>Analistas "C"</td></tr>
<tr><td>Seis</td><td>Auxiliares</td></tr>
</table>
Se hace mención que en ningún momento la estructura que se presenta NO es limitativa y que de acuerdo a la aplicación presupuestal se podrán realizar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las necesidades que surjan en el INSTITUTO. De las modificaciones presupuestales:De acuerdo a las necesidades que surjan en el INSTITUTO se aprueba a la Dirección General de Administración, se realicen ajustes en las partidas presupuestales, mismas que serán autorizadas por el Pleno del Consejo, para lo cual se presentarán estas a más tardar en la segunda sesión que se realice del mes inmediato posterior de los ajustes realizados durante el mes para su aprobación, con fundamento en lo establecido en el Artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO del decreto en mención. Del tabulador de sueldos:Para la partida 520 Remuneraciones al Personal, se autoriza un incremento general del 5% a la percepción neta de los colaboradores del Instituto, el cual se verá reflejado directo a su Compensación de Sueldos para quedar de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

*Continua página siguiente*

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN</th><th>ACUERDO</th></tr>
<tr><td>30-enero-2008</td><td>
<table>
<tr><th>Puesto</th><th>Sueldos</th><th>Compensaciones</th><th>Retención ISR</th><th>Sueldo Neto</th></tr>
<tr><td>Consejero Presidente</td><td>$26,000.00</td><td>$31,029.00</td><td>$4,109.00</td><td>$52,920.00</td></tr>
<tr><td>Consejero</td><td>$24,000.00</td><td>$27,629.00</td><td>$3,670.00</td><td>$47,959.00</td></tr>
<tr><td>Secretaría Ejecutiva</td><td>$15,000.00</td><td>$17,261.00</td><td>$1,811.00</td><td>$30,450.00</td></tr>
<tr><td>Dirección General</td><td>$11,000.00</td><td>$14,268.00</td><td>$1,013.00</td><td>$24,255.00</td></tr>
<tr><td>Dirección de Área</td><td>$11,000.00</td><td>$12,063.00</td><td>$1,013.00</td><td>$22,050.00</td></tr>
<tr><td>Coordinación "A"</td><td>$8,000.00</td><td>$11,373.00</td><td>$473.00</td><td>$18,900.00</td></tr>
<tr><td>Coordinación "B"</td><td>$8,000.00</td><td>$7,173.00</td><td>$473.00</td><td>$14,700.00</td></tr>
<tr><td>Coordinación "C"</td><td>$6,300.00</td><td>$7,151.00</td><td>$221.00</td><td>$13,230.00</td></tr>
<tr><td>Analista "A"</td><td>$6,300.00</td><td>$4,946.00</td><td>$221.00</td><td>$11,025.00</td></tr>
<tr><td>Analista "B"</td><td>$6,300.00</td><td>$3,371.00</td><td>$221.00</td><td>$9,450.00</td></tr>
<tr><td>Analista "C"</td><td>$5,000.00</td><td>$2,358.00</td><td>$8.00</td><td>$7,350.00</td></tr>
<tr><td>Auxiliar</td><td>$5,000.00F</td><td>$258.00</td><td>$8.00</td><td>$5,250.00</td></tr>
</table>
De lo anterior y derivado de que la aprobación del PRESUPUESTO de EGRESOS para el GOBIERNO del ESTADO de MORELOS fue a la fecha 25 de enero del año dos mil ocho, así como de la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio del Gasto de este INSTITUTO de fecha treinta de enero del año dos mil ocho, se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, se aplique el incremento de forma retroactiva en la segunda quincena del mes de enero del año en curso.Los efectos que surjan del presente acuerdo se aplicarán de forma retroactiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES. Aprobado por unanimidad de votos.
</td></tr>
<tr><td>06-febrero-2008</td><td>Designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.- El Consejero Presidente en uso de la palabra: Señores consejeros, les comunico que ha concluido el proceso de revisión de los aspirantes a ingresar a este Instituto con el cargo de Secretario Ejecutivo, de entre los cuales destacan los antecedentes como su trayectoria profesional tanto en el servicio público Estatal como de la Federación de la Lic. Blanca Fuentes Sánchez por lo que someto a su aprobación se le designe como Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Acuerdo.- Se designa como Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística a la Lic. Blanca Fuentes Sánchez cargo que iniciará a partir de éste mismo día. Aprobado por unanimidad de votos.</td></tr>
</table>

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 06-febrero-2008 | Se da cuenta al pleno de la omisión por parte del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, al requerimiento con fecha de acuse doce de diciembre de dos mil siete, por el que se le solicita cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos. Acuerdo.- Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva a fin de requerir al Director General del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, Lic. Martín Olivares Brito, el oficio emitido por la Dirección del Sistema Estatal de Documentación y Archivo. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 13-febrero-2008 | Se solicita la autorización del pleno para enviar a todos los sujetos obligados una aclaración sobre la inexistencia de antinomia en los artículos 68 y 69 de la LIPEM. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 13-febrero-2008 | Aprobación del ajuste presupuestal del mes de enero del año en curso. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 20-febrero-2008 | Aprobación del periodo vacacional con motivo de semana santa el cual dará inicio del diecisiete al veintiuno de marzo de presente año, esto en razón de que los días 17, 20 y 21 son inhábiles, por lo tanto los días 18 y 19 se tomaran a cuenta de vacaciones.- Aprobado por unanimidad de votos. |
| 20-febrero-2008 | El consejero Eleael Acevedo Velázquez presentó al Pleno el proyecto que contiene los lineamientos archivísticos del Estado de Morelos: El Pleno acuerda: Se instruye a la secretaría ejecutiva del Instituto para que proceda a distribuir un ejemplar del proyecto en referencia, a todos y cada uno de los sujetos obligados en términos de lo previsto por la Ley de Transparencia en el Estado, concediéndoles un término de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, para que realicen sus observaciones. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 27-febrero-2008 | Se da cuenta de la solicitud de dispensa para asistir realizada por el Consejero, Lic. Eleael Acevedo Velázquez, con motivo de la invitación recibida por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Cámara de Diputados Federal y la Comisión de la Función Pública de dicha Cámara, al seminario de Transparencia: ¿Qué reforma? Que tendrá verificativo en el Auditorio Floris Margadan del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM con horario de 10:00 a 16:00 hrs. Aprobado por unanimidad de votos |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 05-marzo-2008 | Se solicita autorización para citar al titular por acuerdo del Pleno, debido a que ha sido omiso en atender los llamados de la titular del SEDA para concretar una reunión de trabajo. Los integrantes del Pleno acuerdan: Primero.- Se requiere al C. Miguel Ángel Rabadán Calderón, Director del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, para el efecto de que dentro del termino de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, de cumplimiento a las obligaciones que le impone la ley de la materia, apercibido que para el caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el estado de Morelos, en términos de los artículos 127 numeral 1 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, toda vez que ha manifestado una actitud dilatoria en el cumplimiento de sus obligaciones enmarcadas por la ley de transparencia. Segundo.- Se requiere al C. Miguel Ángel Rabadán Calderón, Director del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, para que comparezca el día martes 11 de marzo del presente año a las 10:00 hrs, en las Instalaciones de este Instituto ubicado en calle Humboldt número 106, Colonia Centro, para el efecto de llevar acabo una reunión de trabajo y calendarizar el cumplimiento de las obligaciones en referencia, apercibido que para el caso de inasistencia será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado de Morelos, en términos de los artículos 127 numeral 1 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos |
| 05-marzo-2008 | con el oficio recibido por este Instituto de fecha veintiocho de febrero del presente año, suscrito por el Ingeniero Víctor Manuel Mendoza Moreno, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Morelos, mediante el cual expone algunas eventualidades que han surgido en la aplicación del Sistema Infomex e Intranet. Acuerdo.- Túrnese a la Dirección General de Informática de este instituto para que el responsable del área atienda las inquietudes y de solución, asimismo deberá rendir un informe de la situación en comento para la próxima sesión. Aprobado por unanimidad de votos. |
| 05-marzo-2008 | Se da cuenta al Pleno con el oficio recibido por este Instituto de fecha cuatro del presente mes y año, suscrito por María Concepción Soriano GuatiRojo y Zulema Esther Vidal Soriano, mediante el cual formulan algunas inconformidades respecto al trabajo de este Instituto. Acuerdo.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que atienda y de respuesta al ocurso de cuenta, debiendo indicar a las ocursantes que el trámite de los asuntos sometidos a este instituto debe tener el seguimiento que señala la ley de la materia.. Aprobado por unanimidad de votos. |

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN</th><th>ACUERDO</th></tr>
<tr><td>05-marzo-2008</td><td>Acuerdo Administrativo DGA/03/08: De las Promociones:De acuerdo con la disposición, el esfuerzo, dedicación y desempeño demostrado en las actividades que se le encomiendan, se PROMUEVE para ocupar el cargo de, Analista "B" a la Ingeniera Tania Libertad Mejia Reyes, la cual actualmente se desempeña ocupando el cargo de Analista "C". Por lo anterior la planta activa del INSTITUTO quedará estructurada de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>Un</td><td>Consejero Presidente</td></tr>
<tr><td>Dos</td><td>Consejeros Propietarios</td></tr>
<tr><td>Un</td><td>Secretario Ejecutivo</td></tr>
<tr><td>Cinco</td><td>Direcciones Generales</td></tr>
<tr><td>Un</td><td>Coordinador "A"</td></tr>
<tr><td>Tres</td><td>Coordinadores "B"</td></tr>
<tr><td>Dos</td><td>Analista "A"</td></tr>
<tr><td>Dos</td><td>Analistas "B"</td></tr>
<tr><td>Cinco</td><td>Analistas "C"</td></tr>
<tr><td>Seis</td><td>Auxiliares</td></tr>
</table>
Se hace mención que en ningún momento la estructura que se presenta es de limitativa y que de acuerdo a la aplicación presupuestal se podrán realizar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las necesidades que surjan en el INSTITUTO. De los incentivos: Debido a las actividades de investigación que realizan los consejeros de este instituto, se asigna una cantidad mensual equivalente a 41 salarios mínimos de la zona geográfica por el concepto de "Apoyo para Material Didáctico", cantidad que se entregará de forma mensual los días 30 ó 31 según sea el caso. De los efectos: Se autoriza a la Dirección General de Administración para que: 1.- De efectos a los que de lugar la promoción de la Ingeniera Tania Libertad Mejía Reyes a partir del día primero del mes de marzo del presente año. En forma retroactiva entregue la prestación de "Apoyo para Material Didáctico" correspondiente al mes de Enero y Febrero, y en lo sucesivo se entregue de forma mensual de acuerdo con lo establecido.</td></tr>
<tr><td>12-marzo-2008</td><td>Aprobación del ajuste presupuestal del mes de febrero del año en curso. Aprobado por unanimidad de votos.</td></tr>
</table>

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN</th><th>ACUERDO</th></tr>
<tr><td>09-abril-2008</td><td>Acuerdo de la Dirección General de Administración DGA/04/08: Por el que se aprueban los Lineamientos Internos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para la asignación de Comisiones, Viáticos, Pasajes Estatales, Nacionales e Internacionales, Gasto de Combustible, Apoyo por Uso de Vehículo Propio, Alimentación de Personas, Gastos de Representación y Reembolso de gastos médicos y medicinas para el ejercicio fiscal 2008. Los efectos que surjan del presente acuerdo se aplicarán de forma retroactiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES. Aprobado por unanimidad de votos.</td></tr>
<tr><td>23-abril-2008</td><td>Acuerdo de la Dirección General de Administración DGA/05/08: De las Promociones: De acuerdo con la disposición, el esfuerzo, dedicación, desempeño y conocimiento demostrado en las actividades que se le encomiendan, se PROMUEVE para ocupar el cargo de, Analista "B" al Licenciado Saúl Chavelas Bahena, el cual actualmente se desempeña ocupando el cargo de Analista "C". Por lo anterior la planta activa del INSTITUTO quedará estructurada de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>Un</td><td>Consejero Presidente</td></tr>
<tr><td>Dos</td><td>Consejeros Propietarios</td></tr>
<tr><td>Un</td><td>Secretario Ejecutivo</td></tr>
<tr><td>Cinco</td><td>Direcciones Generales</td></tr>
<tr><td>Un</td><td>Coordinador "A"</td></tr>
<tr><td>Tres</td><td>Coordinadores "B"</td></tr>
<tr><td>Dos</td><td>Analista "A"</td></tr>
<tr><td>Tres</td><td>Analistas "B"</td></tr>
<tr><td>Cuatro</td><td>Analistas "C"</td></tr>
<tr><td>Seis</td><td>Auxiliares</td></tr>
</table>
Se hace mención que en ningún momento la estructura que se presenta es de limitativa y que de acuerdo a la aplicación presupuestal se podrán realizar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las necesidades que surjan en el INSTITUTO. Del ajuste presupuestal: Se presentan las transferencias realizadas para el ejercicio del gasto Enero - Marzo del presente ejercicio presupuestal.</td></tr>
</table>

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 23-abril-2008 | |

| | Saldo | Presupuesto | Transferencias | Ejercido | Por ejercer |
|---|---|---|---|---|---|
| Remuneraciones | $ 29,541.11 | $ 2,179,197.00 | | $ 1,576,782.37 | $ 631,955.74 |
| Materiales | $ 2,314.85 | $ 171,800.00 | $ 47,154.81 | $ 91,575.64 | $35,384.40 |
| Servicios | $ 6,340.06 | $ 753,808.00 | | $ 483,526.22 | $ 276,621.84 |
| Bienes | | $ 115,000.00 | $ 47,154.81 | $ 75,965.50 | $ 86,189.31 |
| | $ 38,196.02 | $ 3,219,805.00 | | $ 2,227,849.73 | $ 1,030,151.29 |

Nota: se realizaron transferencias de la partida 521 materiales y suministros, a la partida 525 bienes muebles e inmuebles para realizar adquisiciones de software y equipo de cómputo. De la cuenta pública: El presupuesto autorizado para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, es por la cantidad de 11 millones 750 mil pesos, derivado de la aplicación de recursos del ejercicio 2007, resulto un presupuesto por aplicar de 38 mil 196 pesos, el cual se ejerció en este periodo en la adquisición de equipo de cómputo y licencias de software para el sistema de INFOMEX, ya que no pudieron ser adquiridas en el ejercicio inmediato anterior. En el periodo se programo para el ejercicio del gasto, la cantidad de 3 millones 219 mil 805 pesos, los que representan un 27% del presupuesto total, de éstos fueron liberados al 30 de junio por Gobierno del Estado de Morelos, la cantidad de 3 millones 176 mil 421, estando pendiente de entregar, la cantidad de 43 mil 384 pesos a la fecha en mención.

El ejercicio del gasto se aplico de la siguiente manera:

- Remuneraciones al Personal $1' 576, 782.37 que representa el 50% del presupuesto entregado en el periodo.
- Materiales y Suministros $91, 575.64 que representa el 3% del presupuesto entregado en el periodo.
- Servicios Generales $483, 526.22 que representa el 15% del presupuesto entregado en el periodo.
- Bienes Muebles e Inmuebles $75, 965.50 que representa el 2% del presupuesto entregado en el periodo.

De lo anterior el presupuesto por ejercer para el siguiente periodo, asciende a la cantidad de $1' 030, 151.29 que representa el 30% del presupuesto entregado, cabe hacer mención que el 21% de éstos, pertenecen a Gastos de Difusión que serán erogados en el lanzamiento de la campaña programada en el mes de mayo y Previsión para Gastos Extraordinarios.

*Continua página siguiente*

## Anexo 6.4 Acuerdos del Pleno (continuación)

| FECHA DE SESIÓN | ACUERDO |
|---|---|
| 23-abril-2008 | Se autoriza la Cuenta Pública presentada por la Dirección General de Administración correspondiente al primer trimestre del año en curso. De los efectos: Se autoriza a la Dirección General de Administración para que:<br><br>1.De manera retroactiva de efectos a los que de lugar la promoción del Licenciado Saúl Chavelas Bahena, a partir del día primero del mes de abril del presente año.<br><br>2.Se autorizan las transferencias realizadas en periodo correspondiente Enero - Marzo del año en curso.<br><br>Se autoriza la Cuenta Pública presentada por la Dirección General de Administración correspondiente al primer trimestre (Enero-Marzo) del año en curso, por lo que se instruye a la Dirección General de Administración se envié al H. Congreso con copia para a la Auditoría Superior Gubernamental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la "Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos".Aprobado |

# Directorio del IMIPE

Ariel Homero López Rivera
CONSEJERO PRESIDENTE

Eleael Acevedo Velázquez
CONSEJERO PROPIETARIO

Alí Carlos Sosol Lihaut
CONSEJERO PROPIETARIO

Blanca Fuentes Sánchez
SECRETARIA EJECUTIVA

Lorena Archundia Navarro
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Felipe Baylón García
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Humberto Octavio Gallegos Enríquez
DIRECTOR GENERAL DE SOCIALIZACIÓN

Luis Rodolfo Mecalco Díaz
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA

Fernando García Cárdenas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Carlos Dagoberto Figueroa Sánchez
COORDINADOR "A" DE PROYECTO DEL SEESE

Eleazar Jiménez Márquez
COORDINADOR "B" DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Miriam Rodríguez Hernández
COORDINADORA "B" DE COMUNICACIÓN

Pedro Perez Esquivel
COORDINADOR "B"

María Antonieta Vera Ramírez
ANALISTA "A" DEL SEDA

Alma Lucero Ángeles Ibarra
ANALISTA "B" DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Álvaro González Mosso
ANALISTA "C" DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Berenice López Ángeles
ANALISTA "C" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Jesús Javier Cuevas Ocampo
ANALISTA "C" DEL SEDA

Miriam Espinosa Urbano
ANALISTA "C" DEL SEDA

Tania Libertad Mejía Reyes
ANALISTA "C" DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Edgar Adrián Romo Rivera
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Elvira Morales Fitz
AUXILIAR DEL CONSEJO

Juan Gabriel Ortega Esquivel
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Saúl Chavelas Bahena
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Rodrigo Rojas Reyes
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIALIZACION